ALGAR
AÑO
1862
MATRIMONIOS

Tomo 6.º

Matrimonios 1862 - 1967

Este libro de matrimonios consta de 101 hojas, y empieza el año 1562.

José Andreu y R.ª

Año 1862.

1 Ramon Belinchon con Francisca Molina.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia á veinte y dos de febrero de mil ochocientos sesenta y dos después y casi por palabras de presente yo D. José Andreu Lucas de esta Parroquia á Ramon Belinchon soltero edad veinte y cuatro años hijo legítimo de Vicente Belinchon y de Ramona Ruiz con María Francisca Molina soltera edad veinte y tres años hija legítima de José Molina y de Vicenta Díaz, habiendo precedido todos los requisitos para la validez y legitimidad de este contrato sacramental: siendo testigos Ramon Mora Belinchon y María Pilar Molina Díaz todos labradores naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Andreu Pbro.

2 Salvador Molina con María Bolo.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia á veinte y dos de febrero mil ochocientos sesenta y dos yo D. José Andreu Lucas de Algar después y casi por palabras de presente á Salvador Molina soltero edad veinte y seis años hijo legítimo de José Molina y de Ramona Tomallosa natural de Sueca y vecina de esta Parroquia con María Vicenta Bolo soltera edad veinte años hija legítima de Manuel Bolo y de María Belinchon. Dispensado en cuarto grado de consanguinidad, y habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos Ramon Lorente natural de Segorbe, secretario de Algar y María Mora Díaz Zaragoza y todos labradores naturales y vecinos de Algar, á excepcion de los ya distinguidos, de que certifico.

José Andreu Pbro.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia á veinte y dos de mayo de mil ochocientos sesenta y dos yo D. José Andreu Lucas de Algar después y casi por palabras de presente á Miguel Mola edad veinte y seis años hijo leg-

tiano de Juan Mora y de Mariana Abett con María Belluches de edad treinta y cuatro años soltera hija legítima de Ramon Belluches y de Josefa María Melia habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos Ramon Mora Melia y Esperanza Mora todos con habitadores naturales y vecinos de Algar, de que certifico. José Andreu y M.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Andreu cura de esta parroquia día veinte y tres de agosto de mil ochocientos sesenta y dos despues y casé por palabras de presente á Francisco Gasco soltero, edad veinte y dos años, natural de Sueca hijo legítimo de Vicente Gasco natural de Algar y de Ramona Molina natural de Almenara; y vecinos todos de Algar, con María Mora Dasí soltera edad veinte y dos años hija legítima de José Dasí y de María Mora Zaragoza naturales y vecinos de Algar, habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos Vicente Gasco Molina y Ramona Zaragoza vecinos de Algar de que certifico. José Andreu y M.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Andreu cura de esta parroquia día quince de noviembre de mil ochocientos sesenta y dos despues y casé por palabras de presente á Ramon Gasco soltero edad veinte y cuatro años hijo legítimo de Tomas Gasco y de Nicolasa Mora naturales y vecinos todos de Algar, de oficio labradores con María Mora Melia soltera edad veinte y dos años hija legítima de Vicente Melia y de María Mora Villanueva esta natural de Sueca, vecina de Algar, los demas con

naturales y vecinos de Algar, tambien labradores, habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos Vicente Belluches Boix y José Herrera naturales esta de Alfara, aquel de Algar del que son vecinos, de que certifico. José Andreu y M.

6 Vicente Mora con Josefa Magdalena Boix.

Día 12 enero de 1865 se hizo mas y la cele. Andreu y M.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Andreu cura de esta parroquia día veinte de diciembre despues por palabras de presente á Vicente Mora soltero edad veinte y cuatro años hijo legítimo de Ramon Mora y de Ramona Molina con Josefa Magdalena Boix soltera edad veinte y seis años hija legítima de Vicente Boix y de Teresa Molina dispensados en tercero, tercero con cuarto y con cuarto triplicado grados de consanguinidad, y habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la legitimidad y validez de este contrato sacramental, siendo testigos Ramon Mora Belluches y Teresa Boix Molina, todos con habitadores naturales y vecinos de Algar, de que certifico. José Andreu y M.

Certifico que en el 12 día de 1865 en la Misa mayor publicé los nombres y apellidos de los contrayentes del año 1862 y no resultó objeto alguno. Andreu y M. Algar 1865.

1 Francisco Labrero con Mariana Torres.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Andreu cura de esta parroquia día cinco de febrero de mil ochocientos sesenta y tres despues y casé por palabras de presente á Francisco Labrero edad cincuenta y uno años, natural y vecino de Algar viudo de Josefa Gomez de Aguera, hijo legítimo de Francisco Labrero de Sueca y de Ramona Cardonell de Algar, con Mariana Torres edad veinte y dos años, soltera, natural de Edida, vecina de Algar, hija legítima de Domingo Torres y de Mariana Gomez ambos de Edida; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la

3

Francisco Belinches con Francisca Molina

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. Joaquin Castellano Sacerdote de esta Parroquia dia veinte y cinco de abril de mil seiscientos sesenta y seis de licencia Parroquial despose y case por palabras de presente á Francisco Belinches soltero edad veinte y dos años natural y vecino de Algar, hijo legitimo de Francisco Belinches y de Francisca Ayala naturales esta de Torrevieja, igual de Algar del que son vecinos de una parte, y de otra con Francisca Molina soltera edad veinte y cuatro años hija legitima de Jose Molina y de Francisca Mora naturales y vecinos de Algar; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental; siendo testigos Jaime Davi y Davi y Josefa Molina vecinos de Algar de que certifico.

Ita est Joseph Andreu Pr. Joaquin Castellano Cura Propio

Alonso Davi con Teresa Belinches.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. Jose Andreu Cura de este Lugar dia dos de mayo de mil seiscientos sesenta y seis despose y case por palabras de presente á Alonso Davi soltero natural y vecino de Algar edad veinte y dos años hijo legitimo de Tomas Davi y de Maria Figuer naturales esta de Torrevieja, igual de Algar de donde son vecinos de una parte, y de otra con Teresa Belinches soltera edad diez y ocho años hija legitima de Francisco Belinches y de Teresa Martes naturales y vecinos de Algar, habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental; siendo testigos Vicente Gaso Molina y Juana Bautista Martes vecinos de Algar, de que certifico.

Jose Andreu Pr.

5

Pedro Bayarsi con Vicenta Cerdes.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. Jose Andreu Cura de este pueblo dia diez y ocho de mayo de mil seiscientos sesenta y seis despose y case por palabras de presente á Pedro Bayarsi soltero edad veinte y cinco años natural de Arenas, vecino de Algar, hijo legitimo de Ildefonso Bayarsi y de Maria Llora Zorrilla vecinos de Arenas, con Vicenta Cerdes soltera edad veinte y dos años natural de Elche, vecina de Algar, hija legitima de Jose y de Vicenta Mondragon vecinos de Elche, habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental; siendo testigos Francisco Aparicio Belinches y Juana Mora Mas vecinos de Algar, de que certifico.

Jose Andreu Pr.

6

Jose Sanchez con Josefa Maria Molina.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. Jose Andreu Cura de este pueblo dia veinte y tres de julio de mil seiscientos sesenta y seis despose y case por palabras de presente á Jose Sanchez soltero edad veinte y seis años hijo legitimo de Jose Sanchez y de Maria Bejo de una parte y de otra con Josefa Maria Molina soltera edad veinte y dos años hija legitima de Jose Molina y de Vicenta Davi; dispensados en cuarto grado de consanguinidad, habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos Jose Bejo Molina y Ramona Molina Mora todos naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

Jose Andreu Pr.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. Jose Andreu Cura de

este pueblo día veinte y cinco de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis después y casé por palabras de presente á Ramon Molina soltero edad veinte y tres años hijo legítimo de Ramon Molina y de María Molina, con María Francisca Sanchis soltera edad veinte y cuatro años hija legítima de Joaquin Sanchis y de María Francisca Jimenez todos labradores naturales y vecinos de Algar; dispensados en cuarto grado de consanguinidad, habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos Ramon Molina Beltran y Isabel Beltran naturales esta de Serra, aquel de Algar de donde son vecinos de que certifico.

José Andreu Pbro

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Andreu cura de este pueblo día cuatro de octubre de mil ochocientos cuarenta y siete después y casé por palabras de presente á Francisco Sacco soltero edad veinte y dos años natural y vecino de Algar hijo legítimo de Ramon Sacco y de Ramona Ballester naturales esta de Villena, aquel de Algar, vecinos de este, con Salvadora Sacco soltera edad diez y nueve años natural y vecina de Algar, hija legítima de José Sacco y de Mariana Molina ambos de Algar, habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos Rafael Sacco y Faviana Bajó ambos de Algar, de que certifico.

José Andreu Pbro

Certifico que el primer día del año 1867 publiqué los nombres y apellidos de los matrimonios del año 1866 en la misa mayor.

José Andreu Pbro

Año 1867.

1 D. Ramon Lorente con Josefa María Albert.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Andreu cura de este pueblo día cuatro de mayo de mil ochocientos cuarenta y siete después y casé por palabras de presente á D. Ramon Lorente maestro de primera elemental edad veinte y cuatro años, soltero, natural y vecino de Algar, hijo legítimo de Ramon Lorente y de Ramona Molina naturales esta de Algar, aquel de Agres, vecinos de Algar, con María Josefa Albert soltera edad diez y siete años, natural y vecina de Algar, hija legítima de Nolasco Albert y de Serafina Fernandez naturales esta de Agres, aquel de Algar, del que son vecinos, habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos Joaquin Jimenez Beltran natural y vecino de Onil y Francisco Sanchis Jimenez de Algar, de que certifico.

José Andreu Pbro

Vista del edicto publicado del M. R. Vicario Gral. Valencia 20 Octubre 1866 Vicario Gral.

Certifico que en el primer día del año 1868 publiqué los nombres y apellidos del matrimonio del 67 en la misa mayor.

José Andreu Pbro

2

Año 1868.

1 Joaquin Rivello con Filomena Molina.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Andreu cura de este pueblo veinte día veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho después por palabras de presente á Joaquin Rivello natural de Villena, vecino de Algar, viudo por muerte de Joaquina Belmonte, hijo legítimo de Joaquin y de María Rosa Mora de una parte, y de otra con Filomena Molina soltera edad veinte y cuatro años natural y vecina de Algar, hija legítima de José Molina y de Ramona Cavallero, habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos

Día 20 de Octubre del año 1866 se celebró

Salvador Mora Pico y Juana Mora Pico naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Andreu y Pr.

2 Salvador Melia con Marcellina Mora.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Andreu Cura de este pueblo día cuatro de abril estando del año mil ochocientos sesenta y ocho despose por palabras de presente á Salvador Melia soltero, edad veinte y dos años natural y vecino de Algar hijo legítimo de Vicente Melia y de Mora Villanueva naturales esta de Sueca, aquel de Algar y de este vecinos, con Marcellina Mora soltera edad diez y nueve años natural y vecina de Algar hija legítima de José Mora y de Marcellina Gomez naturales esta de Elche aquel de Algar y de este vecinos; habiendo precedido todos los requisitos para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos Ramon Lorente Ortiz y Maxima Bosser naturales esta de Elche, aquel de Algar, vecinos de Algar de que certifico.

José Andreu y Pr.

3 Vicente Belinches con Mariana Gascó.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Andreu Cura de este lugar día uno de mayo del año mil ochocientos sesenta y ocho despose y case por palabras de presente á José Belinches soltero edad veinte y dos años hijo legítimo de Vicente Belinches y de Mariana Ortiz, con Josefa María Gascó soltera, edad veinte y tres años hija legítima de Tomas Gascó y de Josefa María Molina; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos José María Belinches y Mariana Molina Mora todos naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Andreu y Pr.

4 Ramon Bosch casado con Salvadora Pérez soltera

En el lugar de Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta Parroquia día diez y nueve de Junio del año mil ochocientos sesenta y ocho despose y case por palabras de presente á Ramon Bosch natural y vecino de Pozol viudo por muerte de Petronila Pachet en la misma, edad treinta y cinco años hijo legítimo de Ramon Bosch y de la difunta Carmela Cuevo naturales de Pozol todos oficio labradores, de una y de otra parte con. Salvadora Pérez soltera de edad diez y nueve años hija legítima del difunto Ramon Pérez y María Garcia todos naturales y vecinos de Algar oficio labradores; habiendo precedido todos los requisitos para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos José Vicente Amigó labrador natural y vecino de Pozol y María Luis natural de Mislata y vecina de Valencia de que certifico.

José Ramon Morant
Regente

5. Salvador Zaragoza con María Gascó

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta Parroquia día siete de Noviembre del mil ochocientos sesenta y ocho despose y case por palabras de presente á Salvador Zaragoza soltero, edad veinte y tres años natural y vecino de Algar hijo legítimo de Salvador Zaragoza y de Francisca Molina naturales y vecinos de estando Algar, con María Gascó soltera edad veinte y tres años natural y vecina de Algar, hija legítima de Vicente Gascó y de Teresa Bajo ambos naturales y vecinos de Algar todos oficio labradores; dispensados terceros con cuarto y cuarto grados

la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos Salvador Molina y Piquer natural y vecino de Algar y Valero Lopez y Mateo natural y vecino de Valencia de que certifico.

José Ramon Morant
Regte

Certifico que el primer Dia del año 1869 publique los nombres y apellidos de los matrimonios del año 1868 en la misa mayor y no resulta otra alguna

José Ramon Morant
Regte

Año 1869

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant cura Regente de esta Parroquia dia veinte de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve desposé y case por palabras de presente a Manuel Valletes natural y vecino de Algar soltero de edad treinta años hijo legitimo de Manuel Valletes y de Maria Bopa Compañ naturales y vecinos de Algar de una parte y de otra con Teresa Sanchis soltera de veinte años de edad hija legitima de José Sanchis y de Maria Bojo: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos José Compañ Molina y Teresa Bojo Molina todos naturales y vecinos de Algar de que certifico

José Ramon Morant
Regte

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. Francisco Lostado Coadjutor de esta Parroquia dia 28 de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve desposé y case por palabras de presente a José Gil soltero de veinte y tres años hijo legitimo de Fernando Gil y de Ramona Segarra ambos naturales y vecinos de Senija con Maria Francisca Belinches soltera natural y vecina de esta de veinte un años de edad e hija legitima de Francisco Belinches y de Francisca Espla naturales aquella de Algar y esta de Torres Torres: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos Manuel Valletes y Esparraguera Belinches naturales y vecinos de Algar todos de oficio labradores de que certifico.

Francisco Lostado
Coadj.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant cura Regente de esta Parroquia dia veinte y tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve desposé y case por palabras de presente a Tomas Mora soltero de veinte y un años de edad e hijo legitimo de Tomas Mora y de Bautista Hernandez todos naturales y vecinos de Algar con Francisca Molina soltera de veinte años de edad natural y vecina de Algar hija legitima de Vicente Molina natural de esta y de Rosa Bella vecina natural de Senija y vecina de esta; Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental siendo testigos Ramon Molina Garcia y Ramona Davi Molina todos de oficio labradores de que certifico.

José Ramon Morant
Regte

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant cura Regente de esta Parroquia dia veinte y siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve desposé por palabras de presente a Vicente Tomas

de Joaquin Gomez y de Maria Garcia naturales de Algar con Francisca Torres soltera de edad veinte años natural de Elida Diocesis de Tortosa y vecina de Algar hija legitima de Domingo Torres y de Francisca Gomez conyuges naturales de Elida: Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental siendo testigos Vicente Moras y Ginesa natural de Algar y Mariano Torres y Gomez natural de Elida y vecinos de esta: todos de oficio labradores de que certifico.

José Ramon Manual
Regto.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia ya D.n Francisco Sorlado Coadjutor de esta Parroquia dia diez de abril de mil ochocientos veinta y nueve despose y case por palabras de presente a Felipe Capilla natural y vecino de Algar soltero de veinte y tres años de edad hijo legitimo de Felipe Capilla y de Maria Garcia conyuges naturales de Algar de una parte y de otra parte con Ramona Garcia soltera de veinte y tres años de edad natural y vecina de Algar hija legitima de Francisco Garcia y de Ramona Hernandez naturales de Algar: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Molina y Moras y Loreto Maria Molina y Moras naturales y vecinos de Algar de oficio todos labradores de que certifico. Fran.co Lorido

6
Ramon Esteve con Josefa Ma. Martin
soltero

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia ya D.n Francisco Sorlado Coadjutor de esta Parroquia dia quince de Abril de mil ochocientos veinta y nueve despose y case por palabras de presente a Ramon Esteve soltero de veinte y un años de edad natural y vecino de Algar hijo legitimo de Miguel Esteve y de Mariana Pito naturales de Algar de una parte, y de otra con Josefa Maria Martin soltera de veinte y tres años de edad hija legitima de Vicente Martin y de Francisca Garcia naturales de Algar: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Bajadas y Mariano Hernandez naturales y vecinos de Algar y de oficio todos labradores, de que certifico.

Fran.co Lorido
Coadj.r

7
Ramon Santesbá con Vicenta Jarilla
soltero

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia ya D.n Francisco Sorlado Coadjutor de esta Parroquia dia veinte y tres de Abril de mil ochocientos veinta y nueve despose y case por palabras de presente a Ramon Santesbá soltero de veinte y nueve años de edad natural de Castellfort Diocesis de Segorbe y vecino de Algar hijo legitimo de Ramon Santesbá y de Josefa Bellacher naturales de Algar de una parte y de otra con Vicenta Jarilla soltera de veinte y seis años de edad natural de Azuccar Diocesis de Segorbe hija legitima de Jose Jarilla y de Juliana Miravete naturales de Azuccar: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Pons y Bernardino Bajo naturales y vecinos

de Algar de oficio todos labradores de que certifico.

Vicente Lopez
Secretario

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D.n José Ramon Morant Cura Regente de Algar dia diez de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve despose y case por palabras de presente a Manuel Martinez Mata de cincuenta y dos años de edad viudo por muerte de Teresa Agost hijo legitimo de Manuel Martinez y de Santa Maria Mata: naturales todos de Sot y vecinos de esta de una parte y de otra con Ramona Agomez viuda por muerte de José Mora Gimenez de edad cincuenta y cinco años hija legitima de Bertoman Agomez y de Mariana Sanchis naturales de Bétera y vecinos de esta: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Francisco Cabrera y Francisco Ferrer naturales esta de Bétera y aquel de Algar todos de oficio labradores de que certifico.

José Ramon Morant
Pbro.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D.n José Ramon Morant Cura Regente de Algar dia veinte y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve despose y case por palabras de presente a Vicente Agomez Salvador viudo por muerte de Paula Castellar de cuarenta y cinco años de edad natural y vecino de esta hijo legitimo de Ramon Agomez y de Vicenta Salvador naturales de esta de una parte con Ramona Agomez Gil soltera de veinte y siete años de edad natural y vecina de esta hija legitima de José Agomez y de Ramona Gil naturales esta de Algar y aquel de Algar: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Manuel Cabrera y Dolores Rubio naturales esta de Algar y aquel de Algar de donde son vecinos todos de oficio labradores de que certifico.

José Ramon Morant
Pbro.

10. José Sorli Zaragoza soltero con Mariana Hernandez Agomez soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D.n José Ramon Morant Cura Regente de esta Iglesia dia cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve despose y case por palabras de presente a José Sorli Zaragoza soltero de veinte y un años de edad natural y vecino de esta hijo legitimo de José Sorli y de Maria Rosa Zaragoza naturales y vecinos de Algar de una parte; con Mariana Hernandez Agomez soltera de diez y nueve años y media natural y vecina de esta hija legitima de Vicente Hernandez y Maria Agomez naturales y vecinos de Algar: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Mata y Josefina Sabater naturales esta de Massamagrell y aquel de Algar de donde son vecinos todos de oficio labradores de que certifico.

José Ramon Morant
Pbro.

11. Joaquin Bolinches Gomez soltero con Javiera Mora Albert soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia, yo D.n José Ramon Morant, Cura Regente de esta Iglesia dia trece de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve despose y case por palabras de presente a Joaquin Bolinches y Gomez, soltero natural y vecino de esta de veinte y tres años de edad, hijo legitimo de José Bolinches y de Manuela Gomez conyuges de una parte; y de otra, con Javiera Mora y Albert, soltera natural y vecina de esta, de veinte y cuatro años de edad, hija legitima de Juan Mora y de Mariana Albert conyuges, naturales todos de Algar: habiendo precedido

todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Payne Llorens casado y Maria Rosa Dalinches soltera naturales y vecinos de aquí; todos de oficio labradores de que certifico.

José Ramon Morant
Rector

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia dia nueve de Diciembre próximo del año mil ochocientos sesenta y nueve despues por palabras de presente a José Molina y Gayo soltero de edad veinte y ocho años natural y vecino de Algar hijo legitimo de Roman Molina y de Manuela Gayo consortes naturales y vecinos de esta de una parte, y de otra, con Vicenta Molina y Martinez soltera de edad veinte y seis años natural y vecina de esta hija legitima de Ramon Molina y de Maria Rosa Martinez consortes naturales y vecinos de Algar igual y esta de otra parte habiendo precedido todos los requisitos para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos Ramon Molina y Gayo y Francisco Molina y Albert naturales y vecinos de Algar todos de oficio labradores de que certifico.

José Ramon Morant
Regto

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia dia catorce de Diciembre del año mil ochocientos sesenta y nueve despues por palabras de presente a Vicente Hernandez soltero de cuarenta y dos años de edad hijo legitimo de Vicente Hernandez y de Maria Gayo consortes naturales y vecinos de Algar de una parte, y de otra, con Ramona Molina viuda por muerte de Joaquin Albert e hija legitima de Ramon Molina y de Maria Bellvan consortes ~~[illegible]~~ naturales y vecinos de Algar de cincuenta y cinco años de edad. Dispensados por la Santidad de Pio 9no el 1er grado de consanguinidad para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Manuel Molina y Bellvan casado y Maria Rosa Bellvan viuda todos de oficio labradores naturales y vecinos de esta de que certifico.

José Ramon Morant
Regto

Certifico que el dia primero de Enero de 1870 publique en la misa mayor los sentencias y apellidos de todos los matrimonios ocurridos en el año 1869 que se pasto cosa alguna

José Ramon Morant
Regto

Año 1870

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia dia uno de Abril de mil ochocientos setenta despues por palabras de presente a Eugenio Ros viudo por muerte de Rosaura Garcia natural de Torres Torres y vecino de Algimia de sesenta años de edad hijo legitimo de José Ros y de Josefa Maria Mestre consortes de una, y de otra parte a Rosa Gil viuda por muerte de Tomas Lostado natural de Chiliche y vecina de Algar de setenta y cinco años de edad hija legitima de Mateu Gil y de Maria Rosa Royo consortes: habiendo precedido todos los requisitos para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Casto Albiac y Lazaro y Mata

1
Eugenio Ros viudo con Rosa Gil viuda

Nos Escosia ambos naturales y vecinos de Algimia de que certifico.

José Ramon Morant
Regte

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta Parroquia viernes dia veinte y nueve de Abril de mil ochocientos setenta despose y case por palabras de presente a Francisco Antonio Sanchis, soldado de la segunda reserva del Batallon Provincial de Valencia, Competentemente autorizado, [illegible] veinte y un años de edad Es soltero natural y vecino de Algar, hijo legitimo de José Sanchis y de Ramona Molina convertes difuntos de una parte; y de otra, con Ramona Estevo soltera de veinte y dos años de edad natural y vecina de Algar hija legitima de Francisco Estevo y de Ramona Longol convertes naturales esta de Algar, y aquel de Xativa Fornes y vecinos de Algar de oficio Molineros: Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Molina y Gasco, soltero, y Francisca Pito y Davi, soltera, ambos naturales y vecinos de Algar de que certifico.

José Ramon Morant
Regte

3. Gaspar Marco soltero con Francisca Jimeno soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta Parroquia viernes dia tres de Junio de mil ochocientos setenta despose y case por palabras de presente a Gaspar Marco soltero de treinta y dos años natural de Villa Real y vecino de Algar de oficio molinero hijo legitimo de Gaspar Marco y de Francisca Vicente naturales de Villa Real de una parte, y de otra; con Dolores Jimeno soltera de veinte y dos años de edad natural y vecina de Castelnovo hija legitima de Mariano Jimeno y de Ramona Soriano convertes difuntos naturales y vecinos de Castelnovo: Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Ballester y Compañero soltero y Concepcion Pito Seguí casada y naturales esta de Algimia y aquel de Algar de donde son vecinos de que certifico

José Ramon Morant
Regte

4. José Davi con Francisca Santacana solteros

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia veinte y siete de Agosto de mil ochocientos setenta despose y case por palabras de presente a José Davi soltero de veinte y ocho años de edad natural y vecino de Algar de oficio labrador e hijo legitimo de los difuntos Tomas Davi y Maria Boni Seguí naturales esta de Senija y aquel de Algar de donde son vecinos, de una parte; y de otra, con Francisca Santacana soltera de veinte y un años de edad natural y vecina de Algar hija legitima de los difuntos Tomas Santacana y Francisca Molina naturales de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos, José Molina Mora casado y Bautista Gasco y Gasco soltero ambos naturales y vecinos de Algar de que certifico.

José Ramon Morant
Regte

En Algar Provincia y Arzobispado de Cartagena yo D. José Ramon Morant cura Regente de esta parroquia jueves dia tres de Noviembre de mil ochocientos setenta despose y case por palabras de presente a Agustin Mestre viudo por muerte de Fabiana Bojo de veinte y nueve años de edad hijo legitimo de Agustin Mestre y de Mariana Molina de una parte, y de otra con Ramona Bojo soltera de veinte y siete años de edad natural y vecina de Algar hija legitima de Jose Bojo y de Fabiana Gomez conocidos naturales y vecinos de Algar y todos de oficio labradores. Dispensaron por el parentesco del 1.er grado de afinidad. habiendo precedido todos los requisitos para la validez y legitimidad de este contrato parramental. Siendo testigos Manuel Molina Beltran y Jerona Esteve Molina ambos naturales y vecinos casados y labradores de Algar de que testifico.

José Ramon Morant
Pbro.

Año 1871

Los nombres y apellidos nos olvidamos con otros.

En Algar Provincia y Arzobispado de Cartagena yo D. José Ramon Morant cura Regente de esta parroquia viernes dia once de Junio de mil ochocientos setenta y uno despose y case por palabras de presente a Jayme Dari soltero de veinte y nueve años de edad natural y vecino de esta hijo legitimo de Manuel Dari y Bautista Dari conocidos naturales y vecinos de Algar de una parte y Maria Molina soltera de veinte años edad natural

Francisca Belinches conocidos naturales y vecinos de Algar y todos de oficio labradores. Dispensandose por el parentesco con doble 3.er con 4.to grado y 1.er de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos para la validez y legitimidad de este contrato parramental. Siendo testigos Angel Sevente y Melio Calvo de Algar ambos naturales y vecinos de Algar y Pedro Belinches viudo ambos naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Morant
Pbro.

2.
José Ojel viudo con Teresa Melia soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Cartagena yo D. José Ramon Morant cura Regente de esta parroquia viernes dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y uno despose y case por palabras de presente a José Ojel viudo por muerte de Francisca Belinches natural de Senija y vecino de Algar de edad de veinte y seis años hijo legitimo de Fernando Ojel y de la difunta Ramona Segarra todos naturales de Senija y este vecino de Algar de una parte y de otra con Teresa Melia soltera natural y vecina de esta de veinte y dos años de edad hija legitima de Vicente Melia y de Teresa Llopis naturales esta de Benicasim Provincia de Castellon y aquel de Algar habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato parramental. Siendo testigos Ramon Melia Marco viuda y Teresa Bojo Molina casada ambos naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Morant
Pbro.

3.
Vicente Lopez soltero con Beatriz Belinches soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Cartagena yo D. José Ramon Morant cura Regente de esta parroquia sabado dia diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno despose y case por palabras de presente a Vicente Lopez soltero de veinte y seis años de edad natural de Benicasim y vecino de Algar hijo legitimo de Ramon Lopez y de Rosa Abadia ambos naturales

Francisca Belinches conocidos naturales y vecinos de Algar y todos de oficio labradores. Dispensandose por el parentesco con doble 3.er con 4.to grado y 1.er de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos para la validez y legitimidad de este contrato parramental. Siendo testigos Angel Sevente y Melio Calvo de Algar ambos naturales y vecinos de Algar y Pedro Belinches viudo ambos naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Morant
Pbro.

2.
José Ojel viudo con Teresa Melia soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Cartagena yo D. José Ramon Morant cura Regente de esta parroquia viernes dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y uno despose y case por palabras de presente a José Ojel viudo por muerte de Francisca Belinches natural de Senija y vecino de Algar de edad de veinte y seis años hijo legitimo de Fernando Ojel y de la difunta Ramona Segarra todos naturales de Senija y este vecino de Algar de una parte y de otra con Teresa Melia soltera natural y vecina de esta de veinte y dos años de edad hija legitima de Vicente Melia y de Teresa Llopis naturales esta de Benicasim Provincia de Castellon y aquel de Algar habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato parramental. Siendo testigos Ramon Melia Marco viuda y Teresa Bojo Molina casada ambos naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Morant
Pbro.

3.
Vicente Lopez soltero con Beatriz Belinches soltera

Beatriz Belinches soltera de veinte y tres años de edad hija legítima de Manuel Belinches y de Mariana Albert consortes todos naturales y vecinos de Algar y ambas partes de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Jayme Moll Martinez y Teresa Dasi Molina ambos casados naturales y vecinos de Algar de que testifico. José Ramon Morant

Rto

Lo. Pascual Valleste soltero con Ramona Dasi soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia ya dos José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia mes todo día veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro desposé y caso por palabras de presente a José Pascual Valleste soltero de veinte y cuatro años de edad hijo legítimo de Manuel Valleste difunto y de María Rosa Campaña consortes labradores todos naturales y vecinos de Algar de una parte y de otra con Ramona Dasi soltera de veinte y tres años de edad hija legítima de Vicente difunto José Dasi y de María Rosa Zaragoza consortes naturales y vecinos de Algar. Dispensados por el Santo Oficio el 3. con 4. grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Valleste y Gaspar soltero y Gabriela Molina y Albertina todos ambos naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Morant

Rto

5. José Llopis soltero con

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia ya dos José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia jueves día veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro desposé por

Día 19 de Enero de 1872 este mes y los siguientes. José Ramon Morant Rto

de edad hijo legítimo de los difuntos Miguel Llopis y de Josefa Lazaro consortes naturales de Algemesí de oficio labrador de una parte y de otra con Josefa María Belinches soltera de veinte años de edad hija legítima de Miguel Belinches y de la difunta Josefa María Mora labradores naturales y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Belinches Molia y María Sanchis Rojo ambos casados naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Morant

Rto

Certifico que el día primero de Enero de 1872 publique en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los matrimonios celebrados en todo el año 1871 que resulta en alguna.

José Ramon Morant

Rto

Año 1872.

5. José Robustiano soltero con Ramona Lopez soltera

Volga la certificación de 20 Enero Rto

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia ya dos José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia Sábado día ~~veinte de Enero~~ veinte de Enero de mil ochocientos setenta y dos desposé y caso por palabras de presente a José Robustiano soltero natural y vecino de esta de veinte y cuatro años de edad hijo legítimo de Alejandro Robustiano esposito del santo hospital y de Vicenta Mora consortes natural y vecinos de Algar de una parte y de otra con Ramona Lopez soltera natural y vecina de esta de veinte y cuatro años de edad hija legítima del difunto José Lopez y de Mariana Molia consortes naturales y vecinos de Algar y ambas partes de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la va

José Maria Bolinches casado y Maria Rosa Compañ viuda naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Mohant
Regente

2.
Este Compañ. con Maria Rosa Mola D.
22 de Junio sobre Mino Regente

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia y a D. José Ramon Mohant Cura Regente de esta parroquia domingo dia diez de Marzo de Mil ochocientos setenta y dos desposé por palabras de presente a Justo Compañ viudo por muerte de Josefa Alacres natural y vecino de Algimia de cuarenta y nueve años de edad hijo legitimo de los difuntos José y Rosa Mesiem de Algimia de una parte y de otra con Asencion Mola viuda por muerte de Salvador Bolinches de veinte y nueve años de edad hija legitima de los difuntos Tomas y Bautista Hernandez convecinos parroquiales y vecinos de Algar y ambas partes de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Jayme Sanchis Davi y Manuel Molina y Manuel ambos convecinos naturales esta de Algimia y aquel de Algar de donde son vecinos de que testifico. José Ramon Mohant
Regente

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia y a D. Francisco Serrado Coadjutor de esta parroquia sabado dia veinte de Abril de mil ochocientos setenta y dos desposé y case por palabras de presente a Ramon Molina soltero natural y vecino de esta de veinte y nueve años de edad hijo legitimo de Joaquin Molina y de la difunta Luisa Molina naturales de Algar de una parte y de otra con Dolores Gasco soltera natural y vecina de esta de veinte y dos años de edad hija legitima de Ramon Gasco y de la difunta Ramona Bolinches naturales de Algar y de oficio labradores ambas partes. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Molina Gasco casado y Francisco Pitto Davi soltero ambos naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Mohant
Regente

4
José Gasco soltero con Francisca Robustiana soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia y a D. José Ramon Mohant Cura Regente de esta parroquia sabado dia veinte y siete de Abril de mil ochocientos setenta y dos desposé y case por palabras de presente a José Gasco soltero natural y vecino de esta de veinte y seis años de edad hijo legitimo del difunto José y de Marianna Molina convecinos naturales y vecinos de Algar de una parte, y de otra con Francisca Robustiana soltera natural y vecina de Algar de veinte años de edad hija legitima de Alejandro Robustiana y de Vicenta Mora convecinos naturales aquel exposito del Santo Hospital de Valencia y esta natural de Algar de donde son vecinos y ambas partes de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Molina Gasco casado y Francisco Pitto Davi soltero ambos naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Mohant
Reg.

5.
Ramon Gasco soltero con Maria Rosa Cortonell soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia y a D. José Ramon Mohant Cura Regente de esta parroquia jueves dia trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos desposé y case por palabras de presente a Ramon Gasco soltero natural y vecino de esta de veinte y cinco años de edad hijo legitimo de los difuntos José y Rosa Gil convecinos de una

otra parte con Maria Rosa Castanell soltera natural y vecina de esta hija legitima de labrador y de la difunta Ca Ana labrador consortes naturales esta de Sant y aquel de Algar de oficio labrador. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Manuel Mora Molina y Vicente Montanat Bajo ambos casados naturales esta de Algar y aquel de Algar de donde son vecinos de lo que testifico.

José Ramon Montant
Pbro

6.
Ramon Ballester, soltero, con Agueda Zaragoza, viuda.

Dispensado 1.º parentesco 3.º con 4.º y 4.º con 4.º de consanguinidad.
Coadjutor

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. Fran.co Lostado, Coadjutor de esta parroquia, miércoles veinte y cuatro Julio mil ochocientos setenta y dos despues y case por palabras de presente a Ramon Ballester, soltero, natural y vecino de esta de veinte y ocho años de edad hijo legitimo de Manuel Ballester, difunto y de Maria Rosa los Franc consortes de una y de otra parte con Agueda Zaragoza, viuda por muerte de Salvador Molina, natural y vecina de esta, hija legitima de Vicente y Maria Rosa Latatina, difuntos naturales y vecinos de esta, labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Manuel Ballester y Vicente Rosa el primero casado y la segunda soltera, ambos vecinos y naturales de esta de que testifico.

Fran.co Lostado
Coadj.

Certifico: Que el dia primero de Enero del año 1873 publique en la misa mayor todos los nombres y apellidos de todos los matrimonios celebrados en todo el año

Año. 1873.

1.
Francisco Bajó soltero con Josefa Maria Garco soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Montant cura Regente de esta parroquia sabado dia once de Enero de mil ochocientos setenta y tres despose y case por palabras de presente a Francisco Bajó soltero natural y vecino de esta de veinte y cinco años de edad hijo legitimo de Vicente Bajó y de Teresa Mora consortes de una; y de otra parte, con Josefa Maria Garco soltera natural y vecina de esta de veinte y cinco años de edad hija legitima de Vicente Garco y de Teresa Bajó consortes todos naturales vecinos y labradores de esta. Dispensados por su santidad de 3.º con 4.º y doble 4.º grados de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Bañuelos Perez y Maria Bajó Molina ambos casados naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Montant
Pbro

2.
Ramon Pons soltero con Maria Teresa Mora Sanchis soltera.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Montant cura Regente de esta parroquia sabado dia primero de Febrero de mil ochocientos setenta y tres despose y case por palabras de presente a Ramon Pons soltero natural y vecino de esta de veinte y ocho años de edad hijo legitimo del difunto Ramon Pons y de Josefa Esteve consortes de una; y de otra parte, con Maria Teresa Mora soltera natural y vecina de esta de veinte años de edad hija legitima de Vicente Mora y de Maria Teresa Sanchis consortes todos naturales y vecinos labradores de esta

validez y legitimidad de este contrato sacramental siendo testigos Miguel Esteve Mora y Vicente Molina Olivas ambos casados naturales y vecinos de Algar de que certifico. José Ramon Morant
Rector

3.
José Mora soltero con Ramona Melia soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia y D. José Ramon Morant cura Regente de la parroquial Iglesia de Muerta Señora de la Merced de Algar sabado dia primero de Febrero de mil ochocientos setenta y tres despose y case por palabras de presente a José Mora soltero natural y vecino de esta de veinte y cuatro años de edad hijo legitimo de José Mora y de Maria Rosa Mora consortes de una parte; y de otra, con Ramona Melia Martinez soltera natural y vecina de esta de veinte y dos años de edad hija legitima de Ramon Melia y de la difunta Maria Rosa Martinez esta natural de Senoja y los demas habitadores de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Ballester Campañ y Ramona Davi Molina casados naturales y vecinos de Algar de que certifico. José Ramon Morant
Rector

4.
Vicente Molina, soltero con Josefa Molina soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. Fran.co Lorlado, Coadjutor de la parroquial Iglesia de Nuestra Señora de la Merced de Algar, jueves dia seis de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, despose y case por palabras de presente a Vicente Molina, soltero, natural y vecino de esta de treinta y cinco años de edad, hijo legitimo de Vicente Molina y Josefa Garcia, consortes, de una y de otra con Magdalena Cabrera, soltera, natural y vecina de esta de veinte y cuatro años de edad, hija legitima de Ramon Cabrera y Magdalena Perez, consortes, todos naturales y vecinos de esta. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Melia Ros y Maria Molina Garcia, casados naturales y vecinos de Algar, de que certifico. Fran.co Lorlado
Coadjutor

5.
Ramon Melia soltero con Josefa Molina soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. Fran.co Lorlado, Coadjutor de la parroquial Iglesia de Nuestra Señora de la Merced de Algar, jueves dia seis de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, despose y case por palabras de presente a Ramon Melia, soltero, natural y vecino de esta, de treinta y cuatro años de edad, hijo legitimo de Ramon Melia y de la difunta Maria Rosa Martinez, consortes, de una y de otra con Josefa Molina, soltera, natural y vecina de esta de treinta y tres años de edad, hija legitima de Vicente Molina difunto, y de Josefa Garcia, consortes todos naturales y vecinos de esta. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Jose Perez y Maria Rosa Sanchis, ambos casados naturales y vecinos de Algar de que certifico. Fran.co Lorlado
Coadjutor

6.
Ramon Robustiano soltero con Ramona Jimenez soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia, D. Fran.co Lorlado, Coadjutor de la parroquial Iglesia de Nuestra Señora de la Merced de Algar, sabado quince de Febrero mil ochocientos setenta y tres, despose y case por palabras de presente a Ramon Robustiano, soltero, natural y vecino de esta de veinte y cuatro años edad, hijo legitimo de Alejandro Robustiano y de Vicenta Mora, consortes; de una y de otra con Ramona Jimenez, soltera natural y vecina de esta de veinte y cuatro años edad, hija legitima de los difuntos Ramon Jimenez y Ramona Ponce, consortes, todos naturales y vecinos de esta. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Mora, casado y Rosa Bolinches, viuda, ambos naturales y vecinos de Algar de que certifico. Fran.co Lorlado
Coadjutor

7.º Manuel García soltero con Vicenta Molina soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia D. Francisco Lorido Coadjutor de la parroquial Iglesia de Nra. Sra. de la Merced de Algar sabado veinte y dos de Febrero mil ochocientos sesenta y tres dispense y casé por palabras de presente á Manuel García soltero, natural y vecino de esta de veinte y seis años de edad hijo legitimo del difunto Francisco García y Bautista Mora conyuges; de una y de otra con Vicenta Molina, hija legitima de Francisco Molina y Josefa Bolinches, conyuges, soltera de veinte años de edad, natural y vecina de esta. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Mora y Mariana Bolinches, ambos casados y vecinos de esta de que certifico.

Fran.co Lorido
coadjutor

8 José Ibáñez viudo con Vicenta García soltera.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia D. Fran.co Lorido, Coadjutor de la parroquial Iglesia de Nra. Sra. de la Merced de Algar, viernes veinte y tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres, dispensé y casé por palabras de presente á José Ibáñez viudo por muerte de Amalia Mora, natural y vecino de esta de treinta y dos años de edad, oficio labrador, é hijo legitimo del difunto José Ibáñez y Xaviera Davi, de una parte y de otra con Vicenta García, soltera, natural y vecina de esta de veinte y ocho años de edad, é hija legitima del difunto Vicente García y Bautista Mora, dispensados por su Santidad de doble 3.º y 4.º grados de consanguinidad habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y

9. Vicente Lopez soltero con Vicenta García soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia sabado dia veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y tres, dispense y casé por palabras de presente á Juan Bautista García soltero natural y vecino de esta de treinta y cinco años de edad hijo legitimo del difunto Vicente García y de Juana Bautista Mora conyuges natural de Algirós y vecina de Algar de una parte; y de otra con Maria Vicenta García soltera natural y vecina de esta de treinta y dos años de edad hija legitima de Vicente García y de Teresa Bajó conyuges naturales y vecinos de Algar y todos de oficio labradores. Dispensados por su santidad con el vinculo de 4.º grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Badenes y Hernandez natural de Valencia habitante calle del Aqueducto N.º 13 entresuelo y Valero Lopez Mateo natural de Alcoitia y vecino en Valencia calle de la Ampa N.º 23. de que certifico. José Ramon Morant
Pbro

10. José Zaragoza soltero con Maria Cataluña soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia jueves dia diez y siete de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, dispensé y casé por palabras de presente á José Zaragoza soltero natural y vecino de esta de veinte y cinco años de edad hijo legitimo de los difuntos José Zaragoza y de Josefa Lanchis naturales de esta de una parte, y de otra; con Maria Cataluña soltera natural y vecina de esta de veinte y cinco años de edad hija legitima de José Ramon Cataluña y de Maria Rosa Davi conyuges naturales y vecinos

Don D. con el vicente de Zaco li. y D. gaedor de conso
quinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesa
rios para la validez y legitimidad de este contrato sacra
mental. Siendo testigos José Bajo Molina y Ramon
Davi Molina ambos casados naturales y vecinos d
Algas de que testifico. José Ramon Morant
Pbro

11.
Vicente Gasco. soltero con Ramona Molina. soltera

En Algas Provincia y Arzobispado de Valencia y a D.
José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia juevi
dia siete de Agosto de mil ochocientos setenta y tres des
pose y casé por palabras de presente a Vicente Gasco solte
natural y vecino de esta de veinte y ocho años de edad hijo
legitimo de Ramon Gasco y de Ramona Hernandez consortes
de una y de otra parte: con Ramona Molina soltera na
tural y vecina de esta de veinte y seis años de edad hija leg
tima de José Molina y de la difunta Vicente Davi todos
naturales vecinos y labradores de esta. Habiendo precedi
do todos los requisitos necesarios para la validez y legitima
dad de este contrato sacramental. Siendo testigos Felipe Lapu
lla y Vicente Maria Gasco soltero ambos naturales y veci
nos de Algas de que testifico. José Ramon Morant
Pbro

12.
Clemente Le. soltero con Fernandez Perez soltera.

En Algas Provincia y Arzobispado de Valencia y a D. José
Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia sabado dia
veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres despo
se y casé por palabras de presente a Clemente Leña soltero natu
ral y vecino de Algimia de veinte y ocho años de edad hi
jo legitimo de los difuntos Francisco y Vicenta Martinez
consortes de una y de otra parte: con Fernandez Perez soltera
natural y vecina de Algas de veinte y cinco años de edad
hija legitima de Francisco y de Francisca Molina consortes
y de oficio herrero. Habiendo precedido todos los requisi
tos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sa
cramental. Siendo testigos Francisco Hernandez Garcia
do y Francisco Garcia Zaragoza casados ambos naturales
y vecinos de Algas de que testifico. José Ramon Morant
Pbro

Certifico: Que el dia primero de Enero de mil ocho
cientos setenta y cuatro publique en la misa mayor todos
los nombres y apellidos de todos los casados o matrimonios
celebrados en el año 1873 y que resulta falta alguna.
José Ramon Morant
Pbro

Año 1874

1.
Juan Bautista Martin soltero con Ramona Mora soltera.

En Algas Provincia y Arzobispado de Valencia y a D. José
Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia el dos de
Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro despo
se y casé por palabras de presente a Juan Bautista Martin
soltero natural y vecino de esta de veinte y cinco años de edad
hijo legitimo de Ramon y de Maria Molina consortes de una
parte, y de otra: con Ramona Mora soltera natural y vecina
de esta de veinte y ocho años de edad hija legitima de Vicente
y de Vicenta Molina consortes todos naturales y de oficio
labradores de Algas. Habiendo precedido todos los requisi
tos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato
sacramental. Siendo testigos Manuel Molina Bellvino y
José Maria Bajo Bajo el primero casado y el otro soltero
naturales y vecinos de Algas de que testifico.
José Ramon Morant
Pbro

2.
Miguel Estevo Pita soltero con Francisca Martinez Albert soltera.

En Algas Provincia y Arzobispado de Valencia y a D. José Ramon
Morant Cura Regente de esta parroquia jueves dia diez y siete de Febre
ro de mil ochocientos setenta y cuatro despose por palabras de presen
te a Miguel Estevo soltero natural y vecino de esta de veinte y cinco
años de edad hijo legitimo de Miguel Estevo y de Mariana Pita consortes

los naturales y vecinos de Algar todos de oficio labradores de una, y de otra parte; con Isaria Martinez soltera natural y vecina de esta de veinte y seis años de edad hija legitima de José Martinez natural de Benejas y de Maria Rosa Alfort también natural y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Juan Bautista Pito Berenado y Ramona Gonzalez Trigo solteros ambos naturales y vecinos de Algar de que testifico. José Ramon Morant Rector

2. José Bajó solt. con Maria Rosa Garcia soltera

Certifico: Que el dia primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco publique en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los matrimonios celebrados en el año 1874 y no resulta falta alguna. José Ramon Morant Rector

Año 1875

1. José Garcia soltero con Vicenta Belinches soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia ante D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia sabado dia seis de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco despues y casé por palabras de presente a José Garcia soltero natural y vecino de esta de veinte y siete años de edad hijo legitimo de José Garcia y de Maria Rosa Esteve conjuntos de una parte y de otra, con Vicenta Belinches soltera natural y vecina de esta de veinte y tres años de edad hija legitima de Vicente Belinches y de Josefa Maria Garcia conjuntos todos habitadores naturales y vecinos de Algar. Dispensados por S. Santidad del vinculo de 3.er con 4.to grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Garcia Garcia y Ramona Molina Beltran ambos casados naturales y vecinos de Algar de que testifico. José Ramon Morant Rector

3. Tomas Garcia soltero con Juana Bta. Martinez viuda

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia ante D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia sabado dia siete de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco despues y casé por palabras de presente a José Bajó soltero natural y vecino de Algar de veinte y seis años de edad hijo legitimo del difunto José Bajó y de Isabela Garcia conjuntos naturales y vecinos de Algar de una parte; y de otra, con Maria Rosa Garcia soltera natural y vecina de esta de veinte años de edad hija legitima de José Garcia y de Maria Rosa Esteve conjuntos naturales y vecinos de Algar, todos de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Garcia Garcia y Teresa Esteve Molina ambos casados naturales y vecinos de Algar de que testifico. José Ramon Morant Rector

Certifico: Que en el primer dia de Enero de mil ochocientos setenta seis publique en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los matrimonios celebrados en el año 1875 y no resulta falta alguna. José Ramon Morant Rector

Año 1876.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia ante D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia tres dias primero y uno de Enero de mil ochocientos setenta y seis despues y casé por palabras de presente a Tomas Garcia soltero natural y vecino de Algar de treinta y ocho años de edad hijo legitimo de Tomas Garcia y de Josefa M.a Molina conjuntos de una

parte; y de otra, con Juana Bautista Mata viuda por muerte de José Molina de treinta y ocho años de edad natural y vecina de Algar hija legítima de difuntos Ramon Mata y de Juana Bautista Molina conjuntos, todos naturales y vecinos de Algar y de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Manuel Molina Bellido y Ramona García Mínguez ambos casados naturales y vecinos de Algar de que certifico.

José Ramon Morant
Pbro

2.
Ramon Molina soltero con Magdalena Belinches Bejo soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia habiendo diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y seis despose y case por palabras de presente a Ramon Molina soltero natural y vecino de esta de veinte y seis años de edad hijo legítimo de Ramon Molina y de María Francisca Belinches conyuges de una parte; y de otra, con Magdalena Belinches soltera natural y vecina de esta de veinte y dos años de edad hija legítima de José Belinches y de Magdalena Bejo conyuges todos naturales y vecinos de Algar y de oficio labradores. Dispensados por la cantidad de tercera y doble cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Molina Porcada y Mercedes Belinches Bejo solteros ambos naturales y vecinos de Algar de que certifico. José Ramon Morant
Pbro

3
Vicente Bejo soltero con Fabiola Zaragoza soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia habiendo diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y seis despose y case por palabras de presente a Vicente Bejo soltero natural y vecino de esta hijo legítimo del difunto Vicente Bejo y de Fabiola Mata conyuges de una parte; y de otra, con Fabiola Zaragoza soltera natural y vecina de esta de veinte y un años de edad hija legítima de Salvador Zaragoza y de Fabiola Molina conyuges todos naturales y vecinos de Algar y de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Miguel Bejo Mata soltero y María Molina Molina casada ambos naturales y vecinos de Algar de que certifico. José Ramon Morant
Pbro

4 Bartolomé Andrés Aranda con Esperita soltera con Manuela Mata soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. Francisco Lorbado Coadjutor de esta parroquia habiendo diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y seis despose y case por palabras de presente a Bartolomé Andrés Aranda con Esperita natural de Ayora vecino de Valencia en la parroquia de San Miguel soltero de veinte años de una parte; y de otra, con Manuela Mata soltera natural y vecina de esta de veinte y seis años de edad hija legítima del difunto Miguel Mata y de Manuela Rubio conyuges esta natural de Altura y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Gaspar y Esperanza Mata Mata ambos casados naturales y vecinos de Algar de que certifico. Fran.co Lorbado
Coadj

5
Francisco Cabrelo Pérez soltero con Manuela Pérez Mata soltera

Día 13 de Mayo de 1876 celebró Misa y los casó José Ramon Morant
Pbro

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia, día veinte y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y seis despose por palabras de presente a Francisco Cabrelo soltero natural y vecino de esta de veinte y un años de edad hijo legítimo de Ramon Cabrelo y de Magdalena Pérez conyuges de una parte; y de otra, con Manuela Pérez soltera natural y vecina de esta de veinte años de edad hija legítima de Juan Bautista Pérez difunto y de Manuela Mata conyuges todos naturales y labradores de

Algar. Dispensados por S. Santidad del cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Sirviendo de testigos Francisco Babiano Cabanell y Ramona Martínez ambos casados naturales y vecinos de Algar de que testifico. José Ramon Morant

Rect.

6. Ramon Belinches soltero con Ramona Garcia soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia hago saber que el día doce de Junio de mil ochocientos setenta y seis después y casé por palabras de presente a Ramon Belinches soltero natural y vecino de esta de veinte y seis años de edad hijo legítimo de Ramon Fuentes Jayme y de Ramona Albert convertes de una parte, y de otra con Ramona Garcia soltera natural y vecina de esta de veinte y un años de edad hija legítima de José Garcia y de Ramona Molina conjuntos todos labradores naturales y vecinos de Algar. Dispensados por S. Santidad del cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Belinches Melia y José Garcia Molina ambos casados naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Morant

Rect.

7. Ramon Melia soltero con Teresa Chico soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia sabado dia dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis después y casé por palabras de presente a Ramon Melia soltero natural y vecino de esta de veinte y un años de edad hijo legítimo de Vicente Melia y de Teresa Chico convertes naturales esta de Sucaina aquel de Algar donde son vecinos y de oficio pastores de una parte; y de otra con Matilde Melia soltera natural y vecina de esta de diez y nueve años de edad hija legítima de Isidro Melia y de Vicenta Garcia convertes naturales y vecinos de Algar de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Belinches Melia y José Molina ambos casados naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Morant

Rect.

8. Isidro Melia Garcia soltero con Maria Dolores Mora Mora soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia sabado dia veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y seis después y casé por palabras de presente a Isidro Melia soltero natural y vecino de esta de veinte y seis años de edad hijo legítimo del difunto Tomas Melia y de Ramona Garcia convertes de una parte; y de otra con Maria Dolores Mora soltera natural y vecina de esta de veinte y dos años de edad hija legítima de José Mora y de Maria Rosa Mora convertes todos labradores naturales y vecinos de Algar. Dispensados por S. Santidad del impedimento cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Miguel Belinches Perez y Maria Teresa Davi Molina ambos casados naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Morant

Rect.

9. Juan Bautista Garcia y Mestre soltero con Francisca [illegible]

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia sabado dia cuatro de Noviembre de mil ochocientos

a Juan Bautista Savia cabo 1º del Batallon Reserva nº 31 soltero de veinte y tres años de edad natural y vecino con licencia ilimitada en Xativa de Bautista Jesus hijo legitimo de los difuntos Bautista Savia y de Rosa Mestre consortes de una parte; y de otra, con Francisca Pitó soltera de veinte y tres años de edad natural y vecina de esta de Algar hija legitima del difunto Juan Bautista Pitó y de Francisca Davi consortes de oficio labradores. Con licencia de la Jurisdiccion castrense a que pertenece el contrayente. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Gomez Cortes casado labrador natural y vecino de Alfafar y Ramona Pitó Gomez casada natural y vecina de Algar de que testifico.

José Ramon Molant
Pbro.

10. Francisco Molina soltero con Vicenta Mora soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Molant Cura Regente de esta parroquia sabado dia cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis despose y case por palabras de presente a Francisco Molina soltero natural y vecino de esta de veinte y ocho años de edad hijo legitimo de Francisco Molina y de Teresa Bolinches consortes de una parte; y de otra, con Vicenta Mora soltera natural y vecina de esta de veinte y tres años de edad hija legitima de Vicente Mora y de Teresa Bolinches consortes todos naturales y vecinos de Algar y de oficio labradores. Dispensados por S. Santidad del cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos: Maximo Bolinches Valletes y Maria Tous ambos casados naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Molant
Pbro.

Testifico: Que en el dia primero de Enero de mil ochocientos setenta y siete publique en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los matrimonios celebrados en el año 1876 y no resulto falta alguna. José Ramon Molant
Pbro.

Año 1877.

1. Ramon Gasco soltero con Ramona Mora soltera.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Molant Cura Regente de esta parroquia viernes dia nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y siete despose y case por palabras de presente a Ramon Gasco soltero natural y vecino de esta de veinte y seis años de edad hijo legitimo de Ramon Gasco y de Ramona Hernandez consortes naturales y vecinos de Algar de una parte; y de otra, con Ramona Mora soltera natural y vecina de esta de veinte y cuatro años de edad hija legitima del difunto Manuel Mora y de Maria Vicenta Mora consortes naturales y vecinos de Algar y todos de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos ~~necesarios~~ para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Felipe Capilla Garcia y Salvadora Bolinches Mora ambos casados naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Molant
Pbro.

2. Manuel Martinez soltero con Manuela Rubio viuda

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Molant Cura Regente de esta parroquia viernes dia tres de Abril de mil ochocientos setenta y siete despose y case por palabras de presente a Manuel Martinez soltero natural y vecino de esta de veinte y tres años de edad hijo legitimo de Manuel Martinez y de la difunta Teresa Gasco consortes de Algar de una parte; y de otra, con Manuela Rubio viuda por muerte de Miguel Mora natural de Alfafar y vecina de Algar de cuarenta y seis años de edad hija legitima del difunto Ignacio Rubio y de Rafaela Olivas naturales de Alfafar y vecinos de Algar todos de oficio

labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Garco Gil y Don Rubio Chiva ambos casados naturales esta de Algar aquel de Algar donde son vecinos, de que testifico.

José Ramon Morant
Rector

1. Francisco Martinez soltero con María Rosa Bolinches Martin soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia sabado dia diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y ocho desposé y casé por palabras de presente a Francisco Martinez soltero natural de Torres Torres vecino de Algar de veinte y seis años de edad hijo legitimo de los difuntos Ramon Martinez y de Francisca Andreu de una parte; y de otra; con María Rosa Bolinches soltera natural y vecina de esta de veinte y seis años de edad hija legitima de Vicente Bolinches y de la difunta Francisca Martin consortes citados de Algar y los otros de Torres Torres y de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Mora Mora y Francisca Bolinches Martin ambos solteros naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Morant
Rector

2. José Orero soltero con Mercedes Bolinches soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia miercoles dia uno de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho desposé y casé por palabras de presente a José Orero soltero natural y vecino de Algimia hijo legitimo de José Orero y de María Rosa Cotoli consortes labradores y de veinte y nueve años de edad de una parte, y de otra; con Mercedes Bolinches soltera natural y vecina de Algar de diez y ocho años de edad hija legitima de Vicente Bolinches y de la difunta

3. Francisco Garco viudo con Ramona Dasi viuda

Dia 24 de Febrero de 1874 fallecio Maria y los esposos José R. Morant Rector

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia jueves dia veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete desposé y casé por palabras de presente a Francisco Garco viudo por muerte de María Rosa Dasi natural de Algar y vecino de Algar de treinta y siete años de edad hijo legitimo de Vicente Garco difunto y de Ramona Molina consortes de una parte, y de otra con Ramona Dasi viuda por muerte de José Pascual Ballester natural y vecina de esta de treinta años de edad hija legitima del difunto José Dasi y de María Rosa Zaragoza consortes todos de oficio labradores, dispensados por S. Santidad del vinculo 1.º grado de afinidad y 2.º espiritual de cognacion espiritual. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Molina Garco y María Rosa Molina Bolinches ambos naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Morant
Rector

Año 1876

Testifico: Que el primer dia de este año publique en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados durante en todo el año 1877 y no resulto falta alguna.

José Ramon

Francisca Gasco consortes de Algar y de oficio labradores
Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para
la validez y legitimidad de este contrato sacramental.
Siendo testigos D.n Juan Maria Conde casado natural de
Casas de Ibañes y vecino de Torrejoses y la Carmen Maria
de Sn Alcario del Santo Hospital de Valencia y vecina de
Algimia de que testifico. José Ramon Morant
Regte

3. Juan Bautista Bolinches Perez soltero con Josefa Maria Molina Mota soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D.
José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia jue-
ves dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta
y ocho despose y case por palabras de presente a
Juan Bautista Bolinches soltero natural y vecino
de esta, de veinte y dos años de edad hijo legitimo
de Antonio Bolinches y de Joaquina Perez consortes
de una parte; y de otra, con Josefa Maria Molina
soltera natural y vecina de esta de veinte y siete años
de edad hija legitima de José Molina y de Vicenta
Mota consortes todos de Algar y de oficio labradores.
Habiendo precedido todos los requisitos necesarios ~~para~~
para la validez y legitimidad de este contrato sacramental
Siendo testigos Francisco Bolinches Perez y Francisca Mota
Ballester ambos casados naturales de Algar y vecinos
el primero de esta y la segunda de Masvieja de que
testifico. José Ramon Morant
Regte

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D.n

4. Vicente Mota soltero con Francisca Bolinches soltera.

José Ramon Morant Cura Regente de esta parroquia, sa-
bado dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho
despose y case por palabras de presente a Vicente Mota soltero
natural y vecino de esta, de veinte y ocho años de edad hijo
legitimo de José Mota y de Maria Rosa Mota consortes, de una
parte; y de otra, con Francisca Bolinches soltera natural y
vecina de esta, de veinte y tres años de edad hija legitima
de Vicente Bolinches y de la difunta Francisca Marin consortes
todos naturales y vecinos de Algar y de oficio labradores.
Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la
validez y legitimidad de este contrato sacramental. Sien-
do testigos José Mota Gil y Maria Rosa Bolinches Marin
ambos casados naturales y vecinos de Algar de que testifico
José Ramon Morant
Regte

5. Ramon Mota soltero con Maria Maten soltera.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ra-
mon Morant Cura Regente de esta parroquia miercoles dia
doce de Junio de mil ochocientos setenta y ocho despose
y case por palabras de presente a Ramon Mota soltero natu-
ral y vecino de esta de veinte y nueve años de edad hijo legiti-
mo del difunto Manuel Mota y de Maria Molina consortes
de una parte, y de otra; con Maria Maten soltera natural
y vecina de esta de veinte y tres años de edad hija legitima
de de Ramon Maten y de Maria Molina consortes todos na-
turales y vecinos de Algar y de oficio labradores. Habiendo
precedido todos los requisitos necesarios para la validez y
legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos
José Molina Molina y Rosa Cotoli naturales esta de Algimia

6.
Vicente Bolinches soltero con Maria Amparo Bolinches soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. Fr. Ramon Morant Pbro. Cura Regente de la parroquial Iglesia de la Merced de Algar lunes dia veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho despose y case con palabras de presente a Vicente Bolinches soltero natural y vecino de esta de veinte y seis años de edad hijo legitimo de Vicente Bolinches y de Francisca Martin conyuges de una parte, y de otra con Maria Amparo Bolinches soltera natural y vecina de esta de veinte y cuatro años de edad hija legitima del difunto Francisco Bolinches y de Teresa Maten conyuges de Algar y todos de oficio labrador. Dispensados por Su Santidad con el 4. grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Maten Molina casado y Bautista Maten Bolinches casada y ambos naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Morant
Pbro.

7.
José Ramon Catalina soltero con Antonia Sanchis soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de la parroquial Iglesia de la Merced de Algar lunes dia veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho despose y case con palabras de presente a José Ramon Catalina soltero natural y vecino de esta de veinte y tres años de edad hijo legitimo de José Ramon Catalina y de Maria Rosa Dari conyuges de una parte; y de otra con Antonia Sanchis soltera natural y vecina de esta de veinte y un años de edad hija legitima de Jose Sanchis y de Maria Bojo conyuges de Algar y de oficio labradores. Dispensados por S. Santidad con el parentesco de Tercero con cuarto y cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Antonio Bojo Dari soltero y Fernando Bojo Molina casado ambos naturales y vecinos de Algar de que testifico. José Ramon Morant
Pbro.

Año 1879.

Certifico que el dia primero de este año publique en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior y no resulto parte alguna: José Ramon Morant
Pbro.

5.
José Compañ soltero con Isabel Genoveva Garco soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro Cura Regente de la parroquial Iglesia de la Merced de Algar miercoles dia quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve despose y case con palabras de presente a José Compañ soltero natural y vecino de esta de veinte y cinco años de edad hijo legitimo de José Compañ y de Josefa Maria Molina conyuges de una parte; y de otra con Isabel Genoveva Garco soltera natural y vecina de esta de veinte y nueve años de edad hija legitima de Vicente Garco y de Teresa Bojo conyuges todos de Algar y de oficio labradores. Dispensados por S. Santidad con el parentesco de Tercero con cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Molina casado y Fernando Garco soltero ambos naturales y vecinos de Algar de que testifico.

José Ramon Morant
Pbro.

2.
Vicente Melchor Grimaltos Chorda soltero con Maria Melia Chiva soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta parroquia miercoles dia diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve despose y case por palabras de presente a Vicente Melchor Grimaltos soltero natural y vecino de Villanueva de Castellon de veinte y ocho

años de edad hijo legítimo de Carlos Grima Ros difunto y natural de Villanueva de Castellón y de Vicenta Maria Chorda vecina del mismo y natural de Abitad de Vardiñes de una parte; y de otra con Maria Molia soltera natural y vecina de esta de veinte y seis años de edad hija legítima de Vicente Molia y de Teresa Chisa consortes de Algar y todos de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Belmelas Molia y Teresa Bajo Molina ambos casados naturales y vecinos de Algar de que certifico. José Ramon Morant
Rector

3.
Ramon Domingo Molina soltero con Josefinda Garcia soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta parroquia miercoles dia diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve despues y casé por palabras de presente a Ramon Domingo Molina soltero natural y vecino de esta de veinte y cuatro años de edad hijo legítimo de Blanco Molina y de Vicenta Molina consortes de una parte; y de otra, con Josefinda Garcia soltera natural y vecina de esta de veinte y cinco años de edad hija legítima de Vicente Garcia y de Teresa Bajo consortes todos labradores naturales y vecinos de Algar. Dispensados por S. Santidad del parentesco de tercero con cuarto y doble cuarto y grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Molina Bajo y Josefinda Bajo Molina ambos casados naturales y vecinos de Algar de que certifico. José Ramon Morant
Rector

4.
Vicente Dolz Ferrero con Ramona Gonzalez soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro Cura Regente de esta parroquia martes dia veinte y dos de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, competentemente autorizado y de parte de la jurisdiccion castrense a lo que pertenece el contrayente despose y casé por palabras de presente a D. Vicente Dolz y Ruiz Alferez de Caballeria en situacion de reemplazo residente en la Ciudad de Valencia, soltero, de cuarenta y dos años de edad, natural de la Villa de Sesta, hijo legítimo de D. Roque Dolz y de Dña Rosa Ruiz naturales de Sesta. De una parte. Y de otra; con Ramona Gonzalez soltera de treinta años de edad natural y vecina de esta hija legítima de los difuntos Jayme Gonzalez y Mariana Feijos consortes naturales de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos D. Vicente Sorribas Felices casado natural del Mas de las Matas (Teruel) vecino de Valencia en la calle Capilla de S.n Martin Numero cinco bajo y de oficio tintorero, y Ramona Molina Garcia casada natural y vecina de Algar de que certifico.

José Ramon Morant
Rector

Año 1880

Certifico que el dia primero de este año publiqué en la misa mayor, los nombres y apellidos, de todos los casados en el año anterior, y no resultó faltas algunas.

José Ramon Morant
Rector

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro Cura Regente de esta parroquia sabado dia siete de Febrero de mil ochocientos ochenta, competentemente autorizado y de parte de la jurisdiccion castrense a la que

1. D. Francisco Gonzalez soltero con Dª Matilde Albert soltera:

pertenece al contingente despues y casó por palabras de presente a D. Francisco Gonzalez Seijo Alferez de Infantería en situacion de reemplazo natural y residente de Algar, soltero de treinta y seis años de edad, hijo legítimo de los difuntos Jaymo Gonzalez y de Mariana Seijo conyuges de Algar de una parte, y de otra; con Dª Matilde Albert soltera de veinte y seis años de edad natural y vecina de Algar hija legítima de Nicolas Albert y de Josefa Jimenez Fernandez conyuges, naturales esta de Segorbe, aquel de Algar donde son vecinos. Dispensados por Su Santidad del parentesco de cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos D. Vicente Doñez Alferez de Caballería situacion de reemplazo casado residente en Algar, y Maria Rosa Sanchis viuda natural y vecina de Algar lo que hoy mismo testifico.

José Ramon Morant
Rect.

2. Ramon Mateu viudo con Dolores Ferrer viuda.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta parroquia miercoles dia veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta despues y casó por palabras de presente a Ramon Mateu viudo de Francisca Sanchis Jimenez natural y vecino de esta de treinta y seis años de edad hijo legítimo de Ramon Mateu y de Maria Molina de esta naturaleza y de oficio labradores de una parte y de otra con Dolores Ferrer viuda de Ramon Garcia y Gasco, natural y vecina de Algar de cuarenta años de edad hija legítima de los difuntos Vicente Ferrer y de Ramona Molina de Algar; dispensados por Su Santidad de tercero con cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos

3. José Gasco viudo con Magdalena Cabrera viuda.

los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Manuel Molina Beltran y Francisca Carbonell Agueda naturales y vecinos de Algar de que hoy dia testifico.

José Ramon Morant
Rect.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta parroquia jueves dia once de Noviembre de mil ochocientos ochenta despues y casó por palabras de presente a José Gasco viudo de Gabriela Robustiano de treinta y cuatro años de edad natural y vecino de Algar hijo legítimo del difunto José Gasco y Mariana Molina de una parte; y de otra, con Magdalena Cabrera viuda de Vicente Molina de treinta y tres años de edad natural y vecina de esta hija legítima de Ramon Cabrera difunto y Magdalena Perez todos naturales y vecinos de esta y de oficio labradores. Dispensados por Su Santidad del parentesco segundo grado de afinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Manuel Molina Beltran casado y Maria Teresa Gabia Gasco soltera naturales y vecinos de Algar lo que hoy mismo testifico.

José Ramon Morant
Rect.

Año 1881.

Testifico: Que el dia primero de este año publique en la misa mayor, los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior, y no resultó falta alguna.

José Ramon Morant

Nº 1
José Bon casado con Vicenta Perez soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta parroquia viernes dia veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno desposé y case por palabras de presente a José Bon y Molero viudo por muerte de Rita Zaragoza y Hernandez, natural de Masarrochos y vecino de la parroquia de San Andres de Valencia de treinta y cinco años de edad hijo legitimo de José Bon natural de Olocau y de Manuela Soler natural de Masarrochos, de oficio cerrajero de una parte, y de otra, con Vicenta Perez Molina de veinte y siete años de edad soltera, natural y vecina de esta de Algar, hija legitima de Francisco Perez y de Francisca Molina, conyuges naturales, esta de Azuebar aquel de Algar donde son vecinos y de oficio hortera. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Perez Molina y Dña Carmen Hernandez Sagrario ambos solteros naturales esta de Tarragona Obispado de Cuenca Provincia de Albacete y vecino de Algar donde aquel es natural y vecino, lo que doy fe, dia veinte y ocho del mismo mes Certifico. José Ramon Morant Pbro

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia y D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta parroquia sabado dia veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, desposé y case, por palabras de presente, a Joaquin Ribelles soltero natural y vecino de esta, de veinte y cinco años de edad, hijo legitimo de Joaquin Ribelles y de la difunta Joaquina Bolinches, naturales aquel de Chilches, esta de Algar donde aquel es vecino, de una parte, y de otra, con Juana Bautista Garcó, soltera de veinte y nueve años de edad natural y vecina de esta, hija legitima de José Garcó y de la difunta Juana Bautista Garcó, conyuges, naturales y vecino de Algar, y todos de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios, para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Bolinches Perez casado y Encarnacion Garcó Garcó soltera ambos naturales y vecinos de Algar lo que doy fe mismo. Certifico. José Ramon Morant Pbro

Nº 2
Joaquin Ribelles soltero con Juana Bta Garcó soltera

Nº 3
Daniel Mora soltero con Luisa Molina soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro Cura Regente de esta parroquia viernes diez de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, desposé y case, por palabras de presente a Daniel Mora soltero natural y vecino de esta de veinte y cuatro años de edad, hijo legitimo del difunto José Mora y de Vicenta Rojo naturales y vecina de Algar de una parte, y de otra; con Luisa Molina soltera natural y vecina de esta de veinte y cinco años de edad, hija legitima de

Joaquin Molina y de la difunta Luisa Molina natu-
rales y vecinos de Algar y todos oficio de labradores. Dispensa-
dos por su Santidad del parentesco de 3.er con 4.to y 4.to grado de
consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesa-
rios para la validez y legitimidad de este contrato sacra-
mental. Siendo testigos Vicente Mota Molina y José
Matias Molina Garcia ambos casados naturales y ve-
cinos de Algar lo que hay mismo testifico.

José Ramon Morant
Rector

N.º 5. Vicente Bolinches viuda con Juana Matoses viuda

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ra-
mon Morant Pérez Cura Regente de esta parroquia, sabado
dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno
desposé y casé por palabras de presente a Vicente Bolinches
viudo por muerte de Francisca Matoses, natural y vecino
de esta, de cincuenta y seis años de edad, hijo legitimo
de los difuntos Vicente Bolinches y de Rosa Fabias conso-
tes de una parte; y de otra con Juana Matoses viuda por
muerte de Francisco Bolinches, natural y vecina de esta
de Algar, de cincuenta y seis años de edad, hija legitima
de los difuntos Ramon Matoses y de Bautista Bolinches con-
sortes, todos labradores de Algar. Dispensados por su Santidad
de tercero y cuarto grado de afinidad. Habiendo precedido todos
los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este
contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Molina Garcia
y Matias Rosa Molina Bolinches, esta soltera, casado
de oficio labradores naturales y vecinos de Algar lo que
dia veinte y tres del mismo testifico.

José Ramon Morant
Rector

N.º 6. Francisco Antonio Bajó Garcia soltero con Juliana Molina Bolinches soltera.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ra-
mon Morant Pérez Cura Regente de esta parroquia, viernes dia
doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, desposé y casé
por palabras de presente a Francisco Antonio Bajó, soltero, natu-
ral y vecino de esta, de veinte y cuatro años de edad, hijo legi-
timo del difunto José Bajó y de Fabiana Garcia consortes, na-
turales y vecinos de Algar de una parte; y de otra, con Juli-
ana Molina soltera natural y vecina de esta, de veinte y
cuatro años de edad, hija legitima de Francisco Molina y de
Josefa Bolinches naturales y vecinos de Algar y de oficio labrador
Dispensados por su Santidad, de tercero con cuarto grado de
consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos ne-
cesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramen-
tal. Siendo testigos Salvador Garcia Garcia casado, labrador y
Isabel Jordan Bolinches soltera naturales y vecinos esta de
Segunto casado de Algar lo que hay mismo testifico, Isabel sa-

Vicente Garcia soltero con Juana Company soltera.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. Francisco Lostado, Pbro.
Coadjutor de esta Parroquia, sabado dia veinte y nueve de Octubre de mil
ochocientos ochenta y uno, desposé y casé por palabras de presente a
Vicente Garcia, soltero, natural y vecino de esta de treinta y un años de edad,
hijo legitimo de Tomás y Josefa Maria Molina, consortes, difuntos; de una
y de otra parte; con Juana Company, soltera natural y vecina de esta de veinte
y cuatro años de edad, hija legitima de Juan y Catalina

vecinos de Algar todos de oficio labradores. Dispensados por S. Santidad en cuarto grado de consanguinidad: precediendo antes todo lo necesario para la validez del contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Bori y María Rosa Gonzalez, ambos naturales, vecinos y de oficio labradores de esta vecindad. Lo que certifico.

Francisco Lorido Lodz

Año 1862.

Certifico: Que el día primero de este año publiqué en la misa mayor, los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior y no resultó falta alguna.

José Ramon Mohant
Regor.

N.º 1.
José Sons soltero con María Melia soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia ante D. José Ramon Mohant Pbro. Cura Regente de esta parroquia á diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos competentemente autorizado y de parte de la jurisdiccion Castrense á la que pertenece el Ayuntamiento, desposó y casó por palabras de presente á José Sons Gras Dia Civil del quinto tercio y Comandancia de esta Provincia soltero natural de Algar, residente de puesto en filas de veinte y cuatro años de edad hijo legítimo de los difuntos José Sons y de Ramona Belinches conyuges, de una parte; y de otra, con María Melia soltera natural y vecina de esta de veinte y dos años de edad hija legítima del difunto Vicente Melia y de Rosa Villanova Campos consortes naturales esta de Concejo y los demas de Algar siendo todos parroquianos. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Gras Gras casado y María Rosa Molina Belinches soltera vecinos y mozos de Algar lo que hago constar como testigos.

José Ramon Mohant
Regor.

N.º 2.
Miguel Bajó soltero con María Mercedes Belinches soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia ante D. José Ramon Mohant Pbro. Cura Regente de esta parroquia á veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos desposó y casó por palabras de presente á Miguel Bajó soltero de veinte y nueve años de edad natural y vecino de esta hijo legítimo del difunto Vicente Bajó y de Francisca Mora consortes de una parte; y de otra, con María Mercedes Belinches soltera natural y vecina de Algar de veinte y nueve años de edad hija legítima de José Belinches y de Magdalena Bajó consortes todos naturales y vecinos de Algar y de oficio labradores dispensados por su santidad del segundo 2.º grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Bajó Mora y Magdalena Belinches Bajó ambos casados labradores naturales y

cinos de Algar, lo que en el mismo dia testifico.

José Ramon Morant
Regte.

Nº 3.
Joaquin Molina soltero con Maria Concepcion Molina soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta parroquia en el mismo dia siete de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, desposé y caso por palabras de presente á Joaquin Molina soltero de treinta y dos años de edad natural y vecino de esta hijo legitimo de Joaquin Molina y de la difunta Luisa Molina consortes naturales y vecinos de Algar, de una parte, y de otra; con Maria Concepcion Molina soltera de veinte y seis años de edad, natural y vecina de Algar hija legitima del difunto José Molina y de Maria Vicenta Mora naturales y vecinos de Algar y todos de oficio labradores. Dispensados por su Santidad del tercero 3º tercera 3ª con cuarto 4º y cuarto 4º grados de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Manuel Molina Soltero y Josefa Maria Molina Mora ambos casados naturales y vecinos de Algar, lo que en el mismo dia testifico.

José Ramon Morant
Regte.

Nº 4.
Tadeo Lacasta viudo con Maria Vicenta Musia soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta parroquia martes dia uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, desposé y caso por palabras de presente á Tadeo Lacasta viudo de primeras nupcias por muerte de Maria Rosa Molina natural y vecino de esta hijo legitimo de Jacinto Lacasta y de Ramona Pito consortes de una parte, y de otra; con Maria Vicenta Musia soltera de treinta y dos años de edad natural y vecina de Algar hija legitima del difunto Martin Musia natural de Alzueca y de Vicenta Garcó consortes naturales y vecinos todos los demas de Algar y de oficio labradores. Dispensados por su Santidad del parentesco primero 1º con segundo 2º grado de afinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Melia Zaragoza y Maria Molina Molineles ambos casados naturales y vecinos de Algar. lo que en el mismo dia testifico.

José Ramon Morant

N.º 5.
José Mestre soltero con Dorotea Company, soltera

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta parroquia lunes dia catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos desposé y casé por palabras de presente á José Mestre, soltero, de veinte y cuatro años de edad natural de Alfafa vecino de Algar hijo legitimo de José Mestre natural de Algimia y de Ramona Molina natural de Alfafa, y ambos vecinos de Algar, de una parte, y de otra; con Dorotea Company, soltera, de veinte y dos años de edad natural y vecina de Algar hija legitima de Juan Company y de la difunta Catalina Albert con vistas de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Melia Zaragoza y Maria Rosa Gonzalez Poigó, ambos casados, naturales y vecinos de Algar, lo que hoy mismo certifico.

José Ramon Morant
Regte

Año 1883.

Certifico: Que el dia primero de este año publique en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año

N.º 5.
José Garcia Vdo con Josefa Maria Bolinches soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta Parroquia jueves dia once de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, desposé y casé por palabras de presente, á José Garcia viude de primeras nupcias por muerte de Vicenta Bolinches, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo de José Garcia y de Maria Rosa Estevez naturales y vecinos de Algar de una parte, y de otra; con Josefa Maria Bolinches, soltera, de veinte y ocho años de edad hija legitima de Vicente Bolinches y de Josefa Maria Garcia conjuntes, todos naturales y vecinos de Algar, y de oficio labradores. Dispensados por su Santidad del parentesco de primero 2.º grado de afinidad y tercero 3.º con cuarto 4.º grados de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Bolinches Pavia casado, y Vicente Bolinches Marin soltero, ambos naturales y vecinos de Algar, lo que hoy mismo certifico.

José Ramon Morant
Regte

N.º 2
José Garcia soltero con Leonarda Albert soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta Parroquia jueves dia veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, desposé y casé por palabras de presente, a José Garcia, soltero, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de esta de Algar hijo legitimo de José Garcia y de la difunta Ramona Molina naturales y vecinos de Algar y de oficio labradores, de una parte, y de otra;

con Leonarda Albert, soltera, de veinte y seis años de edad, natural y vecina de Algar hija legítima de Nicolas Albert y de Josefina Fernandez naturales esta de Rojas de aquel de Algar donde son vecinos y de oficio carpintero. Habiendose precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental, siendo testigos Don Ramon Lorente Melia Maestro de instruccion primaria del pueblo de Navajas, Diocesis de Segorbe, casado, natural de Algar y Maria Rosa Sanchis Dasi, viuda, natural y vecina de Algar, lo que hoy mismo testifico. José Ramon Morant Regte.

Nº 3. Agustin Mora soltero con Vicenta Maria Bolinches soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pobo Cura Regente de esta Parroquia sabado dia tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, despose y case por palabras de presente á Agustin Mora, soltero de veinte y ocho años de edad, natural y vecino de Algar hijo legitimo de Ramon Mora y de Javiera Bolinches naturales y vecinos de Algar y de oficio todos labradores, de una parte, y de otra; con Vicenta Maria Bolinches soltera, de veinte y seis años de edad, natural y vecina de Algar hija legitima de Francisco Bolinches y de Francisca Ayala naturales esta de Torrestorres, aquel de Algar donde son vecinos. Dispensados por su Santidad, del parentesco de doble los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos Maximo Bolinches Valero casado y Balbina Bolinches Ayala soltera, ambos naturales y vecinos de Algar lo que hoy mismo testifico. José Ramon Morant Regte.

Nº 4. Manuel Bojó soltero, con Maria Mercedes Murcia soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pobo Cura Regente de esta Parroquia sabado dia tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, despose y case por palabras de presente á Manuel Bojó, soltero de treinta años de edad, natural y vecino de Algar hijo legitimo del difunto Manuel Bojó y de Maria Bolinches naturales y vecinos de Algar y todos de oficio labradores, de una parte, y de otra; con Maria Mercedes Murcia, soltera, de veinte y cuatro años de edad, natural y vecina de Algar hija legitima del difunto Martin Murcia y de Vicenta Ayora naturales aquel de Ayora esta de Algar donde son vecinos. Dispensados por su Santidad del parentesco de cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos Vicente Bojó Mora y Salvadora Ayora Murcia ambos casados, naturales y vecinos de Algar. lo que hoy mismo testifico. José Ramon Morant Regte.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia yo D. José Ramon Morant Pobo. Cura Regente de esta Parro-

Nº 5.
José Clemente Bojó soltero con Margarita Company soltera.

gaio, sabado dia siete de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, despose y case por palabras de presente á José Clemente Bojó, soltero, de veinte y siete años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo del difunto Vicente Bojó y de Josefa Mora, naturales vecinos y todos de oficio labradores, de una parte, y de otra; con Margarita Company soltera de veinte y seis años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima de José Company y de Josefa Molina naturales y vecinos todos de Algar. Dispensados por su Santidad, del parentesco de tercero y cuarto de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos Francisco Bojó Mora y Juana Mora Ros, ambos casados, naturales y vecinos de Algar de que doy mis ambos certifico.

José Ramon Molant
Regte

Nº 6.
Vicente Salvador Molina soltero con Maria Bojó soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, yo D. José Ramon Molant Pbro Cura Regente de esta Parroquia, jueves dia doce de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, despose y case por palabras de presente a Vicente Salvador Molina, soltero, de veinte y nueve años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo de Ramon Molina y de Maria Francisca Bolinches, naturales y vecinos todos de Algar y de oficio labradores, de una parte, y de otra; con Josefa Maria Bojó, soltera, de veinte y seis años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima de Vicente Bojó y de Josefa Maria Bojó, naturales y vecinos de Algar. Dispensados por su Santidad, del parentesco cuarto de grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Molina Bolinches, casado, y Mercedes Bojó Bojó, soltera, ambos naturales y vecinos de Algar de que doy mismo certifico.

José Ramon Molant
Regte

Nº 7.
Manuel Sorlado, soltero, con Maria Rosa Molina, soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, yo D. José Ramon Molant Pbro, Cura Regente de esta Parroquia, jueves dia doce de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, despose y case por palabras de presente a Manuel Sorlado, soltero, de veinte y tres años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo de Francisco Sorlado y de la difunta Vicenta Mata, naturales esta de Altea y aquel de Algar donde es vecino y todos de oficio labradores, de una parte, y de otra; con Maria Rosa Molina, soltera, de veinte y cinco años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima de Ramon Molina y de Maria Francisca Bolinches, naturales y vecinos de

Algar. Dispensados por su Santidad, del parentesco cuarto lº grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos indispensables o necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos Ramon Melia Ros y Maria Molina Bolinches, ambos casados, naturales y vecinos de Algar. De que hoy mismo testifico.

José Ramon Mohant
Rectº

Nº 6.
Ramiro Bolinches Albiac soltero con Maria Vicenta Mota soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, yo D. José Ramon Mohant Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, desposé y case por palabras de presente a Ramiro Bolinches, soltero de veinte y tres años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo de Vicente Bolinches y de Teresa Albiac esta maestra de niñas, aquellos albañiles, todos naturales y vecinos de Algar de una parte, y de otra; con Maria Vicenta Mota, soltera, de veinte y siete años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima del difunto Manuel Mota y de Vicenta Mota, naturales y vecinos todos de Algar y de oficio labradores. Dispensados por su Santidad, del parentesco tercero 3º grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos Juan Bautista Albiac Bajó y Salvador Bolinches Mota, ambos casados, naturales y vecinos de Algar. De que hoy mismo testifico. José Ramon Mohant
Rectº

Nº 7.
Ramon Martinez, soltero con Gabriela Mota soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, yo D. José Ramon Mohant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, viernes dia uno de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, competentemente autorizado y de parte de la Jurisdiccion Castrense a la que pertenece el contrayente; desposé y case por palabras de presente, a Ramon Martinez, Carabinero de la Comandancia de Castellon, residente en Segorbe, soltero de veinte y seis años de edad, natural de Algar, hijo legitimo de Ramon Martinez y de la difunta Pascuala Carbonell, de una parte, y de otra; con Gabriela Mota, soltera de diez y ocho años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima del difunto Miguel Mota y de Manuela Rubio. Dispensados por su Santidad del parentesco tercero 3º grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos Manuel Iglesias de Dios natural de Puebla de Sanabre, Zamora, Carabinero de la Comandancia de Castellon, y Carmen Garcia Garco ambos solteros, natural y vecina de Algar. De que hoy mismo testifico.

José Ramon Mohant
Rectº

N.º 10.
Ramon Piqués
stein. con
Rita Garcó
soltera.

En Algas provincia y Arzobispado de Valencia, yo D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, jueves dia veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, desposé y casé por palabras de presente a Ramon Piqués, soltero, de veinte y seis años de edad, y natural y vecino de Algas, hijo legitimo de Francisco Piqués y de Maria Garcia consortes naturales y vecinos aquel de Soneja esta de Algas donde son vecinos, de una parte, y de otra; con Rita Garcó, soltera de veinte y tres años de edad, natural y vecina de Algas, hija legitima de Vicente Garcó y de la difunta Juana Bautista Mesia naturales esta de Azuevas aquel de Algas donde es vecino y todos de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos indispensables o necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos Ramon Bolinches Melia y Salvadora Garcó Mesia ambos casados naturales y vecinos de Algas de que hay mérito Certifico. José Ramon Morant
Rect.te

N.º 11.
Lo. M.
Fran.co Ant.o Mestre
Llero con
Encarnacion
Garcó
Soltera.

En Algas Provincia y Arzobispado de Valencia, yo D. Francisco Sorias Pbro. Coadjutor de esta Parroquia, sabado dia trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres desposé y casé por palabras de presente a Francisco Antonio Mestre, soltero de veinte y siete años de edad natural y vecino de Algas, hijo legitimo de Francisco Mestre y de Dolores Davi, conyuges naturales y vecinos de esta, de una parte y de otra con Encarnacion Garcó, soltera de veinte y tres años de edad natural y vecina de esta de Algas, hija legitima de José Garcó y de Juana Bautista Garcó, difuntos naturales y vecinos de esta, oficio labradores. Precedido con todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad del contrato sacramental. Fueron testigos Francisco Bolinches Perez y Salvadora Garcó Mesia ambos casados naturales y vecinos de esta que certifico. Francisco Sorias, Pbro.

N.º 12.
Salvador Sierra
viudo. con
Rafaela Mora
viuda.
Dia 17 Enero 1884.
Celebró misa y los desp.
Morant Rect.te

En Algas provincia y Arzobispado de Valencia, Dn. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, lunes dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, desposé por palabras de presente a Salvador Sierra, vecino y viudo en Gelda Diocesis de Segorbe por muerte de Vicenta Salesy Sales, de una parte; y de otra con Rafaela Mora Rubio, viuda en la ciudad de Valencia por muerte de José de los Santos Juanes, natural y vecina de Algas hija legitima del difunto Miguel Mora y de Manuela Rubio vecina de Algas y todos de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos Manuel Martinez Garcó y Trinidad Lopez Mora, ambos casados vecinos de Algas. De que certifico. José Ramon Morant
Rect.te

Año 1884.

Certifico: Que el día primero de este año publique en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior, y no resulta falta alguna.

José Ramon Molant
Regte.

N.º 1.
Franco Agreda soltero con Maria Rosa Bolinches viuda

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Molant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, viernes dia once de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro desposé y case por palabras de presente a Francisco Agreda, soltero de cuarenta y cuatro años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo del difunto Francisco Agreda y de Ramona Bolinches consortes de una parte; y de otra, con Maria Rosa Bolinches, viuda de primeras nupcias de Francisco Martinez, de treinta y tres años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima de Vicente Bolinches y de la difunta Francisca Marin consortes, todos labradores naturales y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Manuel Molina Beltran y Vicente Bolinches Marin ambos casados naturales y vecinos de Algar. De que hoy mismo lo testifico. José Ramon Molant
Regte.

N.º 2.
Tomas Molina soltero con Gibria Maria Bolinches soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Molant Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia doce de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, desposé y case por palabras de presente a Tomas Molina, soltero de veinte y siete años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo de Tomas Molina y de la difunta Vicenta Molina consortes de una parte; y de otra, con Gibria Maria Bolinches, soltera de veinte y un años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima de Vicente Bolinches y de la difunta Francisca Marin, todos labradores naturales y vecinos de Algar. Dispensados por su santidad, del parentesco 4.º cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Molina Beltran soltero y Rosalea Sanco Mora casada, ambos naturales y vecinos de Algar. De que hoy mismo les titice. José Ramon Molant
Regte.

N.º 3.
Vicente Silvestre soltero con Ramona Juana Mora soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Molant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia diez y nueve de Enero de mil ochocientos

á Vicente Silvestre, soltero de veinte y cinco años de edad, natural y vecino de Rocafort, hijo legítimo de Salvador Silvestre y de Teresa Gimeno consortes naturales y vecinos de Rocafort de una parte; y de otra, con Ramona Juana Mora, soltera de veinte y cinco años de edad, natural y vecina de Algar, hija legítima de Vicente Mora y de Maria Teresa Sanchis consortes naturales y vecinos de Algar, y todos de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Silvestre Alfonso, casado, natural y vecino de Rocafort, y Vicente Molina Olica casado natural y vecino de Algar de que hay mismo certifico.

José Ramon Morant
Pbro.

N.º 4. Salvador Mora soltero. con Juana Bautista Perez, soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, jueves dia ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, desposé y casé por palabras de presente á Salvador Mora soltero, de veinte y seis años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo de Manuel Mora y de Maria Molina consortes de una parte, y Juana Bautista Perez, soltera, de veinte y cuatro años de edad, natural y vecina de Algar, hija legítima de Francisco Perez y de Paxarala Molina consortes de oficio labrador y los otros labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Francisco Garcia Mora y Juana Bautista Garcia Mora ambos casados naturales y vecinos de Algar, de que hay mismo certifico.

José Ramon Morant
Pbro.

N.º 5. José Maria Salvador Bajo. soltero. con Maria Francisca Sons. soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, desposé y casé por palabras de presente á José Maria Salvador Bajo, soltero, de veinte y tres años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo del difunto Vicente Bajo y de Jacinta Mora de una parte; y de otra con Maria Francisca Sons, soltera de veinte y cinco años de edad, natural y vecina de Algar, hija legítima del difunto Ramon Sons y de Francisca Mora. Todos labradores naturales y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Bajo Mora, y Josefa Molina Mora, ambos casados, naturales y vecinos de Algar, de que hay mismo certifico.

José Ramon Morant

16.
Fran.co Piqueras
Soltero. Con
Ramona Garcia
Viuda.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Molant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, desposé y casé por palabras de presente á Francisco Piqueras, soltero de treinta y dos años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo de Francisco Piqueras, natural de Senija, y de María Garcia, natural y ambos vecinos de Algar, de una parte; y de otra con Ramona Garcia viuda de Ramon Molinelles Albert, de veinte y nueve años de edad, natural y vecina de Algar, hija legítima de José Garcia y de la difunta Ramona Molina. Dispensados por su Santidad del parentesco cuarto 4.o grado de Consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Manuel Molina Beltran y Esperanza Mata Sesa, ambos casados naturales y vecinos de Algar. De que certifico. José Ramon Molant
Rg.te

Año 1885.

Certifico: Que el dia primero de este año publique en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior y no resultó falta alguna.
José Ramon Molant

N.o 1.
Vicente Garcia
soltero. con
Vicente Pomes
soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Molant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, jueves dia quince de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, desposé y casé por palabras de presente a Vicente Salvador Garcia, soltero de veinte y cinco años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo de José Garcé y de la difunta Ramona Molina de una parte, y de otra; con Vicente Pomes, soltera de veinte y tres años de edad, natural y vecina de Algar, hija legítima de Vicente Pomes y de Narcisa Capilla, todos de oficio labradores naturales y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Felipe Capilla y Vicente Pomes, ambos casados naturales y vecinos de Algar. De que certifico. José Ramon Molant
Rg.te

N.o 2.
Juan Bta. Ma
nuel Pito, soltero
con
Ramona Mestre
soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Molant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, viernes dia treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, desposé y casé por palabras de presente a Juan Bautista Ramon Pito, soltero de veinte y cinco años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo de Juan Bautista Pito y de Joaquina Sari, de una parte y de otra; con Ramona Mestre, soltera de veinte y tres años de edad, natural y vecina de Algar, hija legítima de Francisco Mestre natural de Fosses Bosses y de María de los Dolores Sari, todos

de oficio labradores naturales y vecinos de Algar. Dispensados por su Santidad del parentesco segundo con tercero grados de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Esteve Bori y Encarnación Garcó Garco, ambos casados naturales y vecinos de Algar. De que certifico. José Ramon Molant
Regte.

No 2
Antonio Sesta viudo. con Maria Rosa Llovet. viuda

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D.n José Ramon Molant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia; martes dia dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, desposó y casó por palabras de presente a Antonio Sesta viudo por muerte de Maria de los Dolores Oseso y Alvarez, natural y vecino de Algimia, hijo legitimo de Antonio Sesta y de Florencia Dimas de una parte, y de otra; con Maria Rosa Llovet viuda por muerte de Ramon Mora Calbomell, natural de la Pobla de Vallbona y vecina de Algar, hija legitima de Pascual Llovet y de Maria Rosa Chacó. Habiendo precedido todos los requisitos indispensables para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Mora Llovet y Valbina Eleuterio, ambos casados naturales y vecinos de Algar. De que certifico.

José Ramon Molant
Regte.

No 3
Jayme Molina soltero. con Maria Mercedes Mora soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Molant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia; miercoles dia veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco; desposé y casé por palabras de presente a Jayme Molina soltero de veinte y siete años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo de Joaquin Molina y de la difunta Luisa Molina de una parte, y de otra; con Maria Mercedes Mora, soltera de veinte y tres años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima del difunto José Mora y de Vicenta Bojó, naturales todos y vecinos de Algar. Dispensados por su Santidad del parentesco de tercero con cuarto y cuarto grados de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Molina Bottian y Maria Bojó Belinches, ambos casados, naturales y vecinos de Algar. De que certifico. José Ramon Molant
Regte.

No 4
Leandro Bojó soltero con Aurelia Filumena Mora soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Molant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, desposé y casé por palabras de presente a Leandro Bojó, soltero, de veinte y cuatro años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo de Francisco Antonio Bojó y de Teresa Bori de una parte, y de otra; con Aurelia Filumena Mora, soltera, de veinte y cuatro años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima

y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Antonio Bojó Dasí, soltero, y Juana Mora Ros, casada, ambos naturales y vecinos de Algar. De que certifico. José Ramon Morant
Pbro.

N.º 6
Francisco Garcia soltero con Filumena Cabrera soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, despose y case por palabras de presente á Francisco Garcia, soltero, de veinte y nueve años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo de Francisco Garcia y de Vicenta Molina de una parte, y de otra; con Filumena Cabrera, soltera, de veinte y tres años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima del difunto Ramon Cabrera y de Magdalena Perez, todos labradores, naturales y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Bojó Mora y Josefa Maria Garcia Albert, ambos casados naturales y vecinos de Algar. De que certifico. José Ramon Morant
Pbro.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, jueves dia veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, despose y case por palabras

N.º 7
Miguel Hernandez soltero con Mercedes Magdalena Molina soltera.

Algar, de veinte y seis años de edad, hijo legitimo de Miguel Hernandez y de la difunta Magdalena Dasí, de una parte, y de otra; con Mercedes Magdalena Molina, soltera natural y vecina de Algar, de veinte años de edad, hija legitima de Ramon Molina y de la difunta Teresa Garcia, todos de Algar y de oficio labradores. Dispensados por la santidad del pontifice Benedicto XIV de cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ignacio Hernandez Valatet, soltero, y Vicenta Molina Bojó casada, ambos naturales y vecinos de Algar, de que certifico.
José Ramon Morant
Pbro.

N.º 8
Celestino Garcia soltero con Maria Teresa Mora soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, despose y case por palabras de presente á Celestino Garcia, soltero, de veinte y cinco años de edad, natural de Pesta, vecino de Algar, hijo legitimo de José Garcia y de Teresa Maten, naturales y vecinos de Pesta, de una parte, y de otra; con Maria Teresa Mora, soltera, de veinte y seis años de edad, hija legitima de Vicente Mora y de Maria Teresa Mora, todos naturales y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad

viuda, natural y vecina de Algar, y María Gay y Mater, soltera, natural y vecina de Alta. Doy que certifico.

José Ramon Morant
Rect.

Año 1864.

Certifico: Que el día primero de este año publiqué en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior, y no resultó falta alguna.

José Ramon Morant
Rect.

N.º 1. José Perez soltero con María Teresa García soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado diez veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, desposé y casé por palabras de presente á José Perez, soltero de veinte y ocho años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo de Francisco Perez y de Rosenda Molina, naturales, esta de Azuevar y aquel de Algar donde son vecinos, de una parte; y de otra, con María Teresa García, soltera de veinte y cinco años de edad, natural y vecina de Algar, hija legítima de José García y de María Teresa García, naturales y vecinos de Algar. Dispensados por su parentesco de tercero 3º con cuarto 4º grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Francisco García Mora casado, y Josefa María García Molina viuda, vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Morant
Rect.

N.º 2. Jayme Sanchis, soltero con María Vicente Albert, soltera.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia yo D. Francisco Lorlado Pbro. Coadjutor de esta Parroquia, sabado veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, desposé y casé por palabras de presente á Jayme Sanchis, soltero de veinte y dos años de edad natural de Algimia y vecino de esta hijo legítimo de Jayme Sanchis y Manuela Melia, difuntos de una parte y de otra, con María Vicenta Albert, soltera de veinte y uno años de edad natural y vecina de esta, hija legítima de José Albert y María Vicenta Mora naturales y vecinos de esta. Fueron testigos José Perez Llamas vecino de Algimia y Ramona Mora Molina vecina de esta, de que certifico.

Francisco Lorlado, Pbro.

N.º 3. Juan Antonio Molina soltero con Filumena Melia soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, miercoles diez once de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, desposé y casé por palabras de presente á Francisco Antonio Molina, soltero, de veinte y siete años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo de Miguel Molina y de Mariana Garcia, consortes naturales y vecinos de Algar, de una parte, y de otra; con Filumena Melia, soltera, de veinte y uno años de edad, hija legítima de Salvador Melia y de María Vicente, consortes, todos naturales y vecinos de Algar y de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Miguel Molina Garcia soltero, y Filumena Melia Ramallo, viuda de menor

N.4. José Compañ viude, con Vicenta Ribelles soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, á veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, despues de casé por palabras de presente á José Compañ viudo de primeras nupcias por muerte de Isabel Genovesa Garcó, de treinta y dos años de edad, hijo legítimo de José Compañ y de Josefa Molina, todos naturales y vecinos de Algar de oficio labradores, de una parte; y de otra, con Vicenta Ribelles, soltera, de veinte y nueve años de edad, natural y vecina de esta, hija legítima de Joaquin Ribelles y de la difunta Joaquina Bolinches, naturales, aquel de Villafranca de Algar donde es vecino. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Molina Bolinches y Mercedes Bolinches Bejó, ambos casados, naturales y vecinos de Algar, de que de ítem.

José Ramon Morant
Pbro.

N.5. José Garcó soltero con Rafaela Llopis soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José María Gil, Pbro. de licencia Parroquial, lunes dia seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, despues y casé por palabras de presente, á José Garcó, soltero natural y vecino de Algar, de treinta y tres años de edad, hijo legítimo de Ramon Garcó y de Ramona Hernandez, naturales y vecinos de Algar y de oficio labradores, de una parte; y de otra, con Rafaela Llopis, soltera de treinta y dos años de edad, natural de Valencia parroquia de San Martin, vecina de Algar, hija legítima del difunto José Llopis y de María Lorenzo, naturales, aquel de la Pueblla de Valltorta, esta de Alcublas y vecina de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos indispensables para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos D. Ramon Gil y María Llopis, ambos casados naturales de Valencia y vecino el primero, y la segunda vecina de Algar, de que de ítem.

Ita est José Ramon Morant
Pbro.

José Mª Gil=Pbro.

N.6. Ruperto Mora soltero con Matilde Mengarita Asunción Sorenti soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Sorbera Pbro. de licencia Parroquial, sabado dia veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, despues y casé por palabras de presente, á José Ruperto Mora, soltero de veinte y seis años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo de José Mora y de Mariana Bolinches, labradores naturales y vecinos de Algar, de una parte, y de otra, con Matilde Margarita Asunción Sorenti, soltera natural y vecina de Algar, de veinte y cinco años de edad, hija legítima de Miguel Sorenti y de Ramona Gari, de oficio jornaleros, naturales y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos indispensables para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Manuel Bejó Bolinches y

de Algar, de que certifico.
Pbro. José Ramon Morant
Regte.

José Jordan
Pbro.

Año 1887.

Certifico: Que el primer dia de este año publiqué en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior, y no resultó falta alguna. José Ramon Morant
Regte.

N.º 1.
José Garcia viudo con Maria Angela Molina soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, jueves dia veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, desposé y casé por palabras de presente a José Garcia viudo por muerte de Leonarda Albert Fernandez, natural y vecino de Algar de treinta y seis años de edad, hijo legitimo de José Garcia y de la difunta Ramona Molina, de una parte; y de otra, con Maria Angela Molina, soltera de cuarenta y un años de edad, hija legitima de Joaquin Molina y de la difunta Luisa Molina, todos naturales y vecinos de Algar y de oficio labradores. Dispensados por su Santidad del parentesco tercero con cuarto grados de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Salvador Garcia Molina, viudo, y Ramona Molina Molina, soltera, ambos naturales y vecinos de Algar, de que certifico. José Ramon Morant
Regte.

N.º 2.
Agustin Mestre viudo, con Agueda Zaragoza viuda.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, jueves dia ~~diez y siete~~ de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, desposé y casé por palabras de presente á Agustin Mestre Molina, viudo por muerte de Serafina Simon Mallen, natural y vecino de Algar, de una parte; y de otra, con Agueda Zaragoza Catalina, viuda por muerte de Ramon Ballester Compañ, natural y vecina de Algar. Dispensados por su Santidad del parentesco de tercer grado de consanguinidad, y de tercero con cuarto grado de afinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Molina Bojó y Antonio Sanchis Bojó todos de oficio labradores naturales y vecinos de Algar, de que certifico. José Ramon Morant
Regte.

N.º 3.
Vicente Mora soltero, con Ramona Garcó soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, jueves dia diez y ~~siete~~ de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, desposé y casé por palabras de presente á Vicente Mora, soltero natural y vecino de Algar, de treinta y tres años de edad, hijo legitimo de Vicente Mora y de Vicenta Molina, de una parte; y de otra, con Ramona Garcó, soltera, de treinta y seis años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima de Ramon Garcó y de Maria Peralta. Dispensados por su Santidad del parentesco cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramen-

ambos naturales y vecinos de Algar, de que testifico.

José Ramon Morant
Regte.

Nº 4.
con Hermandez Gascó viudo con Maria Bolinches Gascó, viuda.

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia D. Francisco Lorlado, Pbro. Coadjutor de esta Parroquia, miercoles veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y siete despues y casi por palabras de presente á Francisco Hernandez Gascó, viudo por muerte de Maria Carbonell Gascó, natural y vecino de Algar de una parte y de otra con Maria Bolinches Gascó, viuda por muerte de José Gascó natural y vecina de Algar. Precedieron todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Manuel Molina Peltran y Maria Rico Carbonell, todos labradores vecinos y naturales de esta de que testifico.

Francisco Lorlado
Coadj.

Nº 5.
José Manuel Mora soltero. con Trinidad Mora soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, miercoles dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, despues y casi por palabras de presente á José Manuel Mora, soltero, de veinte y seis años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo del difunto Manuel Mora y de Vicenta Mora Bolinches, de una parte; y de otra con Trinidad Mora, soltera, de veinte años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima de Marcelo Mora y de Manuela Molina. Dispensados por su Santidad del parentesco segundo grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Abdon Cabrera Perez, soltero, y Concepcion Molina Mora, casada, ambos naturales y vecinos de Algar, y todos de oficio labradores, de que testifico.

José Ramon Morant
Regte.

Nº 6.
Ramon Bojó soltero. con Amalia Esteve soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, despues y casi por palabras de presente á Ramon Bojó, soltero natural y vecino de Algar, de veinte y seis años de edad, hijo legitimo del difunto Ramon Bojó y de Jacinta Melia, de una parte, y de otra; con Amalia Esteve, soltera de veinte años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima de José Esteve y de la difunta Amalia Mora. Dispensados por su Santidad de los parentescos tercero 3º con cuarto 4º y doble cuarto 4º grados de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Melia Zaragoza y Javiera Dasi Bojó, ambos naturales y vecinos de Algar, y todos de oficio labradores, de que testifico.

José Ramon Morant
Regte.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ra-

N.º 7.
Pascual Herrero viudo. con Vicenta Bolinches. soltera

diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, despo-
y casó por palabras de presente á Pascual Herrero, viudo de
primeras nupcias de Andrea Poveda Rodriguez, natural y
vecino de Benaguacil, hijo legítimo de Bautista Herrero y
de Vicenta Calatorra, de una parte; y de otra, con Vicenta
Bolinches Perez, soltera de mayor edad, natural y vecina de
Algar, hija legítima de José Bolinches y de Nicolasa Perez.
Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para
la validez y legitimidad de este contrato sacramental.
Siendo testigos Francisco Garcó Molina y Ramona Molina
Garcó, ambos casados, naturales y vecinos de Algar, todos
de oficio labradores, de que certifico.

José Ramon Morant
Regte

N.º 8
Juan Francisco Bolinches, soltero con Maria Molina soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon
Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia diez de
Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, desposé y casé por
palabras de presente á Juan Francisco Bolinches, soltero de veinte
y tres años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo de
Francisco Bolinches y de Teresa Bori, de una parte, y de otra; con
Maria Molina, soltera, de veinte y dos años de edad, natural y ve-
na de Algar, hija legítima de Vicente Molina, y de Maria Bori

Ramon Garcó soltero. con Trinidad Maria soltera.

Dispensados por su tantidad con el parentesco Cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Francisco Martin Garcó, casado, natural de Benestorres, vecino de Algar, y Maria Teresa Molina Garcó, soltera natural y vecinas de Algar, de que certifico.

José Ramon Morant
Regte

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, desposé y casé por palabras de presente á Ramon Garcó, soltero, de veinte y cuatro años de edad, hijo legítimo de Ramon Garcó y de Maria Rosa Melia, naturales y vecinos de Algar, de una parte, y de otra; con Trinidad Murria, soltera de veinte y uno años de edad, natural y vecina de Algar, hija legítima de Martin Murria y de Vicenta Garcó, naturales, aquel de Azuevar, esta de Algar donde son vecinos. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Salvador Melia Villanova y Vicenta Murria Garcó, ambos casados, naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Morant
Regte

N.º 10.
Salvador Garcia, soltero con Ramona

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia D. Francisco Lortado, Pbro. Coadjutor de esta Parroquia sabado dia veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete

N.º 7.
Pascual Herrero viudo con Vicenta Bolinches soltera

Diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, despo-
y casó por palabras de presente á Pascual Herrero, viudo de
primeras nupcias de Andrés Poveda Rodríguez, natural y
vecino de Benaguacil, hijo legítimo de Bautista Herrero y
de Vicenta Calafora, de una parte; y de otra, con Vicenta
Bolinches Perez, soltera de mayor edad, natural y vecina de
Algar, hija legítima de José Bolinches y de Nicolasa Perez.
Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para
la validez y legitimidad de este contrato sacramental.
Siendo testigos Francisco Garcó Molina y Ramona Molina
Garcó, ambos casados, naturales y vecinos de Algar, todos
de oficio labradores, de que certifico.

José Ramon Morant
Rector

N.º 8
Juan Francisco Bolinches, soltero con María Molina soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon
Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia diez de
Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, desposé y casé por
palabras de presente á Juan Francisco Bolinches, soltero de veinte
y tres años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo de
Francisco Bolinches y de Teresa Dori, de una parte, y de otra; con
María Molina, soltera, de veinte y dos años de edad, natural y ve-
cina de Algar, hija legítima de Vicente Molina, y de María Ban-

Fig.
Ramon Garcó soltero con Trinidad María soltera.

Dispensados por su tantidad con el parentesco cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Francisco Martín Garcó, casado, natural de Torrestorres, vecino de Algar, y María Teresa Molina Garcó, soltera natural y vecina de Algar, de que certifico.

José Ramon Morant
Rector

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, desposé y casé por palabras de presente á Ramon Garcó, soltero, de veinte y cuatro años de edad, hijo legítimo de Ramon Garcó y de María Rosa Melia, naturales y vecinos de Algar, de una parte, y de otra; con Trinidad Murcia, soltera de veinte y uno años de edad, natural y vecina de Algar, hija legítima de Martín Murcia y de Vicenta Garcó, naturales, aquel de Aguacas, esta de Algar donde son vecinos. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Salvador Melia Villanueva y Vicenta Murcia Garcó, ambos casados, naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Morant
Rector

N.º 10.
Salvador Garcia, soltero con Ramona

En Algar Provincia y Arzobispado de Valencia D. Francisco Lortado, Pbro. Coadjutor de esta Parroquia sabado dia veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete

desposé y casé en palabras de presente á Salvador Garcia soltero de veinte y seis años de edad hijo legitimo de Salvador Garcia y Ramona Garcó, naturales y vecinos de esta; de una parte y de otra con Ramona Pomer, soltera de veinte y dos años de edad hija legitima de Vicente Pomer y Narcisa Capilla. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Mestre y Dolores Pomer, ambos casados y vecinos de esta. Que certifico.

Francisco Lorbado,
coadj.

Año 1888.

Certifico: Que el primer dia de este año publiqué en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior y no resultó falta alguna. José Ramon Mossant
Rect.

N.1.
Miguel Esteve soltero con Mariana Cabrera soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Mossant Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia once de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, desposé y casé por palabras de presente á Miguel Esteve, soltero de veinte y siete años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo de Miguel Esteve y de Mariana Gimeno, naturales esta, de Castell Novo, aquel de Algar, donde son vecinos, de una parte y de otra; con Mariana Cabrera, soltera natural y vecina de Algar, de veinte y dos años de edad, hija legitima de Francisco Cabrera y de Mariana Torres, naturales esta, de Eslida, aquel de Algar, donde son vecinos. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Compañ Molina y Magdalena Cabrera Perez, ambos casados naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Mossant
Rect.

N.2.
Vicente Garcó viudo con Francisca Gallen viuda.
Dia 26 Noviembre de 1888. celebró misa y los ofic.
José R. Mossant
Rect.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Mossant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, domingo dia cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, desposé por palabras de presente á Vicente Garcó Murcia, viudo de terceras nupcias de Maria Ignacia Soriano Soriano, natural de Soneja, él, natural y vecino de Algar, de cincuenta y siete años de edad, hijo legitimo de Vicente Garcó y de Juana Bautista Murcia, de una parte, y de otra; con Francisca Gallen viuda de Agustin Gorbe y Moi, natural, esta, de Jerica, ella, de Viver obispado de Segorbe, vecina de Algar, de cuarenta y cuatro años de edad, hija legitima de José Gallen y de Agustina Bolaste. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental.

Fueron testigos Vicente Gascó Molina y Rita Gascó Mesia, ambos casados naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Mossant
Rect.

Nº 3
Nicolás Bolinches, soltero con María Mercedes Gascó, soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Mossant, Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, desposé y casé por palabras de presente a Nicolas Bolinches, soltero de veinte y nueve años de edad, hijo legitimo de Vicente Bolinches y de Josefa Maria Gascó, todos labradores naturales y vecinos de Algar, de una parte, y de otra; con Maria Mercedes Gascó, soltera de treinta años de edad, hija legitima de José Gascó y de Maria Rosa Esteve, todos labradores, naturales y vecinos de Algar. Dispensados por la consanguinidad del parentesco tercero 3º con cuarto 4º grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo Testigos Joaquin Albert Molina, soltero, y Maria Rosa Gascó Esteve, casada, ambos naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Mossant
Rect.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Mossant, Cura Regente de esta Parroquia, vecinos

Nº 4
Tomas Mora soltero con Candida Garcia Garcia soltera.
Dispensado de proclamas.
Rect.

desposé y casé por palabras de presente a Tomas Mora Molina, soltero de veinte y seis años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo del difunto Manuel Mora y de Maria Molina, de una parte, y de otra; con Candida Garcia Garcé, soltera, de veinte y cinco años de edad, hija legitima del difunto Salvador Garcia y de Ramona Garcé Ballester, todos labradores naturales y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos Ramon Mela Pérez y Juana Bautista Garcia Mora, ambos casados naturales y vecinos de Algar, de que certifico. Vale dispensado amonestas. José Ramon Mossant
Rect.

Nº 5
Vicente Salvador Garcia Vda con Josefa Maria Bolinches soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Mossant, Abad Cura Regente de esta Parroquia, Lunes dia diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, desposé y casé por palabras de presente a Vicente Salvador Garcia, viudo por muerte de Vicenta Romer Capilla, natural y vecino de Algar, hijo legitimo de José Garcia y de la difunta Ramona Molina, de una parte, y de otra; con Josefa Maria Bolinches, soltera, de veinte y dos años de edad, natural y vecina de esta, hija legitima de Vicente Bolinches y de Manuela Mora, naturales, esta de Sta de Pastor, aquel de Algar, donde son vecinos. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos

José García Molina, casado y Bernardina Mora Molina, soltera, ambos naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Morant
Rector

N.º 6.
Ramon García soltero, con María Remedio Perez soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, desposé y casé por palabras de presente á Ramon García, soltero, de veinte y seis años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo de Francisco García y de Vicenta Molina, de una parte, y de otra; con María Remedio Perez, soltera, de veinte y cuatro años de edad, natural y vecina de Algar, hija legítima de José Perez y de Juana Molina, de oficio hortera, los otros labradores, y todos naturales y vecinos de Algar. Dispensados por su santidad del parentesco tercera D.ª y cuarto G.º grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Molina Molina y María Molina Bolinches, ambos casados naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Morant
Rector

N.º 7
Francisco Molina, soltero, con María Carmen Piquer, soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, lunes dia quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, desposé y casé por palabras de presente á Francisco Molina, soltero, de veinte y seis años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo de Francisco Molina y de Vicenta García, de una parte, y de otra; con María Carmen Piquer, soltera de veinte años de edad, natural y vecina de Algar, hija legítima de Francisco Piquer natural de Soneja y vecino de Algar, y de María García natural y vecina de Algar, todos oficio de labradores. Dispensados por su santidad del parentesco cuarto G.º grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Francisco Cabrera Pastor, soltero, y Rita García Mesia, casada, y todos naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Morant
Rector

N.º 8.
Joaquín Albert soltero, con Ramona Molina soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, lunes dia veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, desposé y casé por palabras de presente á Joaquín Albert, soltero, de veinte y ocho años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo del difunto Joaquín Albert y de Ramona Molina, de una parte, y de otra; con Ramona Molina, soltera, de veinte y cuatro años de edad, natural y vecina de Algar

hija legítima de José Molina y de Josefa Molina, vecinos de Algar y todos de oficio labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios, para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Molina Casbonell, soltero, y María Angela Molina Molina, casada, ambos naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Morant
Regte

Año 1889.

Certifico: Que el primer día de este año publiqué en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior y no resultó falta alguna. José Ramon Morant
Regte

N.º 1.
Franco Antonio Ribelles soltero con Natalia Hernandez soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, jueves día veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, desposé y casé por palabras de presente á Francisco Antonio Ribelles, soltero, natural y vecino de Algar, de veinte y ocho años de edad, hijo legítimo de Joaquin Ribelles, natural de Chilches y vecino de Algar, y de la difunta Juana Ribelles, natural y difunta en Algar, de una parte, y de otra: con Natalia Hernandez, soltera de veinte y tres años de edad, natural y vecina de Algar, hija legítima de Francisco Hernandez, y de la difunta María Casbonell, naturales y vecinos de Algar y todos oficio de labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Abel Molina Molina, soltero, y María Hernandez Garcó, casada, ambos naturales y vecinos de Algar, de que certifico. José Ramon Morant
Regte

N.º 2.
Vicente Gomez, soltero con María del Carmen Garcia, soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, jueves día cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, desposé y casé por palabras de presente á Vicente Gomez, soltero de veinte y nueve años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legítimo de Vicente Gomez y de la difunta Francisca Capilla, de una parte, y de otra; con María del Carmen Garcia, soltera, de veinte y tres años de edad, natural de Segorbe, y vecina de Algar, hija legítima del difunto Salvador Garcia y de Ramona Garcó, naturales ambos y vecinos de Algar y todos oficio de labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Gar-

cō Tomas y Francisca Mateu Sanchis, ambos, solteros nat.
rales y vecinos de Algar, de que Certifico.

José Ramon Morant
Rector

N.º 3.
Joseph Esteban de la Ssmidad Peiró, soltero con Maria Remedio Mora, soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Presb. Cura Regente de esta Parroquia, viernes dia treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, despose y casé por palabras de presente cō José Esteban de la Ssmidad Peiró y Peiró, soltero de veinte y cuatro años de edad, natural y vecino de Alacuas, hijo legitimo de Francisco Peiró y de Carmen Peiró, ambos naturales y vecinos de la Villa de Alacuas, de una parte, y de otra; con Maria Remedio Mora Sanchis, de veinte y tres años de edad, soltera natural y vecina de Algar, hija legitima de Vicente Mora y de Maria Teresa Sanchis, naturales y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos Juan Martinez Martinez, natural y vecino de Alacuas, y Francisca Mateu Sanchis, natural y vecina de Algar, de que Certifico.

N.º 4
Tomas Castaño soltero con Isabel Bolinches, soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Presb. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, despose y casé por palabras de presente cō Tomas Castaño soltero, de veinte y siete años de edad, natural de Valencia Parroquia de San Juan del Hospital y vecino de la de Santa Cruz de la misma, hijo legitimo de Cristobal Castaño natural de Antas, provincia de Almeria y de Ventura Catalá, natural de Catamarruch, vecinos de Valencia de la parroquia de Santa Cruz de una parte, y de otra; Con Isabel Bolinches, soltera, de veinte y dos años de edad, hija legitima de José Celedonio Bolinches y de Isabel Gasco, todos naturales y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos Juan Bautista Mateu Molina y Ramona Mora Molina, casados, naturales y vecinos de Algar, de que Certifico.

José Ramon Morant
Rector

Año 1890.

Certifico: Que el primer dia de este año por oblique en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año antecedente que resulte falta alguna.

Nº 1.
Manuel Mora viudo, con Ramona Melia soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Mossant Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, á veinte de Enero de mil ochocientos noventa, desposé y casé por palabras de presente a Manuel Mora, viudo de Jfinidad Mora Molina, de treinta y nueve años de edad, hijo legitimo del difunto Manuel Mora y de Vicenta Mora, todos naturales y vecinos de Algar, de una parte, y de otra; con Ramona Melia, soltera de veinte y dos años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima del difunto Miguel Melia y de Maria Rosa Sanchis, naturales y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos Ramiro Bolinches casado, y Filomena Rebelles, soltera, ambos naturales y vecinos de Algar, de que Certifico.

José Ramon Mossant
Pbro.

Nº 2.
Senaro Hernandez soltero con Maria Rosa Molina soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Mossant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, á ocho dias veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa, desposé y casé por palabras de presente á Senaro Hernandez, soltero natural y vecino de Algar, de veinte y cuatro años de edad, hijo legitimo de José Hernandez difunto y de Serafina Sabater, natural de Marganell y vecina de Algar de una parte, y de otra; con Maria Rosa Molina, soltera natural y vecina de Algar, de treinta y uno años de edad, hija legitima de Ramon Molina y de la difunta Rosa Garcia, naturales y vecinos de Algar y de oficio todos labradores. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental. Siendo testigos Miguel Hernandez Garcia y Maria Molina Sanchis, naturales y vecinos de Algar de que Certifico.

José Ramon Mossant
Pbro.

Nº 3.
Ramon Molina soltero con Vicenta Garcia soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Mossant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, á ocho dias veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa, desposé y casé por palabras de presente a Ramon Molina, soltero de veinte y cinco años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo de Francisco Molina y de Joseta Bolinches, ambos difuntos y naturales de Algar de una parte, y de otra; con Vicenta Garcia, soltera, de veinte y dos años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima de Francisco Garcia y de Vicenta Mo-

lina, naturales y vecinos de Algar, y todos de oficio labrador. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Molina Cabanell, soltero y Maria Teresa Garcé Molina, casada, naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Mossant
Regte.

N.º 4.
Jayme Catalina, soltero. con Maria Rosa Mercedes Garcé, soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Mossant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado dia diez de Mayo de mil ochocientos noventa, desposé y casé por palabras de presente a Jayme Catalina, soltero de veinte y cinco años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo de los difuntos José Ramon Catalina y de Maria Rosa Dasi, naturales de Algar, de una parte, y de otra con Maria Rosa Mercedes Garcé, soltera de veinte y cinco años de edad natural y vecina de Algar, hija legitima de Francisco Garcé y de la difunta y de Maria Rosa Dasi, naturales aquel de Soneja esta de Algar donde es vecino. Dispensados por su cantidad del cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Jayme Dasi Dasi y Ramona Dasi Bargeso, ambos casados, naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Mossant
Regte.

N.º 5.
Franc.co Ribas, soltero. con Maria del Pilar Lacasta, soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Mossant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, lunes dia cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa, desposé y casé por palabras de presente a Francisco Ribas, soltero de veinte y siete años de edad, natural y vecino de Puzol, hijo legitimo del difunto José Ribas y de Teresa Sanchis, de una parte, y de otra, con Maria del Pilar Lacasta, soltera de veinte y cinco años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima de Jacinto Lacasta y de Maria Rosa Garcé, naturales y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Manuel Bajo Bolinches, casado, y Salvadora Almela Bolinches, soltera, ambos naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Mossant
Regte.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Mossant, Pbro. Cura Regente de esta Parro-

N.º 6.
Miguel Salvador Mora, soltero con Francisca Mercedes Molina, soltera.

cientos noventa, desposé y casé por palabras de presente á Miguel Salvador Mora, soltero, natural y vecino de Algar, de veinte y siete años de edad, hijo legítimo de Miguel Salvador Mora y de Esperanza Ros, de una parte, y de otra; con Francisca Mercedes Molina, soltera de veinte y siete años de edad, natural y vecina de Algar, hija legítima de Ramon Molina y de María Francisca Bolinches, naturales y vecinos de Algar y todos de oficio labradores. Dispensados por su Santidad del parentesco segundo 2.º con tercero 3.º grados de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Molina Zaragoza y María Molina Bolinches, ambos casados, naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Molant
Rect.te

N.º 7
Vicente Caballer soltero con María de las Mercedes Domingo

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Molant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sábado día veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos

te, desposé y casé por palabras de presente á Vicente Caballer, soltero de veinte y dos años de edad, natural de Canet, vecino de Valencia parroquia de Santa Cruz, hijo legítimo de José Caballer y de María Cossesa, de una parte, y de otra; con María de las Mercedes Domingo, soltera de diez y nueve años de edad, natural de Sella, vecina de Algar, hija legítima de Joaquin Domingo y de Francisca Peña, naturales de Sella y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Federico Caballer Cossesa, soltero, natural de Canet y vecino de Valencia, y Vicente Melia Martinez casado, natural y vecino de Algar, de que certifico.

José Ramon Molant
Rect.te

Certifico

Año 1871.

Certifico: Que el primero día de este año publiqué en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior y no resultó falta alguna.

José Ramon Molant

Nº 1.
José Garcó soltero con Manuela Perez viuda.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. Francisco Lostado, Pbro. Coadjutor de esta Parroquia, lunes dia veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y uno, desposé y casé por palabras de presente á José Garcó, soltero de veinte y ocho años de edad, natural y vecino de Algar, hijo legitimo de Ramon Garcó y de Maria Penellopa, de una parte, y de otra; con Manuela Perez Mora, viuda de Francisco Cabrera Perez, de treinta y cinco años de edad, natural y vecina de Algar, hija legitima de Juan Bautista Perez y de Manuela Mora, ambos naturales y difuntos en Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos Vicente Mora Martin y Maria de las Mercedes Dari Molina, naturales y vecinos de Algar, de que certifico. Francisco Lostado

Nº 2
Vicente Molina soltero con Marcela de la Celestino. soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, jueves dia cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, desposé y casé por palabras de presente á Vicente Molina soltero, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de

de una parte; y de otra, con Marcela de San Celestino expósita del Santo Hospital de Valencia, residente que fué de la parroquia de Santo Tomas de Valencia y vecina de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Molina Beltran, casado, y Maria Mercedes Molina Garcia, soltera, ambos naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Morant
Regte.

Nº 3.
Antonio Garcia soltero con Emilia Bolinches. soltera

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ramon Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, jueves dia cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, desposé y casé por palabras de presente á Antonio Garcia, soldado en reserva actiba del Regte. Cazadores de Tetuan Nº de Caballeria, natural y residente en Sota de Ferrer, soltero, hijo legitimo de Antonio Garcia y de Maxima Aparicio, de una parte; y de otra, con Emilia Bolinches, soltera, natural y vecina de Algar, residenta que fué en Santo Tomas de Valencia, hija legitima de José Bolinches y de Josefa Garcó. Competentemente autorizado y de parte de la jurisdicion Castrense á que pertenece el contrayente. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Siendo testigos José Perez Molina, casado y Vicenta Garcó Molina, soltera, naturales y vecinos de Algar, de que certifico.

José Ramon Morant
Regte.

24.
Ramon Molina
Ceo. con
Josefina Mola
soltera.

En Algar provincia y Arzobispado de Valencia, D. José Ma-
ron Morant, Pbro. Cura Regente de esta Parroquia, sabado
dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y nue-
ve, desposé y casé por palabras de presente á Ramon Molina Celis,
Cabo en reserva activa del tercer Batallon del Regimiento
Infanteria de Filipinas N.º 52. soltero, de veinte y cinco años
de edad, natural y residente en Algar, hijo legitimo de Ramon
Molina y de Juana Celis, naturales esta de Soneja, aquella de
Algar, donde son vecinos, de una parte; y de otra, con Sata-
rina Mola y Sanchis, soltera, de veinte y dos años de edad,
natural y vecina de Algar, hija legitima de Vicente Mola
y de Teresa Sanchis, naturales y vecinos de Algar. Competen-
temente autorizado y de parte de la jurisdiccion Castrense a
que pertenece el contrayente. Habiendo precedido todos los
requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este
contrato sacramental. Siendo testigos Ramon Molina Boy-
vinda, y Vicenta Maria Gasco, casada, ambos naturales y
vecinos de Algar: de que certifico. José Ramon Morant
Rgte

Certifico: Que el primero dia de este año 1892. publi-
qué en la misa mayor los nombres y apellidos de
todos los casados en el año anterior y no resultó
falta alguna. José Ramon Morant

Año 1892.

N.º 1.
José Canós y
Melia, soltero con
Josefa Maria
Mestre y Molina
soltera

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced
de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia once de
Mayo de mil ochocientos noventa y dos, yo Don José Ma-
ron Morant cura Regente de la mismas, desposé y casé
por palabras de presente á José Canós y Melia de veinte
y cinco años, soltero, natural y vecino de esta parroquia
hijo legitimo de José Canós y Castello y de Manuela Melia
y Nieva, con Josefa Maria Mestre y Molina, de veinte
y seis años, soltera, natural y vecina de esta parroquia
hija legitima de José Mestre y Peña y de Ramona Mo-
lina y Blanc; habiendo precedido todos los requisitos
necesarios para la validez y legitimidad de este contra-
to sacramental, del que fueron testigos Jayme Dasi y
Dasi casado y vecino de esta parroquia y Josefa Adsua-
ra y Molina casada y vecina de Santa Maria de Sagunto.
Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nup-
cial, segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.
José Ramon Morant y Peiró.
Rgte

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced

Nº 2.
Dn. Fco. Antonio Bojó y Dasi vd. con Maria Mercedes Bojó y Bojó soltera.

de Algar diocesis y provincia de Valencia el dia catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, yo Don José Ramon Morant, cura regente de la misma, desposé y casé por palabras de presente, á Francisco Antonio Bojó y Dasi de treinta y tres años, soltero natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de Francisco Antonio Bojó y Molina y de Teresa Dasi y Molina; con Maria Mercedes Bojó y Bojó de veinte y ocho años, soltera natural y vecina de esta parroquia hija legitima de Vicente Bojó y Molina y de Loreta Maria Bojó y Garcó. Dispensa de por su santidad del parentesco 2.º grado de consanguinidad; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, de que fueron testigos José Bojó y Molina y Loreta Bojó y Bojó, los dos casados y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial, segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico. José Ramon Morant y Peiró.
Pbro.

Ser

Año 1893.

Certifico: Que el primero dia de este año 1893. publique en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior y no resulta falta alguna. José Ramon Morant
Pbro.

Nº 1.
Vicente Moreno y Soto, soltero con Maria Mercedes Molina y Garcó soltera.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia once de Enero de mil ochocientos noventa y tres, yo D. José Ramon Morant, cura regente de la misma, desposé y casé por palabras de presente a Vicente Moreno y Soto, soltero, de veinte y cuatro años de edad, natural y vecino de San Andres Apostol de Valencia, hijo legitimo de José Moreno y Pascual y de Isabel Soto y Moreno; con Maria Mercedes Molina y Garcó, soltera de veinte y seis años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima de Miguel Molina y Olcina y de Mariana Garcó y Martí; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, de lo que fueron testigos José Moreno Soto, casado, y vecino de San Andres Apostol de Valencia, y Vicenta Garcó y Martí, casada y vecina de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial, segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

José Ramon Morant
Pbro.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia diez de Febrero de

N.º 2.
Fran.co Antonio Mestre viudo con Vicenta Gascó soltera

mil ochocientos noventa y tres, yo D. José Ramon Morant, Cura Regente de la misma; desposé y caso por palabras de presente á Francisco Antonio Mestre y Davó, viudo por muerte de Encarnación Gascó y Gascó, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de esta parroquia; hijo legítimo de los difuntos Francisco Mestre y de Dolores Davó y Ballester; con Vicenta Gascó y Gascó, soltera de veinte y ocho años de edad, natural y vecina de esta parroquia; hija legítima de José Gascó y Lomba y de la difunta Juana Bautista Gascó y Mustia. Dispensados por su Santidad del parentesco primero y grado de afinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, de lo que fueron testigos Vicente Gascó y Molina y Vicente Gascó y Mustia, ambos casados y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendición nupcial, según rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

José Ramon Morant y Pairó
Regte

N.º 3.
Miguel Bolinches soltero con Josefa Matías Garcia soltera

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Diocesis y provincia de Valencia, el dia once de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, yo D. José Ramon Morant, Cura Regente de la misma, desposé y caso por palabras de presente á Miguel Bolinches y Molina, soltero de veinte y tres

N.º 4.
José Ramon Bolinches soltero con Josefa Matías Garcia soltera

no de Miguel Bolinches y Pérez y de Ramona Molina y Garcia; con Josefa Matías Garcia y Molina, soltera de veinte y tres años de edad, natural y vecina de esta parroquia; hija legítima de Francisco Garcia y Mota y de Vicenta Molina y Molina. Dispensados por su Santidad del parentesco 3.º con 4.º grados de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, de lo que fueron testigos José Bolinches y Pérez y Jacinta Zaragoza y Molina, ambos casados y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendición nupcial, según rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

José Ramon Morant y Pairó
Regte

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Diocesis y provincia de Valencia, el dia once de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, yo D. José Ramon Morant, Cura Regente de la misma, desposé y caso por palabras de presente á José Ramon Bolinches y Davó, de veinte y cinco años de edad, soltero natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de los difuntos Francisco Bolinches y Pérez y de Josefa Davó y Ballester; con Celestina Molina y Garcó, soltera de veinte y cuatro años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Ramon Molina y Rojó y de la difunta Josefa Garcó y Rojó. Dispensados por su Santidad del parentesco 4.º grados de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, de lo que fueron testigos Miguel Hernandez y Garcó, viudo y Vicente Matías Garcó y Rojó, casado y los dos vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la be-

N.º 5.
Juan Francisco Gascó y Dasí, soltero con María Zaragoza Gascó, soltera.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y cinco de Abril de mil ochocientos occhenta y tres, yo D. José Ramon Mosant, Cura Regente de la misma, desposé y casé por palabras de presente á Juan Francisco Gascó y Dasí, soltero de veinte y cinco años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Francisco Gascó y Molina y de la difunta María Rosa Dasí y Zaragoza: con María Zaragoza y Gascó, soltera de veinte y cinco años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima del difunto Salvador Zaragoza y Molina y de María Gascó y Bojó. Dispensados por su santidad del parentesco tercero y mixto de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos José Dasí y Zaragoza, casado, y José Gascó y Bojó, viudo, ambos vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial, segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

José Ramon Mosant y Peiró
Rector

N.º 6.
Ramon Molina soltero con Juana B.ta Molina soltera.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Diocesis y provincia de Valencia, el dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, yo D. José Ramon Mosant, Cura Regente de la misma, desposé y casé por palabras de presente á Ramon Molina y Cabanell, soltero de veinte y ocho años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Manuel Molina y Beltran y de Francisca Cabanell y Agseda: con Juana Bautista Molina y Garcia, soltera de veinte y tres años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de José Molina y Molina y de Juana Bautista Garcia y Mora. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Joaquin Albert y Molina, casado, y Josefa María Zaragoza y Sanchis, casada, ambos vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial, segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

José Ramon Mosant y Peiró
Rector

N.º 7.
José Pascual Mora soltero con María Rosa Molió soltera.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Diocesis y provincia de Valencia, el dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, yo D. José Ramon Mosant, Cura Regente de la misma, desposé y casé por palabras de presente á José Pascual Mora y Molina, soltero de veinte y cinco años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Marcelo Mora y Bolinches y de Manuela Molina y Mora: con María Rosa Molió y Mora, soltera de veinte y cuatro años de edad, hija legítima de Salvador Molió

y Villanueva y Maria Rosa Mora y Gomez. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Francisco Antonio Rojo y Molina viudo y Ramona Cabrera y Borras, soltera, ambos vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico. José Ramon Morant y Peiró
Pbro.

Nº 9.
Enrique Martinez de soltero con Mercedes Gascó soltera.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia diez de Julio de mil ochocientos noventa y tres, yo D. José Ramon Morant, Cura Regente de la misma, desposé y case por palabras de presente a Enrique Martinez y Gasi, soltero de veinte y cuatro años, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de los difuntos Francisco Martinez y Gascó y de Dolores Gasi y Ballester: con Mercedes Gascó y Gascó, soltera de veinte y seis años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima de José Gascó y Comba y de la difunta Juana Bautista Gascó y Musia. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que

Nº 9.
Juan Bta. Pito viudo con Salvadora Bolinches, soltera.

fueron testigos Benito Gascó y Gascó y Vicenta Gasco y Musia ambos casados y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.
José R. Morant y Peiró
Pbro.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres, yo D. José Ramon Morant, Cura Regente de la misma, desposé y case por palabras de presente a Juan Bautista Pito y Gasi, viudo por muerte de Ramona Martinez y Gasi, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de los difuntos Juan Bautista Pito y Bosque y de Jacinta Gasi y Rojo: con Salvadora Mendez y Bolinches, soltera de veinte y seis años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima del difunto Manuel Mendez y Rodia y de Salvadora Bolinches y Mora. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos José Esteve y Gasi, casado, y Beatriz Gimenez y Pomes, soltera, ambos vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.
José R. Morant y Peiró.

Nº 10.
Modesto Garcia soltero con Maria Francisca Maten soltera

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia doce de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, yo D. José Ramon Morant, Cura Regente de la misma; desposé y caso por palabras de presente á Modesto Garcia y Gomez, soltero de veinte y cinco años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo del difunto Ramon Garcia y Garcia y de Dolores Gomez y Molina; con Maria Francisca Maten y Sanchis, soltera, de veinte y cinco años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima de Ramon Maten y Molina y de la difunta Francisca Sanchis y Gimenez. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos José Molina y Molina, casado vecino de esta parroquia y Maria Antonia Sanchis y Gimenez casada y vecina de Santa Cruz de Valencia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico. José R. Morant y Peiró.
Regte

Nº 11.
D. Simitorio Maten soltero con Concepcion Molia soltera.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, yo D. José Ramon Morant, Cura Regente de la misma; desposé y caso por palabras de presente á D. Simitorio Maten y Molina, mayor de instruccion primaria de este pueblo, soltero de cuarenta y dos años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo del difunto Ramon Maten y Molina y de Maria Molina y Beltran; con Concepcion Molia y Sanchis, soltera de veinte y nueve años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima del difunto Miguel Molia y Camarasi y de Maria Mora Sanchis y Dasi. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Ramon Maten y Molina, casado vecino de esta parroquia, y Ramona Molia y Sanchis, casada y vecina de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.
José Ramon Morant y Peiró.
Regte

Año 1894.

Certifico: Que el dia primero de este año publiqué en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior y no resultó falta alguna.
José Ramon Morant
Ecº

Nº 1.
Abdon Cabrera soltero con Ruperta Asmal soltera.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, yo D. José Ramon Morant, Cura Ecónomo de la misma; desposé y caso por palabras de presente á Abdon Cabrera y Perez, soltero de

veinte y cuatro años de edad, natural y vecino de esta parro-
quia, hijo legítimo del difunto Ramon Cabrero y Carbonell y de
Magdalena Perez y Mora: con Vicenta Arual y Arual, soltera
de veinte y cuatro años de edad, natural de Beniarrés diocesis y
provincia de Valencia, vecina de esta parroquia, hija legíti-
ma de José Arual y Arual y de Josefa Maria Arual y Daroz.
Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la
validez y legitimidad de este contrato sacramental, de que
fueron testigos Leandro Viejo y Daroz, casado, y Magdalena
Cabrero y Perez, viuda, ambos vecinos de esta parroquia.
Acto continuo recibieron la bendicion nupcial en la misa
segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

José Ramon Morant y Peiró

N.º 2.
Francisco García viudo con Juana Bta Molina soltera

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced
de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia uno de
Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, yo D.n
José Ramon Morant Cura Economo de la misma; des-
posé y case por palabras de presente á Francisco García
y Molina viudo de Filumena Cabrero y Perez, de trein-
ta y seis años de edad, natural y vecino de esta parro-
quia, hijo legítimo de Francisco García y Mora y de
Vicenta Molina y Molina: con Juana Bautista Molina
y Mateu, soltera, de veinte y ocho años de edad, natural
y vecina de esta parroquia hija legítima del difunto

Fol. 3.
José Albert y Mora soltero con Magdalena Carbonell y Pastor soltera.

José Molina y Daroz y de Juana Bautista Mateu y Bolinches.
Dispensados por la Santidad del pontífice 3.er tercero y 4.to de con-
sanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios
para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del
que fueron testigos Ramon Lorente y Daroz, soltero, vecino de
esta parroquia, y Maria Rosa Mateu y Bolinches, casada
vecina de Valencia. Acto continuo recibieron en la misa
la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia.
De que certifico. José Ramon Morant y Peiró

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar dio-
cesis y provincia de Valencia, el dia tres de Febrero de mil ochocien-
tos noventa y cuatro, yo D.n José Ramon Morant Cura Economo
de la misma; desposé y case por palabras de presente á José
Albert y Mora, soltero de veinte y siete años de edad, natural
y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de José Albert y Gime-
nez y de Maria Vicenta Mora y Molina: con Magdalena
Carbonell y Pastor, soltera natural y vecina de esta parroquia,
de veinte años de edad, hija legítima de Pascual Carbonell
y Bolinches y de Juliana Pastor y Villanueva. Habiendo pre-
cedido todos los requisitos necesarios para la validez y legiti-
midad de este contrato sacramental, de que fueron testigos
Salvador Mora y Molina, casado, y Magdalena Cabrero y Perez

viuda, ambos vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

José Ramon Molant y Pérez.
Ecónomo

N.º 4

José Gasco viudo con Maria Rosa Sanchis viuda

Dia 20 de Noviembre de 1874. Celebré misa y las dele. José R. Molant Ecónomo

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, yo D. José Ramon Molant Cura Ecónomo de la misma; desposé y caso por palabras de presente á José Gasco y Comba viudo por muerte de Juana Bautista Gasco y Maria, de sesenta y cuatro años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de José Gasco y de Escolastica Comba: con Maria Rosa Sanchis y Dasi viuda por muerte de Miguel Molia y Camarsi de cincuenta y nueve años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima de Payne Sanchis y de Maria Dasi y Rojo. Dispensados por la Santidad del parentesco tercero 3.º grado de Afinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos D. Hermitaño Mateu y Molina, casado y vecino de esta parroquia y Mercedes Gasco y Dasi, casada y vecina de esta parroquia. Les advertí que en tiempo no prohibido cuanto antes salieron á la celebracion de la misa. De que certifico.

José R. Molant y Pérez

f.º 5.

Antonio Bolinches soltero con Felicidad Gorbe soltera

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, yo D. José Ramon Molant Cura Ecónomo de la misma; desposé y caso por palabras de presente á Antonio Bolinches y Alemela, soltero de veinte y siete años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de Antonio Bolinches y Perez y de Rosa Alemela y Manguillot: con Felicidad Gorbe y Gallus soltera de veinte y un años de edad, natural de Olives diocesis de Segorbe provincia de Castellon, vecina desde su infancia de esta parroquia, hija legitima de Agustin Gorbe y Alboy y de Francisca Gallus y Belaste. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Juan Bautista Bolinches y Perez casado y vecino de esta parroquia, y Maria del Pilar Alemela y Manguillot casada y vecina de Segorbe. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

José R. Molant y Pérez
Ecónomo

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, yo D. José Ramon Molant Cura Ecónomo de la misma; desposé

Nº 6.
Ramon Bolinches, viudo con Maria Colbonell viuda.

y casé por palabras de presente á Ramon Bolinches y Perez viudo por muerte de Ramona Garcia y Ruiz, de sesenta y ocho años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Francisco Bolinches y de Josefa Perez: con Maria Colbonell y Agueda viuda por muerte de Tomás Dasi y Miguel de sesenta y cinco años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de José Colbonell y Abelanto y de Francisca Agueda y Melia. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Miguel Bolinches y Perez y Francisca Molina y Dasi, ambos casados y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico. Valga lo correspondiente. Colbonell: José R. Mossant y Peiró
Ecº

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, yo D. José Ramon Mossant Cura Ecónomo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Francisco Cabrero y Bertes, soltero de veinte y seis años de edad, natural y vecino de esta

Nº 7.
Juanº Cabrero con Maria Angela Molina soltera.

parroquia hijo legítimo del difunto Francisco Cabrero y Colbonell y de Mariana Bertes y Gomez: con Maria Angela Molina y Molina soltera de veinte y dos años de edad, natural y vecina de esta parroquia hija legítima de Tomas Molina y Garcia y de la difunta Vicenta Molina y Beltran. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Miguel Estevez y Jimenez, casado y vecino de esta parroquia y Maria Angela Molina y Molina, casada y vecina de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.
José R. Mossant y Peiró
Ecº

Nº 8.
Juan Bta Abelino Bolinches con Maria Rosa Alcoto, solteros.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, yo D. José Ramon Mossant Cura Ecónomo de la misma, desposé y casé por palabras de presente á Juan Bautista Abelino Bolinches y Albiac, soltero de veinte y tres años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Vicente Bolinches y Mota y de Dª Josefa Albiac y Bajo vecina de este pueblo: con Maria Rosa Alcoto y Gomis, soltera de veinte años de edad, natural del Pueblo Nuevo del Mar y vecina desde

su infancia de esta parroquia, hija legítima de D. José Alvaro y Gaizon practicante en este pueblo y de Rosa Gomis y Ramon. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Juan Bautista Bolinches y Perez casado y vecino de esta parroquia y Carmen Gallarty Sanz, soltera y vecina de Benaguacil. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

José R. Morant
Cro

N.º 9.
Vicente Pons con Mercedes Molina. solteros

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, yo D. José Ramon Morant Cuesta Ecónomo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Vicente Pons y Gonzalez, soltero de veinte y nueve años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo del difunto Vicente Pons y Garcia y de Maria Rosa Gonzalez y Peigó: con Mercedes Molina y Garcia, soltera de veinte y dos años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de José Molina y Molina y de Bautista Garcia y Mora. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos José Pons y Bolinches y Agueda Zaragoza y Cataluña, ambos casados y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico. José R. Morant y Peiró
Cro

Año 1895.

N.º 1.
Salvador Garcia y Molina soltero con Juana B.ta Perez y Molina soltera

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y tres de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, yo D. José Ramon Morant Cuesta Ecónomo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Salvador Garcia y Molina, soltero de veinte y siete años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Francisco Garcia y Mora y de Vicenta Molina y Molina: con Juana B.ta Perez Molina, soltera de veinte y dos años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de José Perez Mora y de Juana B.ta Molina y Gasco. Dispensados por Su Santidad del parentesco tercero 3.º grado y cuarto 4.º grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Vicente Bojó y Mora y Malgarejo Compañ y Molina, ambos casados y vecinos de esta

parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Yglesia. De que certifico.

José R. Morant y Peiró
Ecº

N.º 2.
Franco Antonio Garcó, soltero con Elvira Melia soltera.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, yo D.n José Ramon Morant Cura Ecónomo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Francisco Antonio Garcó y Garcó, soltero de veinte y seis años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de Francisco Garcó y Ballester y de Salvadora Garcó y Molina: con Elvira Melia y Molina soltera de diez y nueve años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima de los difuntos Ramon Melia y Martinez y de Josefa Molina y Garcó. Dispensados por la santidad del parentesco cuarto 4.º grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Abelino Davó y Lautesio, soltero, y Concepcion Melia y Sanchis, casada, ambos vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Yglesia. De que certifico.

José R. Morant y Peiró
Ecº

N.º 3.
Vicente Garcó con Leonor Mota solteros.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, yo D.n José Ramon Morant Cura Ecónomo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Vicente Garcó y Garcó, soltero de veinte y ocho años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de Vicente Garcó y Molina y de Salvadora Garcó y Murcia: con Leonor Mota y Melia, soltera de veinte y cinco años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima de Tomas Mota y Fernandez y de Leonor Melia y Villanueva. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos José Garcó y Comba y Josefa Maria Melia y Villanueva, ambos casados y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Yglesia. De que certifico.

José R. Morant y Peiró
Ecº

N.º 4.
Vicente Garcó con Maria Concepcion Sanchis, solteros.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia quince de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco, yo D.n José Ramon Morant Cura Ecónomo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Vicente Garcó y Gomes, soltero de veinte y nueve años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de Salvador Garcó y Garcia y de Vicenta Gomes y Melia: con Maria Concepcion Sanchis y Molina, soltera de veinte y tres

años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de José Sanchis y Bajó y de Josefa María Molina y Dasi. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos José Pons y Bolinches casado y Mercedes Musía y García, viuda ambos naturales y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendición nupcial según rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

José R. Morant y Peidó
Ecº

N.º 5.
Vicente Compañ. con Remedio Melió solteros.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar, diocesis y provincia de Valencia, el día uno de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, yo D. Francisco Sorlado Vicario de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Vicente Compañ y Mestre, soltero de treinta y cinco años de edad, natural de Algimia de Fortes Bottes, vecino siempre de esta de Algar, hijo legítimo de los difuntos Vicente Compañ y Helena y de Josefa Mestre y Bajó: con Remedio Melió y Mota, soltera de veinte y cuatro años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Vicente Melió y Zaragozá y de Juana Mota y Ros. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Benjamín Mestre y Salt, soltero vecino de Algimia de Fortes Bottes y Dionisio Mota y Compañ, casado vecino de Algimia de Fortes Bottes. Acto continuo recibieron en la misa la bendición nupcial según rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

Francisco Sorlado y Marabenat, Vicº

N.º 1.
Emilio Pons con Jacinta Melió solteros

certifico: Que el primer día del año 1896. publique en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior y no resultó falta alguna. José Ramón Morant
Ecº

Año 1896.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar, diocesis y provincia de Valencia, el día diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y seis, yo D. José Ramón Morant Cura Ecónomo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Emilio Pons y Gonzalez, soltero de veinte y nueve años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo del difunto Pons y García y de Rosa Gonzalez y Peiró: con Jacinta Melió y Bajó, soltera de veinte y cinco años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Salvador Melió y Camellet y de María Bajó y Bolinches. Dispensados por su Santidad de Cuarto grado de Consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y le

gitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos José Bajó y Mota y Vicenta Molina y Bolinches, ambos casados naturales y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendición nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia, de que certifico. José Ramon Morant
Ecº

N.º 2.
Juanº Antonio Mota. con Vicenta Bayarri solteros.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algo, diocesis y provincia de Valencia, el dia trece de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, yo Dn. José Ramon Morant Ecónomo de la misma; despose y case por palabras de presente á Francisco Antonio Mota y Mota, soltero de veinte y seis años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de José Mota y Matoses y de Maria Rosa Mota y Gil: Con Vicenta Bayarri y Sorribes de veinte y dos años de edad, natural de Ayora diocesis de Segorbe, vecina desde su infancia de esta de Algo, hija legitima de Pedro Bayarri y Portilla y de Vicenta Sorribes y Mendragon; Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Juan Bta. Abelino Bolinches y Albia casado, y Mercedes Bayarri y Sorribes soltera, ambos naturales y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendición nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico. José R. Morant y Peiró
Ecº

N.º 3.
Vicente Garcó casado con Maria Rosa Melia soltera.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algo diocesis y provincia de Valencia, el dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, yo Dn. José Ramon Morant Ecónomo de la misma, despose y case por palabras de presente á Vicente Garcó y Molina, viudo de Juana Compañ y Albert de cuarenta y siete años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de Tomas Garcó y Macia y de Josefa M. Molina y Mota: Con Maria Rosa Melia y Martinez, soltera de cincuenta años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima de los difuntos Ramon Melia y Molina y de Maria Rosa Martinez y Gil. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos José Perez y Molina y Ramona Melia y Martinez, ambos casados y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendición nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico. José R. Morant y Peiró
Ecº

Pose

ta Visita 4 Septiembre 1896

Visto en los cuatro libros que para este título existen desde el año 1818 hasta hoy, se han encontrado sin garantir los respectivos defectos siguientes: En el tomo 3º folios 132 vuelto, 136, 139, 142 vto, 146, interlineados "grado", "hijo legítimo de Vicente y de Magdalena Gasco" "hija legítima de Ramón y de Josefa Pons", "Josefa María", "65 años"; en el tomo 4º folios 4, 5, 9 vto, 10, interlineados "labrador", omisión "testigos", interlineados "soltera", "vecino de Algar". Todos los mencionados defectos han quedado garantidos con la firma del señor vicario Coadjutor Don Francisco Lostado, ante mí y por especial autorización de Santa Visita. En los tomos 1º y 2º se hallaba todo en debida forma. La Santa Visita ordena que en lo sucesivo todo interlineado ó enmendado quede garantido con la firma del mismo que los ponga.

El Visitador
Bonifacio Marín
Canónigo

SANTA VISITA DEL ARZOBISPADO DE VALENCIA

N. 4.
Ramón Pelicano Ballester con Elena Juana Melia soltera.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el día cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis, yo Don Francisco Lostado Coadjutor de esta; desposé y casé por palabras de presente á Ramón Pelicano Ballester y Zaragoza, soltero de veinte y tres años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Ramón Ballester y Compañ y de Agueda Zaragoza y Cataluña: con Elena Juana Melia y Pito, soltera, de diez y nueve años de edad, natural de la parroquia de los Santos Juanes de Valencia, vecina de esta, hija legítima de Vicente Melia y Villanova y de Filumena Pito y Segui: Habiendo precedido todos los

requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, de lo que fueron testigos Manuel Ballester y Compañ, casado, vecino de Algar, y Trinidad Monzó y Bta, casada, vecina de Valencia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Yglesia. De que certifico.

N.º 5. Francisco Gascó con Josefa M.ª Batagoza solteros.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, yo D. José Ramon Morant Economo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Francisco Gascó y Gascó, soltero de veinte y seis años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de Vicente Gascó y Molina y de Salvadora Gascó y Maria: con Josefa Maria Batagoza y Cataluña, de veinte y dos años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima del difunto José Batagoza y Sanchis y de Maria Cataluña y Daró, dispensados por su santidad del parentesco lineal y grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, de lo que fueron testigos Francisco Gascó y Molina y Josefa Maria Batagoza y Francisco, ambos casados y vecinos de este parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Yglesia. De que certifico.

José Ramon Morant y Peido
Cro

N.º 6. Ramon Lomet con Maria Rosa Castellano Gascó. solteros

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, yo D. José Ramon Morant Economo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Ramon Lomet y Capillo, soltero de veinte y nueve años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de Vicente Lomet y Molina y de Marina Capilla y Martinez: con Maria Rosa Castellano Gascó y Carbonell, soltera de veinte y nueve años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima de Ramon Gascó y Gil y de Maria Rosa Carbonell y Salvador. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, de lo que fueron testigos Ramon Martin y Molina casado y Juliana Molina y Bolinches viuda, ambos vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Yglesia. De que certifico.

José Ramon Morant y Peido.
Cro

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y uno de No-

N.º 7.
Modesto Bolinches con Ygbel Molina, solteros.

viembre de mil ochocientos noventa y seis, yo D. José Ramon Mora Ecónomo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Modesto Bolinches y Bari, soltero de veinte y cinco años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de los difuntos Francisco Bolinches y Perez y de Maria Teresa Bari y Ballester: con Ygbel Molina y Sanchis, soltera de veinte y dos años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima del difunto Vicente Molina y Rojó y de Maria Sanchis y Rojó. Dispensados por su santidad del parentesco tercero y grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Manuel Ballester y Campañ y Antonia Sanchis y Rojó, ambos casados y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Yglesia. De que certifico.

José R. Morant y Peiró
Ecº

Año 1897.

Certifico: Que el dia primero de este año 1897 publiqué en la Misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año 1896. y no resultó falta alguna.

José Ramon Morant y Peiró
Ecº

N.º 8.
Jacinto Lacorte con soltero con Ramona Molina soltera.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algo diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, yo D. José Ramon Morant cura Ecónomo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Jacinto Lacorte y Gosco, soltero de veinte y ocho años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Jacinto Lacorte y Pito y de Maria Rosa Gosco y Mota: con Ramona Molina y Gosco, soltera, de veinte y tres años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Francisco Molina y Olcina y de Vicenta Gosco y Martí. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Francisco Ribes y Sancho, casado y vecino de Pego y Coloma Pigueras y Garcia, casada vecina de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Yglesia. De que certifico.

José Ramon Morant y Peiró
Ecº

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algo diocesis y provincia de Valencia, el dia cinco de Julio de mil ochocientos noventa y siete, yo D. José Ramon Morant cura Ecónomo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Ramon Lorente Bari, soltero de treinta y tres

N.º 2.
Ramon Lorente con María Mercedes Davi. soltero

años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Angel Lorente y Molina y de Ramona Davi y Molina: con María Mercedes Davi y Molina, soltera de veinte y cinco años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Payne Davi Davi y de María Molina Belinches. Dispensados por su Santidad del parentesco 2.º segundo con 3.º tercero y 4.º cuarto con 4.º cuarto grados de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Estanislao Lorente Davi soltero, y María Rosa Molina Belinches, casada ambos vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendición nupcial segun rito de la santa Madre Iglesia. De que certifico. José Ramon Moratt y Peiró
S.C.

N.º 3.
José Motes con Mercedes Mestre. soltero

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Alg diocesis y provincia de Valencia, el dia diez de Julio de mil ochocientos noventa y siete, yo D. José Ramon Mora Cura Ecónomo de la misma; desposé y caseé por palabras de presente á José Motes Ros, soltero de veinte y siete años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Salvador Motes Ros y de Esperanza Ros Soriano; con Mercedes Mestre Davi, soltera de veinte años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Francisco Mestre Lopez y de Dolores Davi Ballester. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Emilio Melia Mora, soltero, y Isabel Molina Sanchez, casada, ambos naturales y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la santa Madre Iglesia. De que certifico. José Ramon Moratt y Peiró
S.C.

N.º 4.
Salvador Melia con Loreta M.ª Belinches. soltero

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Alg diocesis y provincia de Valencia, el dia diez de Julio de mil ochocientos noventa y siete, yo D. José Ramon Moratt Cura Ecónomo de esta parroquia; desposé y caseé por palabras de presente á Salvador Melia Mora, soltero, de veinte y siete años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Salvador Melia Villanueva y de María Rosa Mora Gomez; con Loreta María Belinches Garcó, soltera de veinte y dos años de edad, natural y vecina de esta parroquia; hija legítima de José Belinches Vicente y de Josefa María Garcó Molina. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Antonio Belinches Alfonso, casado, y Vicenta Garcó Molina, soltera, ambos naturales y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la santa Madre Iglesia. De que certifico. José R. Moratt

N.º 5.

Estanislao Lorente con Filumena Ribelles soltera

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, yo D.n José Ramon Moratal Cura Ecónomo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Estanislao Lorente y Dasi, soltero de veinte y siete años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Angel Lorente y Melia y de Ramona Dasi y Molina: con Filumena Ribelles y Melia, soltera de veinte y nueve años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Joaquin Ribelles y Mora y de Filumena Melia y Carmaltesi. Dispensados por su Santidad del parentesco 3.º tercero y grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Joaquin Dasi y Dasi casado, y Josefa Ribelles soltera, esta vecina de Mancatta diocesis Boltona, aquel de esta de Algar. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la santa Madre Iglesia. De que certifico. José R. Moratal y Peiró
Cro

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, yo D.n José Ramon Moratal

N.º 6.

José Maria Bolinches con Ramona Robustiano soltero

Cura Ecónomo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á José Maria Bolinches Molina, soltero, de veinte y siete años de edad natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Miguel Bolinches Perez y de Ramona Molina Garcó: con Ramona Robustiano Giménez, soltera de veinte y uno años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Ramon Robustiano Mora y de Ramona Giménez Romer. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Constantino Molina y Garcó, soltero, y Ramona Mora y Mora, casada, ambos vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la misa la bendicion nupcial segun rito de la santa Madre Iglesia. De que certifico.

José Ramon Moratal y Peiró
Cro

Año 1898.

Certifico: Que el dia primero de este año publiqué en la Misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior y no resultó falta alguna.

José Ramon Moratal y Peiró.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia doce de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, yo D.n José Ramon Moratal Cura Ecónomo de la misma; desposé y casé por palabras de presente á Vicente Bolinches y Melchor, soltero, de treinta

N.º 1.
Vicente Bolinches con Ramona Cabrero soltera

y cuatro años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Maximo Bolinches y Mollestes y de Josefa Melchor y Marcello; con Ramona Cabrero y Torres, soltera, de veinte y seis años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima del difunto Francisco Cabrero y Carbonell y de Mariana Torres y Gomez. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Maximo Bolinches y Melchor, soltero, y Magdalena Cabrero, viuda, ambos vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico. José Ramon Morant y Peiró. Ecº

N.º 2.
Vicente Bolinches con Asuncion Molina solteros.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia nueve de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, yo D.n José Ramon Morant Cura Ecónomo de la misma; desposé y cásé por palabras de presente á Vicente Bolinches y Albiac, soltero de treinta y tres años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Vicente Bolinches y Mora y de Maria Josefa Albiac y Bojó: con Asunción Molina y Garcó, soltera de veinte y cuatro años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Miguel Molina y Oliva y de Matiasca Garcó y Martí. Dispensados por la Santidad del parentesco 4.º cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Juan Bta. Albiac y Bojó y Filumena Melia Bojó, ambos casados y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

José Ramon Morant y Peiró.
Ecº

N.º 3.
Francº Javier Bojó con Maria Rosa Mercedes Pons soltera

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, yo D.n José Ramon Morant Cura Ecónomo de la misma, desposé y cásé por palabras de presente á Francisco Javier Bojó y Melia, soltero de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Ramon Bojó y Sanchis y de Jacinta Melia y Bos: con Maria Rosa Mercedes Pons y Gonzales, soltera de veinte y cinco años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Vicente Pons y Galvia y de Maria Rosa Gonzales y Peiró. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Vicente Pons Gonzales, casado, vecino de esta parroquia, y Leocadia Fuentes Sanz, soltera, vecina de Chiloches diocesis Tortosa. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la San-

ta Madre Iglesia. De que certifico.

José Ramon Morant
Ecº

N.º 4.
Leandro Mestre con Amparo Mota solteros

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia seis de Agosto de mil ocho cientos noventa y ocho, yo Dn. José Ramon Morant Cura Economo de la misma; desposé y casé por palabras de presente a Leandro Mestre y Davi, soltero de veinte y tres años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de Francisco Mestre y Garcó y de Dolores Davi y Ballester: con Amparo Mota y Ros, soltera, de veinte y cinco años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima de Salvador Mota y Ros y de Espedita Ros y Soriano. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Enrique Mestre y Davi y Maria Molina Garcó, ambos casados naturales y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

José Ramon Morant y Peitó
Ecº

N.º 5.
José Abelino Davi con Joseta Genova Mora solteros

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, yo Dn. José Ramon Morant Cura Economo de la misma; desposé y casé por palabras de presente a José Abelino Davi y Lanterio, soltero de veinte y cinco años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de José Davi y Piquer y de Felicia Lanterio y Molina: con Joseta Genova Mora y Melia, soltera de veinte y cuatro años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima de José Mora y Mora y de Ramona Melia y Martinez. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Ramon Davi y Piquer viudo, y Maria Rosa Melia y Martinez casada, ambos naturales y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

José Ramon Morant y Peitó
Ecº

N.º 6.
José Ramon Garcó y Davi con Victoriana Melia y Pito solteros.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, yo Dn. José Ramon Morant Cura Economo de la misma; desposé y casé por palabras de presente a José Ramon Garcó y Davi, soltero de veinte y ocho años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de Francisco Garcó y Molina y de Maria Rosa Davi y Zaragoza: con Victoriana Melia y Pito soltera, de veinte y cinco años de edad, natural de Estivella y vecina de esta de Algar, hija legitima de Vicente Melia y Villanova y de Filumena Pito y Segui. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este

contrato sacramental, del que fueron testigos Juan Francisco Garcia y Sari, casado vecino de esta parroquia, y Trinidad Monzó y Bria casada vecina de Valencia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico. José Ramon Morant y Peiró.
Ecº

N.º 7.
Constantino Molina y Garcó con Amparo Bolinches y Almela.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, yo D.n José Ramon Morant Cura Ecónomo de la misma; desposé y caseé por palabras de presente á Constantino Molina y Garcó, soltero de veinte y nueve años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo del difunto Miguel Molina y Oliva y de Mariana Garcó y Martí: con Amparo Bolinches y Almela, soltera de veinte y un años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Antonio Bolinches y Perez y de Rosa Almela y Manguillot. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, de lo que fueron testigos Vicente Moreno y Soto, de estado casado y vecino de Valencia, y Felicidad Garibo y Gallut casada vecina de esta de Algar. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.
José Ramon Morant y Peiró.
Ecº

Año 1899.

Certifico: Que el dia primero de este año publiqué en la Misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior y no resultó falta alguna.
José Ramon Morant.
Ecº

N.º 1.
José Arnal con Ramona Mora.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia once de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, yo D.n José Ramon Morant Cura Ecónomo de la misma, desposé y caseé por palabras de presente á José Arnal y Arnal, soltero de veinte y ocho años de edad, natural de Sesta, vecino de esta parroquia de Algar, hijo legítimo de José Arnal y Doly y de Josefa Maria Arnal y Arnal: con Ramona Mora Melia, soltera, de veinte y uno años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de José Mora Mora y de Ramona Melia Martinez. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, de lo que fueron testigos Andres Collado y Devis, de estado casado y vecino de Meseros, y Dolores Mora Mora viuda, vecina de esta de Algar. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico. José Ramon Morant y Peiró.
Ecº

N.º 2.
José Pomes con Trinidad Albert.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia once de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, yo D.n José Ramon Morant Cura Ecónomo de la misma, desposé y caseé por palabras de presente á José Pomes Capilla, soltero, de veinte y siete años de edad,

natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Vicente Romer Molina y de Narcisa Capilla y Martínez; con Humidad Albert y Mora soltera de veinte y tres años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de José Albert Giménez y de María Vicenta Mora Molina. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Modesto García y Romer y Ramona García Molina, ambos casados y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendición nupcial segun rito de la santa Madre Iglesia. De que certifico. José Ramon Molant
Ecº

Nº 3.
José Bolinches con Natalia Bolinches

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve, yo Dr. José Ramon Molant Cura Ecónomo de la misma; desposé y caso por palabras de presente á José Bolinches y Melchor, soltero de treinta años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Maximo Bolinches Valverde y de Josefa Melchor y Navarro: con Natalia Bolinches y Molina soltera de veinte y nueve años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Vicente Bolinches Melia y de Manuela Mora Calero. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Francisco Molina y Bolinches casado, y Andrea Davi y Molina soltera, ambos vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendición nupcial segun rito de la santa Madre Iglesia. De que certifico. José Ramon Molant y Pérez
Ecº

Nº 4.
José Climent viudo con María Sanchis viuda

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve, yo Dr. José Ramon Molant Cura Ecónomo de la misma; desposé y caso por palabras de presente á José Climent y Pavia viudo de Josefa Labo y Pavia, de cincuenta años de edad, natural de Torres Torres, vecino de esta parroquia de Algar, hijo legítimo de Vicente Climent Villaplana y de Esperanza Pavia; con María Sanchis y Gomez viuda de Miguel Mora y Rubio, de treinta y siete años de edad, natural de Edrida, diocesis de Tortosa y vecina de esta parroquia de Algar, hija legítima de Pascual Sanchis y Valls y de Dolores Gomez y Galvez. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos José Albert Mora y María Rosa Bolinches y Molina, ambos casados y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendición nupcial segun rito de la santa Madre Iglesia. De que certifico. José Ramon Molant
Ecº

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia cinco de Agosto de mil ochocientos

N.º 5.

Nicolas Bolinches c.do con Natalia Bolinches soltera.

noventa y nueve, yo D. José Ramon Mossant Cura Ecónomo de la misma; desposé y caso por palabras de presente a Nicolas Bolinches y Garcó viudo de Mercedes Garcó y Estevé, de cuarenta años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Vicente Bolinches y Bolinches y de Josefa Maria Garcó y Albert; con Natalia Bolinches y Garcó, soltera de veinte y ocho años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de los difuntos José Bolinches y Perez y de Josefa Maria Garcó y Albert. Dispensados por su cantidad de los parentescos terceros con cuarto grado de afinidad y doble cuarto grado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos José Bolinches y Garcó, soltero, y Josefa Bolinches y Garcó, casada, ambos naturales y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico. José Ramon Mossant y Cura.
Ecónomo

N.º 6

Ramon Mora Molina con Vicenta Garcia Molina.

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de esta diocesis y provincia de Valencia, el dia dos de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, yo D. Crispin Moreno Coadjutor de la misma; desposé y caso por palabras de presente a Ramon Mora Molina soltero de veinte y ocho años

N.º 7.

Francisco Antonio Mora c.do con Mercedes Bayetti soltera.

Dia 11 de Agosto de mil ocho cientos ochenta y nueve. Ecónomo

edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Manuel Mora Molina difunto en esta, y de Maria de la Molina Mora; con Vicenta Garcia Molina, soltera de veinte y tres años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Manuel Garcia Mora y de Vicenta Molina Molinches. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Abelino Pidal y Garcia casado vecino de Valencia, y Juliana Molina Molinches viuda vecina de Algar. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

Crispin Moreno

Certifico

Año 1900.

Certifico: Que el dia primero de este año publique en la misa mayor los nombres y apellidos de todos los casados en el año antedicho y no resulta falta alguna.

José Ramon Mossant
Ecónomo

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y nueve de Marzo de mil novecientos, yo D.r José Ramon Mossant Cura Ecónomo de la misma: desposé por palabras de presente a Francisco Antonio Mora Mora, viudo de Vicenta Bayetti Sotibes, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de José

Mora Mateu y de Maria Rosa Mora, él de una parte, y de otra; con Mercedes Bayarri Sorribes, soltera de veinte y cuatro años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Pedro Bayarri Zorrilla y de Vicenta Sorribes Mondragon. Dispensados por la Santidad del primero y tercero grado de afinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Abelino Bolinches Albiac y Juana Bautista Perez Molina, ambos casados vecinos de esta parroquia. Les hice presentes que pasado el tiempo prohibido, cuanto antes celebrasen la celebracion de la misa. De que certifico. José Ramon Molant

Cura

N.º 2. Salvador Molina. Con Rosalia Lacasta

solteros

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte y tres de Julio de mil novecientos, yo D. José Ramon Molant Cura Ecónomo de la misma, desposé y caso por palabras de presente a Salvador Molina Zaragoza, soltero, de treinta y uno años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Salvador Molina Dasi y de Agueda Zaragoza y Cataluña; con Rosalia Lacasta Garcó, soltera de veinte y tres años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Jacinto Lacasta Vila y de Maria Rosa Garcó Mora. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos José Molina Molina y Vicenta Maria Garcó, ambos casados y vecinos de esta parroquia. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico. José Ramon Molant Peiró.

Cura

N.º 3. Pedro Bayarri con Vicenta Albert. solteros

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia veinte de Octubre de mil novecientos, yo D. Agapito Melió Coadjutor de la misma, desposé y caso por palabras de presente a Pedro Bayarri Sorribes, soltero de treinta y tres años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Pedro Bayarri Zorrilla y de Vicenta Sorribes Mondragon; con Vicenta Albert y Gisbert, soltera de veinte y siete años de edad, natural de Algemesí y vecina de esta parroquia de Algar; hija legítima de José Albert y Granada y de Vicenta Gisbert y Segui. Habiendo precedido todos los requisitos convenientes para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Abelino Bolinches Albiac casado vecino de Algar y Angela Sorribes vecina de Valencia de este de soltera. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

Agapito Melió

Coadtor

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia, el dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos, yo D. José Ramon Molant

N.º 4.
José Esteve con Elvira Bajó soltos.

Cura Ecónomo de la misma, desposé y casé por palabras de presente á José Esteve y Garcó, soltero, de veinte y seis años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de José Esteve Darí y de Vicenta Garcó Molina de una parte, y de otra, con Elvira Bajó, García, soltera, de veinte y tres años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Francisco Bajó Mora y de Josefa García Bajó, dispensados por la tercidad del doble cuarto y tado de consanguinidad. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Juan Bautista Pitto y Darí y Vicenta María Garcó Bajó, ambos casados vecinos de esta parroquia. Acto continuo se celebró Misa y recibieron en ella la bendición nupcial según rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico. José Manuel Morant Pitto.
Cro

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar el diez de Enero del año mil, novecientos uno al ofertorio de la Misa mayor publiqué los nombres y apellidos de todos los casados en el año anterior y pasados que fue en tres días no hubo reclamación alguna. De que certifico. Rigoberto Castera
Cura Ecónomo

Año 1901

N.º 1
Manuel Ballester Sanchis con Vicenta María Garcó Darí soltero.

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar provincia y Arzobispado de Valencia, el día nueve de Enero del año mil, novecientos uno yo Don Rigoberto Castera y Garis, cura ecónomo de la misma desposé y casé por palabras ajustas legítimas y de presente á Manuel Ballester Sanchis, soltero, de veintisiete años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Manuel Ballester Compañ y de Teresa Sanchis Bajó, con Vicenta María Garcó Darí, soltera, de veinticinco años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legítima de Jerónimo Garcó Molina y de María Rosa Darí Zaragozá, esta difunta, y todos naturales y vecinos de Algar. Habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos José Ballester Sanchis y Josefina Garcó Darí, ambos solteros y vecinos de esta de Algar. Acto continuo celebré Misa y recibieron en ella la bendición nupcial. De que certifico.
Rigoberto Castera, Pbro
Cura

N.º 2
José Lacarra García con María Jerónima Molina García: solteros.

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar provincia y Arzobispado de Valencia, el día diez y seis de Febrero de mil, novecientos uno: yo el infrafirmado cura ecónomo de la Iglesia parroquial de la misma desposé y casé por palabras ajustas legítimas y de presente á José Lacarra García, soltero, de veintinueve años de edad, natural y vecino de esta, hijo legítimo de Jacinto Lacarra Pitto y de María

Rosa Garró Mora; con Maria Francisca Molina Garcia, soltera, de veintitres años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima de Jose Molina Molina y de Juana Bautista Garcia Mora todos naturales y vecinos de esta parroquia: habiendo precedido todos los requisitos canónicos y legales necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental del que fueron testigos Tadeo Sacarra Nito, casado, y Vicente Garcia Molina casado, ambos naturales y vecinos de Algar: habiendo sido ambos contrayentes dispensados por Su Santidad del cuarto grado de consanguinidad respectivamente. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion Nupcial. De que certifico=

Rigoberto Castera.

N. 4
Salvador Garró Garró con Germana Zaragoza Cataluña solteros.

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Arzobispado y Provincia de Valencia, el dia veintinueve de Abril de mil, novecientos uno; yo el infrafirmado Cura Ecónomo de la misma desposé y Casé por palabras ajustas legitimas, y de presente á Ramon Bolinches Perez, viudo y viudado en esta por muerte de Francisca Molina Dani, natural y vecino de la propia de Algar, de sesenta y dos años de edad, hijo legitimo de Vicente Bolinches Garró y de Ramona Perez Mora con Mariana Garró Melia, viuda y viudada en la predicha de Algar por muerte de Manuel Garró Ballester, natural y vecina de la referida de Algar, de sesenta y dos años de edad, hija

N. 3
Ramon Bolinches Perez con Mariana Garró Melia viudos.

legitima de Jose Garró Maria y de Mariana Melia Compañ; habiendo precedido todos los requisitos canónicos y legales necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental del que fueron testigos Vicente Garró Molina, casado, y Remigio Garró Garró, vecinos de la propia de Algar, y Encarnacion Iñigo Castera, de esta vecindad. Acto continuo les dije Misa. De que certifico. Rigoberto Castera. Pbro.

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar, Arzobispado y Provincia de Valencia dia treinta de Mayo de mil, novecientos uno; yo el infrafirmado cura Ecónomo de la misma desposé y Casé por palabras ajustas legitimas, y de presente á Salvador Garró Garró, soltero, de veintiocho años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de Vicente Garró Molina y de Salvadora Garró Murio, con Germana Zaragoza Cataluña, soltera, de veinticuatro años de edad, natural y vecina de esta parroquia, hija legitima de Jose Zaragoza Sanchis, difunto, y de Maria Cataluña Dani; habiendo precedido todos los requisitos canónicos y legales necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental del que fueron testigos Jose Esteve Garró, casado, vecino de esta de Algar, y Francisca Villanueva Salas, soltera, vecina de Segorbe; y habiendo sido dispensados por Su Santidad del cuarto grado de consanguinidad. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion Nupcial. De que certifico.

Rigoberto Castera

N.º 5
Juan Bautista Hernandez Ayala con Consuelo Bolinches Gasó

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Arzobispado y Provincia de Valencia, el día ocho de Junio del año mil, novecientos, uno: yo el infrafirmado cura Ecónomo de la Iglesia Parroquial de la misma desposé y casé por palabras actas, legítima y de presente á Juan Bautista Hernandez Ayala, soltero, de treinta y ocho años, natural y vecino de Algimia, hijo legítimo de Ramon Hernandez Martinez y de Maria Ayala Borio, con Consuelo Bolinches Gasó, soltera de veintiocho años, natural y vecina de este de Algar, hija legítima de Jose Bolinches Ayala y de Isabel Gasó Molina; habiendo precedido todos los requisitos canónicos y legales necesarios para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental del que fueron testigos Casimiro Hernandez Ayala soltero, vecino de Algimia, é Irene Gasó Gasó soltera, vecina de Algar. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion Nupcial. De que certifico.

Rigoberto Castera
Cura

N. 6
Manuel Alnela Bolinches con Amparo Albiach Llopis. Solteros.

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Arzobispado y Provincia de Valencia, el dia veintidos de Junio del año mil, novecientos, uno. Don Jose Gil Cervera, Presbitero, vicario de la parroquia de Santa Catalina de Valencia, de licencia Parroch. Desposé y Casé por palabras actas legítima y de presente á Manuel Alnela Bolinches, soltero, de veintiocho años, natural y vecino de esta parroquia de Algar, hijo legítimo de Manuel Alnela Borio, difunto y de Salvadora Bolinches Mora, con Amparo Albiach Llopis, soltera de veintiseis años de edad, natural de la Parroquia de San Esteban de Valencia y vecina desde su infancia de la propia de Algar, hija legítima de Juan Bautista Albiach Bojó y de Maria Llopis Cervera; habiendo precedido todos los requisitos canónicos y legales para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental del que fueron testigos Don Ramon Gil Cervera, casado, vecino de Valencia y Doña Teresa Salvia, casada, vecina de Valencia. Acto continuo recibieron en la Misa bendicion Nupcial. De que certifico.

Ut supra
Rigoberto Castera, Pbro.
Cura Ecónomo.

Jose Gil Cervera
Pbro.

N. 7
Jose Gasó Bolinches con Mercedes Pomer Torres solteros.

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Arzobispado y Provincia de Valencia el diecinueve de Setiembre de mil, novecientos uno: yo el infrafirmado cura párroco de la misma dispuse y case por palabras aptas legítimas y de presente á Jose Gasó Bolinches, soltero de mayor edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Jose Gasó Esteva y de Vicenta Bolinches Gasó, ya difuntos, con Mercedes Pomer Torres, soltera, de menor edad, natural y siempre vecina de la propia de Algar, hija legítima de Jaime Pomer Gasó y de Pascuala Torres Gomez; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Nicolas Bolinches Gasó, de esta vecindad, casado, y Filomena Pomer Torres, soltera de la indicada naturaleza y vecindad, habiendo sido dispensados por su Santidad de tercero con cuarto grado de consanguinidad. Acto continuo recibieron en la Misa la bendición Nupcial segun rito de la Santa Madre Iglesia Catolica Apostolica Romana. De que certifico:

Rigoberto Castró, Pbro.

N. 8.
Ramon Nicolas Gasó Rebustiano con Serafina Hernandez Sabater. solteros

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Arzobispado y Provincia de Valencia, dia cinco de Octubre del año mil, novecientos uno: yo el infrafirmado cura párroco de la misma dispuse y case por palabras aptas legítimas y de presente á Ramon Nicolás Gasó Rebustiano, soltero, de veintisiete años, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Jose Gasó Molíó, ya difunto, y Javiera Rebustiano Mora, ya difunta, con Serafina Hernandez Sabater, soltera, de veintinueve años, natural y siempre vecina de esta parroquia, hija legítima de Jose Hernandez Gasó, ya difunto, y de Serafina Sabater Ros, vecina de esta; habiendo precedido todos los requisitos canónicos y legales necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Ramon Sorente Dasí, casado, y Mariana Dasí Hernandez, soltera, naturales y vecinos de esta de Algar. Acto seguido recibieron en la Benedicion Nupcial. Lo enmendado de esta partida que dice „Sabater Ros esta parroquia, Gasó, Nupcial„ vale. De que certifico.

Rigoberto Castró

Publicado por mi el infrafirmado cura párroco de la Iglesia Parroquial de Algar, al ofertorio de la Misa mayor del dia uno de Enero de mil, novecientos dos, el indice de los nombres y apellidos de los matrimonios celebrados en esta parroquia durante el año anterior de mil, novecientos uno y

pasados tres días al de la publicación no ha habido reclamación alguna. De que certifico en Algar á cinco de Enero del año mil, novecientos dos.

Pelegoberto Castera, Pbro.

Fin del año 1901.

Año 1902

N. 1 Ramon Pons Mora, soltero Con Irene Gasó Gasó. soltera.

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar, Arzobispado y Provincia de Valencia: el día seis de Febrero del año mil, novecientos dos: yo el infrafirmado Cura Párroco de la misma Desposé y Casé por palabras ajustas legítimas y de presente á Ramon Pons Mora, soltero, de veintiocho años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Ramon Pons Esteve y de María Teresa Mora Sanchis, de la propia; con Irene Gasó Gasó, soltera, de veintiun años de edad, natural y siempre vecina de esta de Algar, hija legítima de Francisco Gasó Bellester y de Salvadora Gasó Molina, de la predicha, habiendo precedido todos los requisitos canónicos y legales necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Vicente Mora Carbonell, casado, vecino de esta de Algar, y Amparo Dolz Gonzalez, soltera, vecina de la antedicha de Algar. Acto continuo recibieron en la Misa la bendición nupcial. De que certifico=

Pelegoberto Castera, Pbro.
C. S.

N. 2 Vicente Arnal Arnal Con Carmen Molina Veliz soltero.

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Arzobispado y Provincia de Valencia: el día veinte de Septiembre de mil, novecientos dos: yo el infrafirmado Cura Párroco de la misma, Desposé y Casé por palabras ajustas legítimas y de presente á Vicente Arnal Arnal, soltero de veinte y siete años, natural de Serra y vecino de la propia de Algar, hijo legítimo de José Arnal Dolz, difunto, y de Teresa María Arnal Arnal, con Carmen Molina Veliz, soltera, de veinte y un años de edad, natural y siempre vecina de Algar, hija legítima de Ramon Molina Gomez, difunto, y de Juana Veliz Vicente; habiendo precedido todos los requisitos canónicos y legales para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Ramon Bolinches Garcia, soltero, natural y vecino de esta parroquia, y Ramona Molina Molina, casada, de esta naturaleza y vecindad: Acto continuo les dije Misa y confirí la bendición nupcial. De que certifico=

Pelegoberto Castera, Pbro.
Cura Pa

N. 3.
José Bolinches Gil
con
María Dolores Pilar Ramón Daroqui
solteros.

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Arzobispado y Provincia de Valencia, el día veinte de Noviembre de mil, novecientos dos, yo el infrafirmado Cura Ecónomo de la misma desposé y case por palabras legítimas y de presente á José Bolinches Gil, soltero, de mayor edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de José Bolinches Perez y de Isabel Gil Salvador con María Dolores Pilar Ramón Daroqui, soltera de mayor edad, natural de Catarroja y vecina de esta de Algar, hija legítima de Francisco Ramón Daroqui y de Dolores Daroqui García, ya difuntos; habiendo precedido todos los requisitos canónicos y legales necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Ramón Bolinches Perez y Concepción Marcó Romero. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial. De que certifico

Publicado el indice de los matrimonios en esta Iglesia al oferio de la Misa mayor del día uno de Enero del año 1903 y pasados cuatro días no ha habido reclamacion. De que certifico Rigoberto Castera

N. 1
Luis Gascón Torres
con
Josefa María Isabel Sorente Albert.
solteros.

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar el día treinta y una de Enero del año mil novecientos tres yo el infrafirmado Cura Ecónomo de la misma desposé y case por palabras legítimas y de presente á Luis Gascón Torres, soltero, de veintidos años de edad, natural de Villanueva del Grao de Valencia, y vecino de la de Santo Tomas de Valencia hijo legítimo de Ramon Gascón Gascón y de María Torres Badia con Josefa María Isabel Sorente Albert, soltera, de veintidos años de edad, natural de Navajas en el Obispado de Segorbe, y vecina desde su pubertad de esta de Algar hija legítima de Don Ramon Sorente Melia difunto, y de Josefa María Albert Hernandez; habiendo precedido todos los requisitos canónicos y legales para la validez y legitimidad de este contrato Sacramental del que fueron testigos Ramon Gascón Torres, soltero vecino de Valencia, y Adela Sorente Albert, soltera vecina de Algar. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial. De que certifico

Rigoberto Castera

N. 2
Isidoro Bolinches Melchor
con
Amparo Bajo Gasó
solteros

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Arzobispado y Provincia de Valencia, el día treinta y cinco de Enero del año mil novecientos tres; yo el infrafirmado Cura Ecónomo de la misma desposé y case por palabras legítimas y de presente á Isidoro Bolinches Melchor, soltero, de treinta años de edad hijo legítimo de Maximo Bolinches Ballester y de Josefa Melchor Navarro, todos naturales y vecinos de esta de Algar con Amparo

Bojó Gasó, soltera de veintidos años de edad, natural y siempre vecina de esta parroquia de Algar, hija legítima de José Bojó Gasó y de María Rosa Gasó Estevé, de esta de Algar; habiendo precedido todos los requisitos canónicos y legales necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Francisco Bolinches Melchor, soltero, vecino de Algar y Rosa Bojó Gasó, soltera, vecina de Algar, acto continuo recibieron en la Misa la bendición nupcial. De que certifico. Rigoberto Castró

N. 3
Abelino Bolinches Dasí con Ramona Capilla Gasó. Solteros.

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Arrobispado y Provincia de Valencia el dia dos de Mayo de mil novecientos tres, yo, el infrafirmado Cura Ecónomo de la misma Desposé y Caré por palabras legítimas y de presente a Abelino Bolinches Dasí, soltero, de veintiuno años de edad, natural y vecino de esta parroquia, hijo legítimo de Francisco Bolinches Perez ya difunto, y de Teresa Dasí Ballester, ya difunta con Ramona Capilla Gasó, soltera, de veintitrés años de edad, natural y vecina de la misma, hija legítima de Felipe Capilla Garcia y de Ramona Gasó Hernandez; habiendo precedido para este fuerte todos los requisitos canónicos y legales para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Bautista Bolinches Molina y Francisca Mateu Sanchis, esta casada y aquel soltero y ambos vecinos de esta de Algar. Acto continuo recibieron en la Misa la bendición nupcial. De que certifico.

Rigoberto Castró, Pbro.

N. 4
Joaquin Mariano Lanaro Tortonda con Amparo Gasó Mateu. solteros.

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar Arrobispado y Provincia de Valencia el dia diez y seis de Mayo de mil novecientos tres, yo, el infrafirmado cura ecónomo de la misma Desposé y Caré por palabras legítimas y de presente á Joaquin Mariano Lanaro Tortonda, soltero, de treinta años de edad, natural de Porral y vecino de Algar, hijo legítimo de José Lanaro Alamanza y de María Rosa Tortonda Ramon con Amparo Gasó Mateu, soltera, de veintiuno años de edad, natural y vecina de esta de Algar, hija legítima de Tomas Gasó Molina, ya difunto y de Juana Batista Mateu Mora, de Algar; habiendo precedido todos los requisitos canónicos y legales necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos José Lanaro Tortonda, casado, vecino de Valencia, y Angela Bigues, casada, vecina de Valencia. Acto continuo recibieron la Misa la bendición nupcial. De que certifico.

Rigoberto Castró

N.º 5
Vicente Albert Mora con Rosa Meri Martinez soltero.

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Mercedes de Algar Arzobispado y Provincia de Valencia el dia veintidos de Octubre de mil, novecientos tres, yo el infra firmado Cura Ecónomo de la misma desposé y case por palabras ajustes legitimos y de presente á Vicente Albert Mora, soltero de mayor edad, natural y vecino de esta parroquia hijo legitimo de Jose Albert Gimenez y de Maria Vicenta Mora Molina; con Rosa Meri Martinez, soltera, de mayor edad, natural de Sonejas y vecina desde su infancia de esta, hija legitima de Antonio Meri Siera y de Rosa Martinez Gil; habiendo precedido para efectuarlo todos los requisitos canónicos y legales para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Vicente Mora Molina y Maria Mercedes Molina Davi casados vecinos de esta parroquia. Acto continuo les dije Misa velé y confirí la bendicion nupcial. De que certifico

Pigoberto Cortés

Año 1904

Habiendose publicado el dia primero de Enero al ofertorio de la misa la relacion de Matrimonios del año anterior no se presenta ninguna reclamacion De que certifico

Miguel Martin
cura

N.º 1
Jose Molina Mateu con Francisca Molina Carbonell solteros

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia el dia trece de Febrero de mil novecientos cuatro yo D. Miguel Martin Cura propio de la misma desposé y case por palabras de presente á Jose Molina Mateu soltero natural de esta parroquia hijo legitimo de Jose Molina y de Bautista Mateu difuntos de esta parroquia con Francisca Molina Carbonell soltera natural y vecina de esta é hija legitima de Manuel Molina Beltran y Francisca Carbonell vecinos y naturales de esta parroquia habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Remigio Garró vecino de este pueblo y Miguel Molina de esta parroquia ambos solteros. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun rito de la Santa madre Iglesia De que certifico

Miguel Martin
Cura

N.º 2
Salvador Garcia Garró con Vicenta Mora Mora Viudos

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia a cinco de Mayo de mil novecientos cuatro yo D. Miguel Martin Cura propio de la misma desposé y case por palabras de presente á Salvador Garcia Garró viudo de Ramona Pomes, natural de esta parroquia e hijo legitimo de Salvador Garcia y Ramona Garró difuntos de esta parroquia con Vicenta Mora Mora viuda de Ramiro Bolinches é hija legitima de Manuel Mora y Vicenta Mora todos de esta parroquia. habiendo

todos los requisitos necesarios para su validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Vicente Salvador Molina casado y Manuel Garcia casado, ambos de esta parroquia vecinos y naturales. Acto continuo se cubrieron en la Misa la bendicion nupcial, segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico

Miguel Martin
Cura

Marcelo Mora Molina con Antonia Mauzana Sanchis solteros

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia el dia ocho de Agosto de mil novecientos cuatro, yo D. Miguel Martin Cura propio de la misma desposé y casé por palabras de presente á Jose Perez Garcia soltero natural de Algimia e hijo legitimo de Jose Perez Benet y la difunta Josefa Maria Garcia con Mariano Dasi Hernandez soltera de esta parroquia, hija legitima de Jose Dasi Sanugosa y Maria Hernandez Garcó de esta parroquia habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Remigio Garcó soltero y Vicente Salvador Molina casado los dos de esta parroquia. Acto seguido recibieron en la Misa la bendicion nupcial, segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico

Nº 3
Jose Perez Garcia con Mariano Dasi Hernandez solteros

Miguel Martin
cura

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia el dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuatro yo D. Miguel Martin cura propio de la misma desposé y casé por palabras de presente á Marcelo Mora Molina soltero de treinta años de edad natural de esta parroquia hijo legitimo de Marcelo Mora Belinchis difunto y Manuela Molina Mora naturales de esta parroquia con Antonia Mauzana Sanchis soltera hija legitima de Eulalio Mauzana difunto y Maria Sanchis Gomis naturales de Bolida; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Miguel Bujo casado y Jose Samogorá soltero ambos de esta parroquia. Acto seguido se cubrieron en la Misa nupcial la bendicion segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico

Nº 4

Miguel Martin
cura

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia á veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuatro yo D. Miguel Martin Cura propio de la misma desposé y casé por palabras de presente á Julian Ribas Arambul soltero natural de Valencia parroquia de San Juan del Hospital hijo legitimo de Antonio Ribas y Angelina Arambul con Maria Mestre Simon soltera de esta parroquia hija legitima de Agustin Mestre y Peregrina Simon de esta parroquia; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Manuel Garcia y Vicente Salvador Molina, casados, vecinos de este pueblo. Acto seguido recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico

Nº 5
Julian Ribas Arambul con Maria Mestre Simon solteros

Miguel Martin
cura

Año 1905

Habiendose publicado en esta parroquia al tempo del ofertorio de la misa mayor el dia primero de Enero, la relacion de los matrimonios celebrados en la misma en el año anterior no ha resultado relaciones alguna. De que certifico.

Miguel Martin
cura

Nº 1
Ricardo Molina Mora con Maria Mercedes Barona Garcó solteros

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia el dia quince de Abril de mil novecientos cinco yo Don Miguel Martin parroco de la misma deposé y caré por palabras de presente a Ricardo Molina Mora soltero natural y vecino de esta é hijo legitimo de Salvador Molina difunto y de Dolores Mora naturales de esta parroquia con Maria Mercedes Barona Garcó soltera de esta parroquia; hija legitima del difunto Vicente Barona y de Maria Rosa Garcó: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Fueron dispensados de un tercer grado con mixto de consaguinidad y fueron testigos Ramon Molina y Vicente Garcó casados vecinos de este pueblo. No recibieron la bendicion nupcial por estar cerradas las relaciones. De que certifico.

Miguel Martin
Cura

Nº 2
Bienvenido Martinez Pastudo con Milagro Molina Mora solteros

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia el dia catorce de Septiembre de mil novecientos cinco yo Don Miguel Martin parroco de la misma deposé y caré por palabras de presente a Bienvenido Martinez Pastudo soltero vecino de la de San Andres de Valencia hijo legitimo de Bienvenido Martinez y Maria Laura Pastudo vecinos de Valencia con Milagro Molia Mora soltera natural y vecina de esta é hija legitima del difunto Vicente Molia y de Juana Mora Ros de esta parroquia; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Manuel Garcia y Miguel Mojo casados vecinos de este pueblo. Acto seguido recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

Miguel Martin
cura

Nº 3
Juan Bautista Garcó Garcó con Mercedes Bojó Maria solteros

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia á diez de Octubre de mil novecientos cinco yo Don Miguel Martin parroco de la misma deposé y caré por palabras de presente á Juan Bautista Garcó Garcó soltero natural y vecino de este pueblo, hijo legitimo de Juan Bautista Garcó y Vicenta Maria Garcó vecinos y naturales de este pueblo con Mercedes Bojó Maria soltera natural y vecina de esta é hija legitima del difunto Manuel Bojó y Mercedes Maria de esta parroquia: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Vicente Garcó y Jose Mora vecinos de este pueblo. Fueron dispensados por su Santidad del tercer grado de consan-

gunidad. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia de que certifico

Miguel Martin
cura

Nº 4
Vicente Mora Gallur con Rosa Esteve Martinez solteros

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cinco, yo Don Miguel Martin párroco de la misma deposé y coré por palabras de presente a Vicente Mora Gallur soltero vecino de esta parroquia hijo de Salvador Mora y Rosa Gallur vecinos de este pueblo con Rosa Esteve Martinez soltera hija legitima de Miguel Esteve y Saviera Martinez difunta de esta parroquia; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Vicente Salvador Molina y Remigio Garró vecinos de esta parroquia. Acto seguido recibieron en la Misa la bendicion nupcial, segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico

Miguel Martin
cura

Año 1906

Habiendo publicado en esta parroquia el dia primero de Enero al tiempo del ofertorio de la Misa mayor la relacion de difuntos del año anterior no se desmintió falta alguna. De que certifico

Miguel Martin
cura

Nº 1
Maximo Bolinches Melchor con Carmen Pons Gonzalez solteros

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia á treinta y uno de Marzo de mil novecientos seis yo D. Miguel Martin Cura propio de la misma, deposé y coré por palabras de presente á Maximo Bolinches Melchor, soltero natural y vecino de este pueblo hijo legitimo de Maximo Bolinches y Josefa Melchor de esta parroquia con Carmen Pons Gonzalez, soltera, natural y vecina de este pueblo é hija legitima de Vicente Pons y Maria Rosa Gonzalez difuntos: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Manuel Garcia y Vicente Garró vecinos de este pueblo. Acto seguido recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia De que certifico

Miguel Martin
cura

Nº 2
Jose Dasi Hernandez con Esperanza Bolinches Mora solteros

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar, diocesis y provincia de Valencia á veinte y ocho de Abril de mil novecientos seis yo D. Miguel Martin Cura propio de la misma, deposé y coré por palabras de presente á Jose Dasi Hernandez soltero natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de Jose Dasi y Mariana Hernandez naturales y vecinos de este pueblo con Esperanza Bolinches Mora soltera natural y vecina de esta é hija legitima de Vicente Bolinches y Manuela Mora de esta parroquia: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Ramon Molina y Vicente Garró vecinos de este pueblo Acto seguido recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia De que certifico

Miguel Martin
cura

Nº 3

Ramon Bolinches Garcia con Filomena Sanchis Molina solteros

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia á treinta y uno de Mayo de mil novecientos seis yo D. Miguel Martin Cura propio de la misma desposé y casé por palabras de presente á Ramon Bolinches Garcia soltero ~~hijo~~ legitimo del difunto Ramon Bolinches y de Ramona Garcia naturales y vecinos los tres de esta parroquia con Filomena Sanchis Molina, soltera, natural y vecina de este pueblo, hija legitima de Jose Sanchis y Josefa Maria Molina de esta; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Miguel Bojo y Jose Mora vecinos de este pueblo. Acto seguido recibieron en la Misa la bendicion nupcial, segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

Miguel Martin
Cura

Nº 4

Francisco Molina Garcó con Rita Garcó Muria Viudos

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia á veinte y tres de Julio de mil novecientos seis yo D. Miguel Martin Cura propio de la misma desposé y casé por palabras de presente á Francisco Molina Garcó viudo, natural de esta parroquia, hijo legitimo de Francisco Molina y Vicenta Garcó de esta parroquia, viudo de Carmen Siguero con Rita Garcó Muria natural de esta parroquia viuda de Ramon Siguero é hija legitima de Vicente y Juana Bautista Muria de esta parroquia; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental y la dispensa del grado de afinidad de su Santidad del que fueron testigos Manuel Garcia y Jose Mora vecinos de este pueblo. Acto seguido recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

Miguel Martin
Cura

Año 1907

Habiendose publicado en esta Iglesia parroquial el dia primero de Enero al ofertorio de la misa mayor, la relacion de Matrimonios del año anterior, no se ha presentado ninguna reclamacion. De que certifico.

Miguel Martin
Cura

Nº 1

Jose Canos Molina viudo con Francisca Martinez Bolinches soltera

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia a nueve de Enero de mil novecientos siete yo D. Miguel Martin Cura propio de la misma, desposé y casé por palabras de presente á Jose Canos Molina viudo de Josefa Mestre, natural y vecino de este pueblo é hijo legitimo de Jose Canos natural de Nules y vecino de esta parroquia y Manuela Molina de Segorbe con Francisca Martinez Bolinches soltera natural y vecina de este pueblo é hija legitima de Francisco Martinez difunto y Maria Rosa Bolinches Marin: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, del que fueron testigos Manuel Garcia y Vicente Bojo vecinos de este pueblo. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial, segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico.

Miguel Martin
Cura

Nº 2

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia á Doce de Enero de mil novecientos siete yo D. Miguel Martin cura propio de la misma desposé y case por palabras de pre-

Salvador Mora Gallur con Purificacion Bolinches Mora. solteros

sente á Salvador Mora Gallur, soltero, natural y vecino de esta parroquia, hijo legitimo de Salvador Mora Molina y Maria Rosa Gallur difunta de esta parroquia con Purificacion Amparo Bolinches Mora soltera de esta parroquia, hija legitima de Ramiro Bolinches Albiac difunto y Ramona Mora de este pueblo; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Ramon Molina y Manuel Garcia vecinos de este pueblo. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial, segun el rito de Nuestra Santa Madre Iglesia De que certifico

Miguel Martin
cura

Nº 3

Jose Rosagora Cataluña con Amparo Molina Bolinches solteros

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia á siete de Febrero de mil novecientos siete yo D Miguel Martin Cura propio de la misma desposé y casé por palabras de presente á José Rosagora Cataluña soltero de esta parroquia de veinte y ocho años de edad hijo legitimo de Jose Rosagora Sanchis difunto y de Maria Cataluña Dasi con Amparo Molina Bolinches soltera de veinte y seis años de edad hija legitima de Ramon Molina y Magdalena Bolinches naturales y vecinos todos de esta parroquia; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental fueron dispensados de un cuarto grado doble de consaguinidad por su santidad y fueron testigos Vicente Garrá y Manuel Garcia vecinos de este pueblo. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial, segun el rito de la Santa Madre Iglesia De que certifico

Miguel Martin
cura

Nº 4

Eduardo Almela Bolinches soltero con Amparo Dolz Gonzalez soltera

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia á nueve de Febrero de mil novecientos siete yo D Miguel Martin Cura propio de la misma desposé y casé por palabras de presente á Eduardo Almela Bolinches soltero natural y vecino de este pueblo hijo legitimo de Manuel Almela difunto y de Salvadora Bolinches ambos de esta parroquia con Amparo Dolz Gonzalez soltera de esta parroquia é hija legitima de Vicente Dolz y Ramona Gonzalez de este pueblo; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Jose Mora y Manuel Garcia vecinos de este pueblo. Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de Nuestra Santa Madre Iglesia De que certifico

Miguel Martin
cura

Nº 5

Emilio Pons Gonzalez viudo con Adelaida de Gracia soltera

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia á catorce de Abril de mil novecientos siete yo D Miguel Martin Cura propio de la misma desposé y casé por palabras de presente á Emilio Pons Gonzalez viudo de Carmen Melia é hijo legitimo de Vicente Pons Garcia y Rosa Gonzalez naturales de esta parroquia con Adelaida de Gracia de veinte y cinco años de edad natural de Valbona diocesis de Teruel; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Ramon Molina y Manuel Garcia vecinos de este pueblo. Acto seguido recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia De que certifico

Miguel Martin
cura

Nº 6
Eduardo Bolinches Garcia con Josefa Maria Sanchez Molina solteros

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia el dia once de Mayo de mil novecientos siete yo D. Miguel Martin Cura propio de la misma desposé y casé por palabras de presente á Eduardo Bolinches Garcia soltero de esta parroquia hijo legitimo de Ramon Bolinches difunto y de Ramona Garcia naturales de esta parroquia con Josefa Maria Sanchez Molina soltera natural y vecina de este pueblo é hija legitima de Jose Sanchez difunto y Josefa Maria Molina naturales de esta parroquia; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Manuel Garcia y Jose Molina vecinos de este pueblo Acto continuo recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia. De que certifico

Miguel Martin
cura

Nº 7
Vicente Bolinches Mora con Rosa Bojó Garcó solteros

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia á ocho de Junio de mil novecientos siete yo Don Miguel Martin Cura propio de la misma desposé y casé por palabras de presente á Vicente Bolinches Mora soltero natural y vecino de este pueblo hijo legitimo de Vicente Bolinches y Manuela Mora naturales de esta parroquia con Rosa Bojó Garcó soltera natural y vecina de este pueblo é hija legitima de Jose Bojó y Rosa Garcó de esta parroquia; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Manuel y Vicente Garcó vecinos de este pueblo Acto seguido recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia De que certifico

Miguel Martin
cura

Nº 8
Jaime Ahuir Salom con Mercedes Molina Bolinches solteros

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia á veinte de Julio de mil novecientos siete yo Don Miguel Martin Cura propio de la misma desposé y case por palabras de presente á Jaime Ahuir Salom, soltero, natural de Algemesi, hijo legitimo de Jaime Ahuir y Aloisia Salom vecinos de Algemesi con Mercedes Molina Bolinches, soltera, natural y vecina de este pueblo é hija legitima de Tomas Molina é Isidra Bolinches de esta parroquia; habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Miguel Bojó y Manuel Garcia vecinos de esta parroquia Acto seguido recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de Nuestra Santa Madre Iglesia De que certifico

Miguel Martin
cura

Nº 9

Ramon Martinez Plantado con Maria del Remedio Garcia Molina soltero

En la Iglesia parroquial de Nuestra señora de la Merced de Algar diocesis y provincia de Valencia á cinco de Agosto de mil novecientos siete yo Don Miguel Martin Cura propio de la Iglesia parroquial de Nuestra señora de la Merced de Algar despues y casé por palabras de presente á Ramon Martinez Plantado soltero natural de Narrajos y vecino de Villanueva del Grao hijo legitimo de Narrajos y vecino de Villanueva del Grao hijo legitimo de Bienvenido Martinez y Maria Laura Plantado vecinos de Valencia con Maria del Remedio Garcia Molina soltera natural y vecina de este pueblo é hija legitima de Jose Garcia y Maria Molina vecinos de este pueblo: habiendo precedido todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este contrato sacramental del que fueron testigos Manuel Garcia y Vicente Garcia vecinos de este pueblo. Acto seguido recibieron en la Misa la bendicion nupcial segun el rito de la Santa Madre Iglesia de que certifico

Miguel Martin
cura

No habiendo ocurrido mas matrimonios en este año se da por terminado y cerrado este tomo de matrimonios en Algar á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete De que certifico

Miguel Martin
cura